



República Bolivariana de Venezuela

**Ministerio del Poder Popular de
Planificación y Finanzas**

Memoria y Cuenta 2013

Tomo I: Memoria

Caracas, enero 2014

Dirección: Av. Urdaneta, esquina Carmelitas, edificio Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas. Piso 11. Apartado Postal 1010. Caracas-Venezuela

 **De uso público**

Depósito Legal: ppo201005DC179

**Directorio del Ministerio del Poder Popular de
Planificación y Finanzas**

Nivel Superior

Despacho del Ministro
Ministro

Jorge A. Giordani C.

Nivel Apoyo

Dirección del Despacho

Directora del Despacho

Irene Le Maitre

**Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de
Políticas Públicas**

Director General

Jorjie Plaza

Consultoría Jurídica

Consultor Jurídico

Rodolfo Porro

Auditoría Interna

Auditor Interno (E)

José Acuña

Oficina de Gestión Administrativa

Directora General

Mariyuli Ortiz

**Oficina de Cooperación Técnica y Financiamiento
Multilateral**

Directora General (E)

Nancy López

Oficina de Tecnología de Información e Informática

Director General

Jorge Marfil

Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales

Director General

Igor Torrico

Oficina de Atención al Ciudadano

Directora General (E)

Sarah Granados

Oficina de Seguridad y Protección Integral

Director General

Julio Avilán

Nivel Sustantivo

Despacho del Viceministro de Planificación Territorial

Viceministro

Ramón A. Yáñez

Dirección General de Planificación Regional

Director General (E)

Oswaldo Martínez

**Dirección General de Planificación de Inversiones
Públicas**

Directora General (E)

Eleanor D' León

Dirección General de Evaluación y Seguimiento de Inversiones Públicas

Directora General (E)

Inés González

Despacho de la Viceministra de Planificación Social e Institucional

Viceministra

Nancy López

Dirección General de Planificación Social

Directora General

Mariela Nava

Dirección General de Planificación Institucional

Directora General (E)

Alix Guerrero

Dirección General de Coordinación y Seguimiento

Directora General

Yalitza García

Despacho de la Viceministra de Planificación Estratégica

Viceministra (E)

Sheyla E. Hernández L.

Dirección General de Coyuntura

Director General

Vacante

Dirección General de Mediano Plazo

Directora General (E)

María V. Sifontes

Dirección General de Largo Plazo

Directora General

Francy Rodríguez

Despacho del Viceministro de Hacienda

Viceministro

Gustavo Hernández

Dirección General de Inspección y Fiscalización

Director General

Carlos Rodríguez

Dirección General de Política Fiscal

Director General (E)

Eduard Sánchez

Dirección General de Modernización de la Administración Financiera del Estado

Directora General (E)

Sheyla E. Hernández L.

Despacho de la Viceministra de Finanzas

Viceministra

Eyilde M. Gracia

Dirección General de Banca Pública y Otras Instituciones Financieras Públicas

Directora General

Norki Burguillos

Dirección General de Banca Privada y Otras Instituciones Financieras Privadas

Directora General

Ana Vázquez

Dirección General del Sistema Nacional de Garantías

Director General

Carlos E. Velazco

Órganos Desconcentrados

Comisión de Administración de Divisas

Presidente

Eudomar Tovar

Comisión Nacional de Lotería

Presidente

Yván Bastardo

Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública

Instituto Universitario de Tecnología

Directora General

Zuleima Aguilarte

Oficina Nacional de Contabilidad Pública

Jefa de la Oficina (E)

Sheyla E. Hernández L.

Oficina Nacional de Crédito Público

Jefa de la Oficina (E)

Beatriz H. Bolívar

Oficina Nacional de Presupuesto

Jefe de la Oficina (E)

Gustavo Hernández

Oficina Nacional del Tesoro

Tesorera Nacional

Claudia P. Díaz

Servicio Autónomo Fondo de Prestaciones Sociales de los Organismos de la Administración Central

Directora General (E)

Nancy López

Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

Superintendente

José D. Cabello

Superintendencia de Cajas de Ahorro

Superintendente

Meris del C. Urbaneja

Superintendencia de la Actividad Aseguradora

Superintendente

José L. Pérez

Superintendencia de Bienes Públicos

Superintendente

Huáscar Castillo

Entes Descentralizados Sin Fines Empresariales

Bolsa Pública de Valores Bicentenario

Presidente

Félix Franco B.

Corporación para la Zona Libre para el Fomento de la Inversión Turística de la Península de Paraguaná

Presidente

José L. Naranjo

Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios

Presidente

David Alastre

Fundación Banco de Comercio Exterior

Presidenta (E)

Dayana Iglesias

Fundación Escuela de Gerencia Social

Presidenta

Gladys B. Rojas

Fundación Escuela Venezolana de Planificación

Presidenta

Elisenda Vila

Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

Superintendente

Edgar Hernández

Superintendencia de Seguridad Social

Superintendente

Julio C. Alviárez

Superintendencia Nacional de Valores

Superintendente

Tomás Sánchez

Superintendencia Nacional de Bienes Públicos

Superintendente

Huáscar Castillo

Entes Descentralizados Con Fines Empresariales

Banco Bicentenario, Banco Universal, C.A.

Presidente

Darío E. Baute

Banco de Comercio Exterior

Presidenta

Eyilde M. Gracia

Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela

Presidenta

Edmée Betancourt

Banco de Venezuela, C.A.

Presidente

Rodolfo M. Torres

Banco del Tesoro, C.A.

Presidente

Rodolfo M. Torres

Banco Industrial de Venezuela, C.A.

Presidente

Rodolfo Porro

Bolivariana de Seguros y Reaseguros, S.A.

Presidente

Tomás Sánchez

Fondo de Ahorro Nacional de la Clase Obrera, S.A.

Presidente

Jorge A. Giordani C.

Fondo de Desarrollo Nacional, S.A.

Presidente

Jorge A. Giordani C.

Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la

Pequeña y Mediana Empresa, S.A.

Presidenta

María M. Zambrano

Sociedad de Capital de Riesgo Venezuela, C.A.

Presidente

Luis E. Marcano

Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector

Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S.A.

Presidente

Alfredo Marrero

Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para el

Sector Microfinanciero, S.A.

Presidente (E)

Alfonso Ugarte

Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria, S.A.

Presidenta

Marizeth Puentes

Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Empresa del Estado Táchira, S.A.

Presidente

Walter Becerra

Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Empresa del Estado Nueva Esparta, S.A.

Presidente (E)

Héctor Gamboa

CONTENIDO

EXPOSICIÓN GENERAL	15
CAPÍTULO I.....	21
MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL.....	21
Misión.....	22
Descripción de las Competencias	22
Estructura Organizativa.....	26
Órganos Desconcentrados.....	26
Entes Descentralizados Sin Fines Empresariales	27
Entes Descentralizados Con Fines Empresariales.....	27
Marco Legal.....	28
CAPÍTULO II.....	31
LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA INSTITUCIÓN	31
Políticas.....	31
Objetivos	34
Estrategias	36
CAPÍTULO III.....	41
LOGROS DE LA INSTITUCIÓN.....	41
Objetivo Histórico I: Defender, expandir y consolidar el bien más preciado que hemos reconquistado después de 200 años: La Independencia Nacional.....	42
Objetivo Histórico II: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad”, para nuestro pueblo.....	51
Objetivo Histórico III: Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la gran potencia naciente de América Latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en nuestra América.....	57
Objetivo Histórico IV: Contribuir al desarrollo de una Nueva Geopolítica Internacional en la cual tome cuerpo un Mundo	

Multicéntrico y Pluripolar que permita lograr el equilibrio del universo y garantizar la paz planetaria	58
---	----

GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN 59

Dirección del Despacho	59
Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013.....	59
Políticas	59
Objetivos.....	59
Estrategias.....	60
Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica	61
Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas.....	63
Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013.....	63
Políticas	63
Objetivos.....	63
Estrategias.....	64
Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica	65
Consultoría Jurídica	69
Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013.....	69
Políticas	69
Objetivos.....	69
Estrategias.....	70
Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica	70
Auditoría Interna.....	73
Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013.....	73
Políticas	73
Objetivos.....	73
Estrategias.....	73
Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica	73
Oficina de Gestión Administrativa	75
Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013.....	75
Políticas	75
Objetivos.....	75
Estrategias.....	76
Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica	77
Oficina de Cooperación Técnica y Financiamiento Multilateral	81
Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013.....	81
Políticas	81
Objetivos.....	81
Estrategias.....	81
Logros Alcanzados Objetivo Histórico y Directriz Estratégica.....	81
Oficina de Tecnología de Información e Informática	83
Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013.....	83
Políticas	83

Objetivos.....	83
Estrategias.....	83
Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica	84
Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales.....	87
Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013.....	87
Políticas	87
Objetivos.....	87
Estrategias.....	88
Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica	88
Oficina de Atención al Ciudadano	91
Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013.....	91
Políticas	91
Objetivos.....	92
Estrategias.....	92
Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica	92
Oficina de Seguridad y Protección Integral	97
Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013.....	97
Políticas	97
Objetivos.....	97
Estrategias.....	98
Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica	99
Despacho del Viceministro de Planificación Territorial.....	103
Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013.....	103
Políticas	103
Objetivos.....	103
Estrategias.....	103
Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica	103
Despacho de la Viceministra de Planificación Social e Institucional	107
Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013.....	107
Políticas	107
Objetivos.....	107
Estrategias.....	108
Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica	110
Despacho de la Viceministra de Planificación Estratégica	113
Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013.....	113
Políticas	113
Objetivos.....	113
Estrategias.....	115
Despacho del Viceministro de Hacienda.....	123
Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013.....	123
Políticas	123
Objetivos.....	123
Estrategias.....	124
Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica	125

Despacho de la Viceministra de Finanzas	129
Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013.....	129
Políticas	129
Objetivos.....	129
Estrategias.....	129
Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica	130

CAPÍTULO IV 133

ÓRGANOS Y SERVICIOS DESCONCENTRADOS..... 133

Comisión de Administración de Divisas	133
Marco Normativo Institucional.....	133
Misión	134
Descripción de las Competencias.....	134
Estructura Organizativa	136
Líneas de acción para el Ejercicio Fiscal 2013	136
Políticas	136
Objetivos.....	137
Estrategias.....	138
Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica	139
Comisión Nacional de Lotería	143
Marco Normativo Institucional.....	143
Misión	145
Descripción de las Competencias.....	145
Estructura Organizativa	147
Líneas de acción para el Ejercicio Fiscal 2013	147
Política	147
Objetivo.....	147
Estrategias.....	148
Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica	148
Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública - Instituto Universitario de Tecnología.....	149
Marco Normativo Institucional.....	149
Misión	150
Descripción de las Competencias.....	150
Estructura Organizativa	151
Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013.....	151
Políticas	151
Objetivos.....	151
Estrategias.....	152
Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica	153
Oficina Nacional de Contabilidad Pública.....	157
Marco Normativo Institucional.....	157
Misión	157

Descripción de Competencias	158
Estructura Organizativa	160
Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013.....	160
Políticas	160
Objetivos.....	160
Estrategias.....	161
Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica	161
Oficina Nacional de Crédito Público	165
Marco Normativo Institucional.....	165
Misión	165
Descripción de las Competencias.....	165
Estructura Organizativa	166
Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013.....	167
Políticas	167
Objetivos.....	167
Estrategias.....	167
Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica	168
Oficina Nacional de Presupuesto	173
Marco Normativo	173
Misión	173
Descripción de las competencias	173
Estructura Organizativa	175
Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013.....	175
Políticas	175
Objetivos.....	175
Estrategias.....	176
Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica	177
Oficina Nacional del Tesoro	191
Marco Normativo Institucional.....	191
Misión	192
Descripción de las Competencias.....	192
Estructura Organizativa	193
Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013.....	193
Políticas	193
Objetivos.....	193
Estrategias.....	194
Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica	194
Servicio Autónomo Fondo de Prestaciones de los Organismos de la Administración Central	199
Marco Normativo Institucional.....	199
Misión	199
Descripción de las Competencias.....	200
Estructura Organizativa	200
Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013.....	201

Políticas	201
Objetivos.....	201
Estrategias.....	201
Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica	201
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria	203
Marco Normativo Institucional.....	203
Misión	203
Descripción de las Competencias.....	203
Estructura Organizativa	204
Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013.....	204
Políticas	204
Objetivos.....	205
Estrategias.....	206
Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica	208
Superintendencia de Cajas de Ahorro.....	215
Marco Normativo Institucional.....	215
Misión	215
Descripción de las Competencias.....	215
Estructura Organizativa	216
Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013.....	216
Políticas	216
Objetivos.....	217
Estrategias.....	218
Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica	218
Superintendencia de la Actividad Aseguradora.....	221
Marco Normativo Institucional.....	221
Misión	221
Descripción de las Competencias.....	221
Estructura Organizativa	223
Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013.....	224
Políticas	224
Objetivos.....	224
Estrategias.....	224
Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica	225
Superintendencia de Bienes Públicos	229
Marco Normativo Institucional.....	229
Misión	229
Estructura Organizativa	233
Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013.....	233
Políticas	233
Objetivos.....	234
Estrategias.....	234
Logros por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica	235

EXPOSICIÓN GENERAL

**Ciudadano Presidente de la Asamblea Nacional
Ciudadanos Primer Vicepresidente y Segunda Vicepresidenta de la
Asamblea Nacional
Ciudadanas Diputadas y Diputados al Parlamento**

De conformidad con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, cumplo con el deber de presentar a la consideración de los honorables integrantes del cuerpo legislativo, la Memoria y Cuenta del año 2013 del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas y sus entes adscritos, en la cual se refleja la gestión pública desarrollada durante el primer trimestre del Ejercicio Fiscal del año 2013.

Consideraciones Generales

El inicio del año 2013, estuvo signado fundamentalmente por el compromiso que representó para el país el avance en la continuidad del proceso revolucionario, ante la difícil circunstancia que enfrentaba el país motivado por la salud del Comandante Presidente Hugo Chávez Frías, hecho que desembocó en su siembra eterna el 5 de marzo de 2013.

El legado del Comandante Bolivariano Hugo Rafael Chávez Frías, representa un acontecimiento inédito en la historia; deja el profundo compromiso de continuar la lucha por la integración de Latinoamérica y El Caribe; por consolidar un Estado Socialista al servicio del pueblo,

bajo los principios de igualdad, equidad, solidaridad, participación protagónica, transparencia y eficiencia.

Frente a este acontecimiento histórico, el pueblo venezolano asume el Legado del Comandante y, demuestra una vez más, su espíritu de lucha socialista, lo que se traduce para el Proceso Revolucionario en una mayor profundización y ardua participación protagónica en las Elecciones Presidenciales efectuadas el 14 de abril del 2013, lo cual ratificó la voluntad soberana al escoger a Nicolás Maduro Moros como el Presidente para dar continuidad a la construcción del Socialismo del Siglo XXI.

En el contexto de la gestión pública, y dando continuidad al Gobierno Bolivariano en satisfacer las necesidades del pueblo, el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, emprendió el ejercicio de la política presupuestaria para el año 2013, respondiendo a criterios de austeridad y minimización de riesgos, en la búsqueda de neutralizar los impactos negativos que el comportamiento de la economía global pudiese traer sobre el crecimiento y desarrollo socioeconómico, teniendo además como norte la implementación de acciones contracíclicas frente al comportamiento de los mercados internacionales, especialmente en lo referente a los precios de la cesta petrolera venezolana. De allí que los lineamientos generales de la política presupuestaria para el año 2013, se fundamentaron en una rigurosa política de manejo y asignación de recursos con criterios de austeridad y maximización de su eficiencia, y atendiendo al principio de sostenibilidad fiscal en el corto y mediano plazo.

La institucionalización de esquemas innovadores de financiamiento, diseñados para acometer las inversiones necesarias, de acuerdo a las prioridades establecidas por el Gobierno Nacional en el marco de “la Nueva Institucionalidad Financiera Bolivariana”, permitió continuar con

el fortalecimiento de la estrategia de orientación de la renta petrolera para la sostenibilidad de la inversión social y la diversificación de la economía.

Por otra parte, se emprendieron cambios en la política y régimen cambiario del país; entre ellos, el ajuste del tipo de cambio oficial de 4,30 a 6,30 bolívares por dólar, así como la creación e implantación del Órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario, instancia en la cual el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas desempeñó un rol importante para su conformación, con el propósito de diseñar, planificar y ejecutar estrategias del Estado en materia cambiaria, para alcanzar la máxima eficiencia, eficacia y transparencia en la administración y asignación de divisas, en procura del desarrollo socioeconómico sustentable del País.

En el ámbito de la construcción para el desarrollo de una Nueva Geopolítica Internacional, se gestionó la Coordinación Nacional en el Grupo de Monitoreo Macroeconómico del MERCOSUR, participando Venezuela en el universo estadístico de tan importante mecanismo de integración. Asimismo, se ejecutó la Coordinación Nacional en el Sub Grupo de Trabajo de Asuntos Financieros (SGT4) del MERCOSUR, coadyuvando en la continuación de la armonización de normativas que rigen el funcionamiento de los sistemas financieros del Bloque, entre otros elementos binacionales, orientados al fortalecimiento de alianzas internacionales.

En el marco del Programa de la Patria, hoy Plan de la Patria Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, atendiendo a la continuidad del Proyecto Nacional Simón Bolívar, para la construcción y consolidación del Socialismo Bolivariano del Siglo XXI, se formularon criterios generales para la sistematización de los aportes realizados por las diferentes

instituciones de la Administración Pública Nacional. De igual manera, se dictaron los lineamientos para la formulación del Plan Operativo Anual Nacional para el Ejercicio Fiscal 2014, ajustándose el Sistema Nueva Etapa para garantizar el direccionamiento en la formulación de los Proyectos Estratégicos y Operativos orientados al desarrollo sostenible de la Nación, y se dictaron talleres teóricos-prácticos, a las servidoras y servidores de las áreas de planificación de los Órganos de la República, con el fin de fortalecer el conocimiento en materia de formulación de proyectos.

Atendiendo al llamado de “Unidad, Lucha, Batalla y Victoria” del Comandante Bolivariano Hugo Rafael Chávez Frías, y luego del triunfo en Abril de 2013 de las elecciones presidenciales, el Jefe de Estado Nicolás Maduro Moros, con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, en su Primer Consejo de Ministros anuncia un conjunto de medidas para dar cambios indispensables orientados a la eficiencia y optimización de las estructuras orgánicas del Ejecutivo Nacional, dando especificidad al cumplimiento de competencias especializadas y, concentrando a su vez, el accionar estatal en los principales problemas del país, para dar solución integral a los mismos.

En tal sentido, se fortalece la rectoría en materia de Planificación Pública y de Administración de las Finanzas Públicas en el país, mediante la separación de las competencias desempeñadas por el Ejecutivo Nacional en estos ámbitos, a través del Decreto Presidencial Nº 01 aprobado el 22 de Abril de 2013, donde se aprueba la supresión del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, para crear

el Ministerio del Poder Popular de Planificación y el Ministerio del Poder Popular de Finanzas, a fin de optimizar la implementación de las políticas públicas dirigidas a la integración territorial, al desarrollo económico-social y a la consolidación de la soberanía nacional.

Con la finalidad de precisar detalles en cuanto a los avances y logros obtenidos, y en el marco de la supresión Ministerial, se presenta ante el Poder Legislativo la Memoria y Cuenta del Ejercicio Fiscal 2013, correspondiente al Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, reflejando la gestión pública al cierre del primer trimestre del año y la Cuenta al cierre del Ejercicio Económico-Financiero de 2013.

Jorge A. Giordani C.
Ministro del Poder Popular de Planificación

CAPÍTULO I

MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

El Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas fue creado según Decreto N° 7.187 de fecha 19 de enero de 2010, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.358, de fecha 01 de febrero de 2010, reimpresso por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.377 de fecha 02 de marzo de 2010, mediante el cual se fusiona el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo y el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas.

En fecha 3 de marzo del 2010, se publica según Decreto N° 5.284 en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.964 el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas. Posteriormente, se reformó parcialmente mediante el Decreto N° 8.223 de fecha 17 de mayo de 2011 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.675 de la misma fecha, corregido por error material en la Gaceta Oficial N° 39.718 de fecha 21 de julio de 2011.

Al Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas se le otorgan competencias en materia de planificación territorial, planificación social e institucional, planificación estratégica, hacienda y finanzas.

Misión

Regular, formular, dar seguimiento y evaluar las políticas en materia de planificación estratégica, territorial, social e institucional, tanto en el mediano como en largo plazo, así como la preparación de las proyecciones y alternativas; y la planificación y coordinación del desarrollo de los sistemas integrados de la administración de hacienda y finanzas del sector público, en el marco del modelo de desarrollo socialista; todo ello en beneficio de la calidad de vida de nuestro pueblo soberano.

Descripción de las Competencias

De acuerdo a lo previsto en el artículo 2 del Decreto N° 7.187 de fecha 19 de enero de 2010, son competencias del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas:

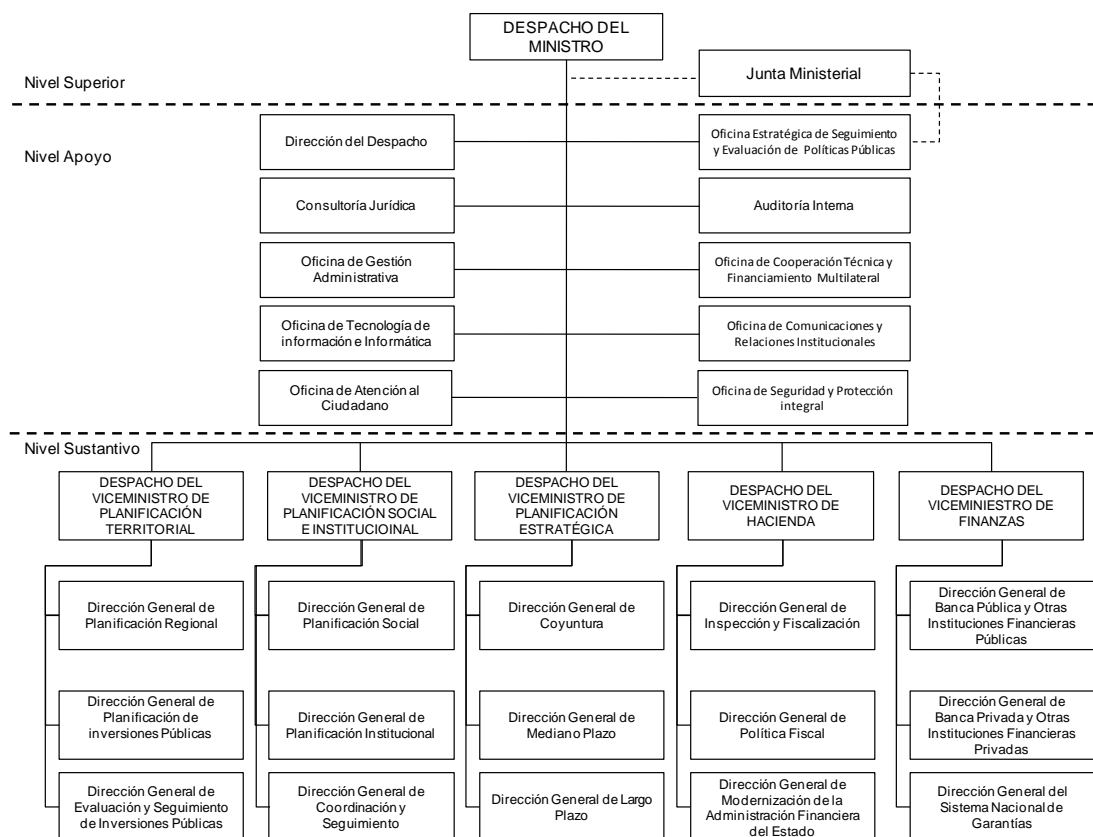
- La regulación, formulación y seguimiento de políticas; la planificación y realización de las actividades del Ejecutivo Nacional en materia de planificación, financiera y fiscal.
- La formulación de las políticas, estrategias y planes de desarrollo económico y social de la Nación, tanto en el corto como en el mediano plazo, así como la preparación de las proyecciones y alternativas.
- El seguimiento y evaluación de las políticas, planes de desarrollo y el Plan Operativo Anual.
- La vigilancia y evaluación de los programas y proyectos de asistencia técnica que se ejecuten en el país.
- La coordinación y administración del sistema integral de información sobre personal de la Administración Pública.

- La regulación y formulación de las políticas de reclutamiento, selección, formación, evaluación, promoción, remuneración, seguridad social y egreso de los funcionarios públicos.
- La supervisión, coordinación de las oficinas de personal de la Administración Pública Nacional, así como las competencias que le señale la Ley del Estatuto de la Función Pública.
- La evaluación de la gestión de recursos humanos de los órganos de la Administración Central y Descentralizada Funcionalmente.
- La realización de la evaluación de los resultados de la gestión de los organismos que integran la Administración Pública Nacional y su divulgación, particularmente la evaluación del desempeño institucional de los órganos de la Administración Central y Descentralizada Funcionalmente y la formulación de los convenios que sean suscritos entre el Ejecutivo Nacional y los organismos sujetos a evaluación de sus resultados.
- La participación en la formulación, seguimiento, aplicación y evaluación de las estrategias, políticas económicas y monetarias del Ejecutivo Nacional.
- La participación en la formulación de políticas y lineamientos para la planificación territorial.
- El establecimiento de los lineamientos para la planificación regional en escala nacional.
- La compatibilización de los diversos programas sectoriales de desarrollo regional con los programas estatales y municipales.
- La participación en la formulación de políticas y lineamientos para la planificación territorial, la ordenación del territorio y la protección del ambiente.
- La participación en la formulación, seguimiento y evaluación de las estrategias y políticas para el fortalecimiento del desarrollo humano.

- La compatibilización de los aspectos del desarrollo humano y el empleo.
- La formulación de las políticas y lineamientos de modernización administrativa e institucional de la Administración Pública Nacional en sus diferentes niveles y sectores, y seguimiento y evaluación de sus resultados.
- La formulación, supervisión, coordinación y evaluación de las directrices y políticas de la función pública.
- El establecimiento de las políticas, estrategias y directrices para la evaluación de los resultados de la gestión de los organismos de la Administración Pública Nacional y su divulgación.
- La formulación, coordinación y evaluación de las directrices y políticas de negociación de los convenios colectivos del sector público.
- La planificación, dirección y coordinación de los procesos de captación de ingresos públicos y su aplicación para el cumplimiento de los fines del Estado.
- La coordinación de los sistemas de presupuesto, crédito público, tesorería y contabilidad, de la administración financiera del sector público.
- La coordinación de las políticas, registro y control de los bienes nacionales.
- La planificación, elaboración e implantación de la metodología de las estadísticas de las finanzas públicas para la preparación y uso de las cuentas e indicadores.
- Lo relativo al sistema financiero público.
- La orientación, control, regulación y coordinación de la función reguladora y organizativa de la actividad bancaria y crediticia, aseguradora, reaseguradora, mercado de valores y actividades similares y conexas.

- La orientación y coordinación de la función reguladora de la constitución, organización y funcionamiento de las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares.
- La recaudación, control y administración de todos los tributos nacionales y aduaneros.
- La política arancelaria.
- La expedición de las Planillas de Liquidación, por concepto de sanciones, multas, reparos, rentas consulares, arrendamientos y otros ingresos de carácter administrativo, impuestas por los distintos organismos que conforman los poderes públicos Nacional, Estatal, Municipal, Institutos Autónomos, Universidades Públicas, Personas Naturales y Jurídicas, que conforman el sistema de control fiscal, excepto aquellos organismos que su ley especial regule la materia.
- La planificación y coordinación con los órganos rectores del desarrollo de los sistemas integrados de la administración financiera del sector público.
- La formulación y proposición de la política de Cooperación Técnica Internacional, en coordinación con los organismos de cooperación técnica internacional competentes.
- La orientación y asesoramiento a potenciales prestatarios en la formulación de solicitudes de crédito ante los organismos financieros internacionales.
- El seguimiento y control de los préstamos aprobados por la banca multilateral.
- Las demás que le atribuyan las leyes y actos administrativos.

Estructura Organizativa



Decreto N° 8.223 de fecha 17 de mayo de 2011 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.675 de la misma fecha, corregido por error material en la Gaceta Oficial N° 39.718 de fecha 21 de julio de 2011

Órganos Desconcentrados

- Comisión de Administración de Divisas.
- Comisión Nacional de Loterías.
- Corporación de la Banca Pública.
- Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública-Instituto Universitario de Tecnología.
- Oficina Nacional de Contabilidad Pública.
- Oficina Nacional de Crédito Público.
- Oficina Nacional de Presupuesto.
- Oficina Nacional del Tesoro.

- Servicio Autónomo Fondo de Prestaciones Sociales de los Organismos de la Administración Central.
- Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria.
- Superintendencia de Cajas de Ahorro
- Superintendencia de la Actividad Aseguradora.
- Superintendencia de Bienes Públicos.

Entes Descentralizados Sin Fines Empresariales

- Bolsa Pública de Valores Bicentenaria.
- Corporación para la Zona Libre para el Fomento de la Inversión Turística de la Península de Paraguaná.
- Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios.
- Fundación Escuela de Gerencia Social.
- Fundación Escuela Venezolana de Planificación.
- Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.
- Superintendencia de Seguridad Social.
- Superintendencia Nacional de Valores.

Entes Descentralizados Con Fines Empresariales

- Banco Bicentenario Banco Universal, C.A.
- Banco de Comercio Exterior.
- Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela.
- Banco de Venezuela, C.A.
- Banco del Tesoro, C.A.
- Banco Industrial de Venezuela, C.A.
- Bolivariana de Seguros y Reaseguros S.A.
- Fondo de Ahorro Nacional de la Clase Obrera S.A.
- Fondo de Desarrollo Nacional, S.A.
- Fondos Financieros Bilaterales y Multilaterales.

- Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa, S.A.
- Seguros La Previsora C.A.
- Sociedad de Capital de Riesgo Venezuela, C.A.
- Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S.A.
- Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para el Sector Microfinanciero, S.A.
- Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria, S.A.
- Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Empresa del Estado Táchira, S.A.
- Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Empresa del Estado Nueva Esparta, S.A.

Marco Legal

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
- Ley Orgánica de la Administración Pública.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Nacional de Control Fiscal.
- Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular.
- Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y sus respectivos Reglamentos.
- Ley de Reforma Parcial del Decreto con Fuerza de Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal.
- Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo.
- Ley Orgánica de Seguridad de la Nación.

- Ley Orgánica relativa al Fondo de Ahorro Nacional de la Clase Obrera y el Fondo de Ahorro Popular.
- Ley del Estatuto de la Función Pública y el Reglamento de la Carrera Administrativa.
- Ley de Timbre Fiscal.
- Ley de Instituciones del Sector Bancario.
- Ley de Crédito para el Sector Manufacturero.
- Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango y Fuerza de Ley del Banco de Comercio Exterior, C.A.
- Ley Especial de Endeudamiento Anual para el Ejercicio Fiscal 2013.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Atención Especial al Sector Agrícola.
- Ley de Expropiación por causa de Utilidad Pública o Social.
- Ley del Código Orgánico Procesal Penal.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de Bienes Públicos.
- Código Orgánico Tributario.

CAPÍTULO II

LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Las líneas de acción en materia de planificación y finanzas públicas para el Ejercicio Fiscal 2013, se enmarcaron dentro de las directrices establecidas en el Proyecto Nacional “Simón Bolívar”, Primer Plan Socialista de la Nación 2007-2013 y los Objetivos Históricos del Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, orientadas a la construcción del Socialismo Bolivariano del Siglo XXI; enfocados al fortalecimiento y la consolidación del Sistema de Planificación Pública; de la Nueva Institucionalidad Financiera Bolivariana y de la Institucionalidad y Organización de los órganos y entes que conforman el Sector Público, para asegurar el apalancamiento de los sectores económicos, de la producción de bienes y servicios nacionales, mediante la participación activa del Poder Público y el Poder Popular, bajo principios de eficiencia y transparencia.

Políticas

- En materia de **política económica**, minimizar y neutralizar los impactos negativos del volátil comportamiento económico internacional, como consecuencia del agravamiento de la crisis de deuda en la Eurozona y del estancamiento económico de las principales potencias mundiales. De igual forma, continuar con una política conservadora asociada a las expectativas del mercado internacional de crudos, acorde con el principio de prudencia para el

cálculo de los ingresos. Y el fortalecimiento de los sectores productivos para garantizar los bienes y servicios que requiere la población venezolana.

- En cuanto a la **administración de recursos**, maximizar la recaudación de las rentas internas y la obtención de ingresos petroleros, que permitan mantener el impulso al desarrollo económico y social dado hasta el presente.
- En materia de **gasto público**, manejar bajo el criterio de prudencia los ingresos de la República, maximizando los recursos financieros e invirtiéndolos de manera oportuna en la satisfacción de las necesidades del pueblo, destinándolos principalmente a la inversión social y productiva del país, específicamente hacia los programas de vivienda, educación, salud y seguridad social.
- En materia de **financiamiento de la inversión pública** continuar con la política del fortalecimiento de la Institucionalidad Financiera Bolivariana, a fin de constituir nuevos mecanismos financieros efectivos y eficientes, para asegurar el apalancamiento del desarrollo sostenible de la Nación.
- En referencia al **sistema bancario** tradicional, avanzar en su transformación, introduciendo el nuevo concepto de Banca Social, a partir de la articulación de los bancos con las comunidades, fomentando la inclusión de la población de menor capacidad económica al sistema financiero y la conformación de un tejido productivo nacional más diversificado y sustentable, garantizando el desarrollo de las capacidades, aptitudes y potencialidades de la población, mediante la creación, recuperación reforzamiento y activación de Empresas de Propiedad Social (EPS).
- Impulso a la **socialización de los beneficios** obtenidos en la gestión de intermediación, financiando proyectos de unidades productivas de propiedad colectiva (EPS, Cooperativas, entre otros),

presentados por Consejos Comunales, Comunas y demás instancias del Poder Popular, apalancando el aparato socioproductivo nacional y transformando el tejido productivo del país en nuevas relaciones sociales de producción, fomentando la transformación de los insumos primarios en producción nacional; fortaleciendo la calidad de vida de la población en general.

- Con respecto a la **política cambiaria**, garantizar la asignación de divisas a los sectores productivos prioritarios, en pro del desarrollo del sistema productivo del país, optimizando la administración y otorgamiento de divisas, bajo el marco de la protección y mantenimiento de un nivel óptimo de reservas internacionales, asegurando que los capitales provenientes de las exportaciones de bienes y servicios se reinviertan en el país, desarrollando actividades económicas con ventajas comparativas y orientando los excedentes como base económica alternativa al modelo mono-exportador petrolero.
- Continuar el proceso de **recuperación y expansión del aparato productivo nacional**, que permita lograr condiciones macroeconómicas favorables para el fortalecimiento de las fuentes de ahorro y de inversión socio-productiva, necesaria para el afianzamiento del Modelo Productivo Socialista.
- Avanzar en la **construcción de la nueva institucionalidad del Estado**, a fin de consolidar el Modelo de Gestión Socialista Bolivariano, garantizando una gestión pública eficaz, eficiente, transparente, participativa e incluyente.
- Orientar el **desarrollo económico y social** de la nación a través de la planificación centralizada y su articulación con el Poder Popular.
- Asesorar en materia de **política internacional**, a fin de contribuir a la construcción y consolidación de un mundo multicéntrico y pluripolar.

- Fortalecer el proceso de **planificación en materia de administración de divisas**, con énfasis en los sectores productivos prioritarios.
- Impulsar la consolidación del **Sistema de Nacional de Planificación**, mediante el diseño e instrumentación de metodologías de planificación.
- **Reimpulsar la conceptualización del Sistema Nueva Etapa** de cara a los cambios estructurales del Estado para contribuir a un mejor proceso de formulación y de control y seguimiento de los planes estratégicos y operativos.
- Propiciar **mecanismos eficientes de control y seguimiento** para las Misiones Sociales.

Objetivos

- Mantener el ritmo de crecimiento de la economía, la oferta agregada, la productividad, los niveles de empleo.
- Desarrollo de la industria básica no energética, servicios y manufactura; bajo una planificación participativa y protagónica, a partir de la redistribución del Ingreso Nacional.
- Impulsar la transformación de las relaciones sociales de la población con el Estado, la economía, la sociedad y el medio ambiente.
- Fomentar el surgimiento y la ejecución de proyectos de alto impacto socio-productivo, al servicio del pueblo venezolano.
- Mantener el poder adquisitivo de la moneda, generando mecanismos que coadyuven a la estabilización y mantenimiento del nivel general de precios, mejorando así el bienestar de la población.
- Fomentar la Nueva Arquitectura Financiera Regional (NAFR), como mecanismo para la erradicación de las desigualdades y las asimetrías socio-económicas, a lo interno de la sociedad y entre países.

- Propiciar la transformación organizacional del sector público, bajo el enfoque de estructuras planas; que permitan así una mayor eficiencia de la gestión pública y su interrelación con el Poder Popular.
- Formular en forma articulada con los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, así como con el Poder Popular los planes estratégicos y operativos.
- Establecer los lineamientos para la planificación regional a escala nacional, estatal y municipal, compatibilizando los programas sectoriales de desarrollo regional y orientando las acciones para la ordenación del territorio y la protección del ambiente.
- Fortalecer el seguimiento y la evaluación de las políticas, planes estratégicos y planes operativos, así como evaluar los programas y proyectos que se ejecuten en el país.
- Impulsar las estrategias para la dignificación de las condiciones materiales, técnicas y espirituales de los servidores públicos, fortaleciendo su formación íntegra orientada hacia la ética y valores socialistas.
- Fortalecer el sistema de personal de la Administración Pública Nacional.
- Propiciar la coherencia organizativa, funcional, procedimental y sistémica de los órganos públicos.
- Impulsar la simplificación de trámites administrativos.
- Promover los principios de cooperación inter-orgánica de la Administración Pública en todos los niveles.
- Reforzar el análisis sistémico de los aspectos políticos, sociales económicos y productivos de los países que conforman los Sistemas de Integración Regional.

- Fortalecer la gestión del sector público, a través de los programas y proyectos de cooperación técnica internacional y financiamiento multilateral.
- Fomentar los procesos de formación en materia de planificación, político e ideológico, para contribuir en la construcción del Sistema Nacional de Planificación Pública y Popular.
- Fortalecer el mecanismo de vinculación plan–presupuesto, con énfasis en los sectores sociales y productivos.

Estrategias

- Apalancar la Administración Financiera del Estado, para garantizar el crecimiento socioeconómico del País, con criterios de eficiencia y eficacia en el manejo de las Finanzas Públicas, bajo una vinculación y armonización plena con los Planes de la Nación.
- Asignar las divisas a los sectores productivos que realizan importaciones de bienes y servicios para el desarrollo social y productivo del país.
- Impulsar estímulos equilibrados tanto para la demanda agregada interna, como para la oferta agregada, consolidando así el proceso de expansión del aparato productivo nacional, a fin de generar nuevos empleos y crecimiento económico sostenido.
- Mantener el criterio de austeridad y maximizar la eficiencia del gasto.
- Orientar el flujo de recursos principalmente a los proyectos con alto impacto en la concreción de los objetivos estratégicos, necesarios para el desarrollo del aparato productivo del país, enfocados en el fortalecimiento de las cadenas productivas y el desarrollo de las capacidades y potencialidades locales y regionales.
- Fomentar el uso eficiente de la energía, así como el aprovechamiento de otras fuentes, a fin de diversificar la matriz

energética, con el propósito de proteger y conservar el medio ambiente.

- Fomentar e impulsar con los países aliados la cooperación e integración internacional en materia financiera, a fin de continuar la diversificación de las relaciones económicas en el marco de la construcción de un mundo multicéntrico y pluripolar.
- Establecer alianzas interinstitucionales, a fin de avanzar de forma mancomunada al desarrollo de la nueva institucionalidad del Estado. Así como, el suministro de información oficial, a objeto del desarrollo de proyecciones y análisis de las variables económicas y sociales nacionales para el próximo sexenio 2013-2019.
- Fortalecer el proceso de modernización de la Administración Financiera del Estado, para hacer más eficiente y transparente el manejo de las finanzas públicas.
- Fortalecer las políticas económicas, dirigidas a minimizar y neutralizar los impactos negativos del volátil comportamiento económico internacional.
- Recopilar información estadística, construir indicadores y preparar información sobre el impacto de las políticas públicas, en los diferentes sectores de la actividad nacional.
- Orientar y dar seguimiento a las políticas sociales del Estado con énfasis en el sistema nacional de misiones y grandes misiones.
- Mejorar la Plataforma Tecnológica del Sistema Integrado de Indicadores Sociales de Venezuela (SISOV).
- Reforzar el proceso metodológico para la formulación, control y seguimiento de los proyectos de los Organismos y entes de la Administración Pública, con competencia en formulación y ejecución de políticas y planes para el desarrollo.

- Reimpulsar estrategias para el desarrollo de la nueva geopolítica de integración nacional hacia el fortalecimiento del entramado de relaciones socio territorial.
- Reforzar el proceso de seguimiento a los Planes Estratégicos y Operativos, que se formulen en el marco del Sistema Nacional de Planificación.
- Fortalecer el análisis de posicionamiento de actores políticos, económicos y sociales en el ámbito nacional e internacional, a fin de propiciar mecanismos efectivos que coadyuven a la toma de decisiones en el corto plazo.
- Fortalecer el análisis estratégico sobre el comportamiento del Sistema Financiero Nacional y el mapa general del Sector Bancario venezolano.
- Analizar y evaluar escenarios políticos, económicos y sociales de interés para Venezuela bajo el contexto nacional e internacional, a fin de facilitar la toma de decisiones en el mediano y largo plazo.
- Impulsar un proceso de reorganización de la Administración Pública, homologando y dignificando las condiciones de los servidores públicos, de acuerdo a sus roles y competencias, para potenciar y ampliar sus capacidades, con miras a desarrollar el modelo económico productivo socialista.
- Forjar una cultura revolucionaria del servidor público, regida por la nueva ética socialista, promoviendo una actuación en función de la acción del Estado, fundamentado en el principio de la Administración Pública al servicio del pueblo.
- Fomentar una gestión institucional que apunte a la eficacia y eficiencia, a través del fortalecimiento de las funciones del Registro Nacional de Funcionarios y Funcionarias Públicos.
- Ampliar el alcance del Sistema Integral de la Administración Pública (SIAP), mediante la incorporación de actividades en materia de

Recursos Humanos que desarrollan los órganos y entes de la Administración Pública.

- Propiciar en los órganos y entes de la Administración Pública, la simplificación de trámites administrativos.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional que coadyuven al análisis de las políticas públicas, la masificación y divulgación de la información estadística, cuantitativa y cualitativa, generada por los organismos y entes productores de información de los diferentes ámbitos.
- Impulsar la construcción de la Nueva Arquitectura Financiera Regional y la Complementación Económica en los bloques de integración, como mecanismos para la protección de Suramérica ante los efectos de la crisis económica en los principales centros de poder mundial, y como una nueva forma de relacionamiento que permitirá el reposicionamiento de la región suramericana como un actor decisivo en la constitución del equilibrio del universo.
- Propiciar el fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas, a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable.

CAPÍTULO III

LOGROS DE LA INSTITUCIÓN

La construcción del modelo socialista bolivariano, se ha impulsado a partir de la evolución del marco legal, institucional y programático, con el cual se dota al Estado de los mecanismos e instrumentos necesarios para dar cada vez mayor consistencia, profundidad y consolidación a la gestión de gobierno, en un entorno de cambios sustantivos donde predominan enormes desafíos, como lo son una nueva filosofía organizacional fundamentada en el pensamiento humanista en la que se privilegian los intereses del pueblo, la ética socialista en el ejercicio de la función pública y en Poder Popular, la orientación al servicio del pueblo y la adopción de procesos eficientes, eficaces y transparentes.

En este contexto, el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, como órgano rector de la planificación y las finanzas públicas, durante el primer trimestre del año 2013 orientó sus esfuerzos en mantener la soberanía del Estado venezolano sobre los ingresos provenientes de la renta petrolera, a través de la defensa de nuevas leyes, impuestos petroleros y contribuciones especiales formuladas para garantizar la satisfacción de las necesidades de la población y del desarrollo de los sectores socioproductivos del país, así como la aplicación de políticas destinadas a transformar el modelo rentista capitalista al modelo productiva socialista.

En este sentido, se presentan los principales logros alcanzados por este órgano durante el 1er trimestre del ejercicio fiscal 2013, de

acuerdo a las Directrices Estratégicas establecidas en el Proyecto Nacional “Simón Bolívar”, Primer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013 y a los Objetivos Históricos del Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019.

Objetivo Histórico I: Defender, expandir y consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado después de 200 años: La Independencia Nacional.

Directriz Estratégica: Modelo Productivo Socialista

- El Fondo de Desarrollo Nacional (FONDEN) desembolsó durante el primer trimestre del año 2013, un total de 1.574.733.620,86 dólares principalmente en las siguientes áreas: Hidrocarburos y Petroquímica, Transporte, Industria, Vivienda, Defensa, Agricultura, Comunicaciones, Electricidad, Ambiente.
- El Fondo de Desarrollo Nacional (FONDEN) comprometió recursos desde su creación en el año 2005 hasta el primer trimestre del año 2013, por un total de 101.897.309.554,08 dólares para el financiamiento de 498 proyectos, orientados principalmente a los siguientes sectores:

Ejecución de recursos por Área de Desarrollo

Organismo	Recursos Asignados al Proyecto en USD	Nº de Proyectos
Agricultura y Tierras	\$5.435.414.831,19	67
Alimentación	\$1.743.956.595,07	6
Ambiente	\$1.580.189.584,43	25
Ciencia, Tecnología e Innovación	\$681.398.605,15	16
Comercio	\$414.000.000,00	1
Comunicación e Información	\$95.731.816,37	5
Cultura	\$12.220.925,04	2
Defensa	\$6.188.177.998,77	39
Despacho de la Presidencia	\$31.882.950,85	2
Educación	\$1.163.578.350,23	4
Educación Superior	\$291.728.477,46	2

Energía Eléctrica	\$8.521.114.920,30	41
Gobernación del Estado Apure	\$41.931.474,52	2
Gobernación del Estado Bolívar	\$44.547.872,66	3
Gobernación del Estado Falcón	\$104.746.940,71	1
Gobernación del Estado Táchira	\$23.314.370,98	1
Industrias	\$7.902.746.475,43	56
Mujer y la Igualdad De Género	\$199.919.225,50	2
Petróleo y Minería	\$26.698.152.926,16	45
Planificación y Finanzas	\$19.714.805.787,28	30
Procuraduría General de la República	\$18.379.879,00	1
Relaciones Exteriores	\$367.201.700,34	18
Relaciones Interiores y Justicia	\$73.665.220,81	3
Salud	\$1.410.339.522,49	8
Servicio Penitenciario	\$94.315.698,36	1
Trabajo	\$112.593.169,96	1
Transporte Acuático y Aéreo	\$193.425.175,12	5
Transporte Terrestre	\$12.040.770.478,75	56
Turismo	\$28.318.738,05	2
Vicepresidencia	\$2.081.202.140,00	29
Vivienda y Hábitat	\$4.587.537.703,09	24
Total General	\$101.897.309.554,08	498

Fuente: FONDEN / Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas/ Cifras al 31 de Marzo de 2013

- Se invirtió durante el primer trimestre del año 2013, un total de 485.971.759,60 dólares, a través del Fondo Conjunto Chino-Venezolano (FCCV), fundamentalmente en el financiamiento de proyectos en las siguientes áreas:
 - ❖ Transporte, Almacenaje y Comunicaciones por un monto de 331.586.759,28 dólares.
 - ❖ Electricidad, Gas y Agua por un monto de 153.807.500,00 dólares.
 - ❖ Turismo por un monto de 444.257,10 dólares.
 - ❖ Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca por un monto de 133.243,21 dólares.
- Se ha financiado desde el año 2008, un total de 159 proyectos por un monto de 18.836.797.318,12 dólares, a través del Fondo Conjunto Chino-Venezolano (FCCV). Dicho financiamiento ha sido orientado principalmente a las siguientes áreas:

- ❖ 33 proyectos de Transporte, Almacenaje y Comunicaciones por un monto de 4.933.394.257,84 dólares.
 - ❖ 47 proyectos de Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca por un monto de 3.868.321.507,90 dólares.
 - ❖ 22 proyectos de Electricidad, Gas y Agua por un monto de 3.432.778.976,32 dólares.
 - ❖ 19 proyectos de Industria Manufacturera por un monto de 1.790.673.969,51 dólares.
 - ❖ 10 proyectos de Administración Seguridad Social y Defensa por un monto de 410.931.242,49 dólares.
 - ❖ Ocho (8) proyectos de Hidrocarburos, Minas y Canteras por un monto de 1.711.807.473,66 dólares.
 - ❖ Tres (3) proyectos de Comercio e Instituciones Financieras por un monto de 134.755.302,23 dólares.
 - ❖ Un (1) proyecto de Turismo por un monto de 107.449.677,30 dólares.
 - ❖ 16 proyectos de Construcción por un monto de 2.446.684.940,88 dólares.
- El Fondo Gran Volumen y Largo Plazo (FGVLP) destinó durante el primer trimestre del año 2013, un total de 3.844.182,72 dólares y 806.724.930,50 renminbi al financiamiento de proyectos en los sectores de:
- ❖ Electricidad, Gas y Agua con un monto de 3.844.182,72 dólares y 38.741.289,03 renminbi.
 - ❖ Transporte, Almacenaje y Comunicaciones por un monto de 17.780.802,81 renminbi.
 - ❖ Industria Manufacturera con un monto de 191.006.621,95 renminbi.
 - ❖ Hidrocarburos, Minas y Canteras con un monto de 317.894.004,57 renminbi.

- ❖ Administración Pública y Defensa con un monto de 241.302.212,17 renminbi.
- El Fondo Gran Volumen y Largo Plazo (FGVLP) ha tenido incidencia en la economía del país invirtiendo desde el año 2011, un total de 2.160.969.124,22 dólares; 10.878.600.000,00 dólares y 42.618.101.305,70 renminbi. Esta inversión ha sido destinada a 39 proyectos en las siguientes áreas prioritarias:
 - ❖ Administración Pública, Seguridad Social y Defensa con un monto de 5.334.707.613,93 renminbi y 4.300.000.000,00 bolívares dirigidos a siete (7) proyectos.
 - ❖ Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca con un monto de 493.517.418,16 dólares y 4.520.882.209,58 renminbi, dirigidos a 10 proyectos.
 - ❖ Comercio e Instituciones Financieras con un monto de 4.436.110.498,20 renminbi, dirigidos a dos (2) proyectos.
 - ❖ Construcción con un monto de 8.128.127.127,90 renminbi, dirigidos a dos (2) proyectos.
 - ❖ Electricidad, Gas y Agua con un monto de 1.139.658.270,08 dólares, 9.227.720.651,49 renminbi y 2.144.650.000,00 bolívares, dirigidos a cinco (5) proyectos.
 - ❖ Hidrocarburos, Minas y Canteras con un monto de 33.150.000,00 dólares y 2.702.599.666,91 renminbi, dirigidos a dos (2) proyectos.
 - ❖ Industria Manufacturera con un monto de 332.643.435,98 dólares y 2.049.229.414,57 renminbi, dirigidos a cuatro (4) proyectos.
 - ❖ Transporte, Almacenaje y Comunicaciones con un monto de 162.000.000,00 dólares, 6.218.724.123,12 renminbi y 4.433.950.000,00 bolívares, dirigidos a siete (7) proyectos.

- En materia de recaudación fiscal, el Servicio Nacional Integrado de Administración Financiera y Tributaria (SENIAT) recaudó durante el primer trimestre del año 2013 un monto total de 58.280.613.171 bolívares, superando en 31,5% la meta establecida para dicho período.
- La recaudación por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA) superó en 17,9% la meta trimestral establecida, alcanzando un monto de 29.764.645.289,39 bolívares lo que representó el 51,1% del total recaudado, de los cuales 24.253.838.893,26 bolívares (81,0%) correspondieron al IVA Interno, 14,5% superior a la meta y 5.510.806.396,13 bolívares (19,0%) a IVA Importadores, 35,3% superior a la meta.
- El Impuesto Sobre la Renta No Petrolero alcanzó la suma de 21.004.675.307,19 bolívares, es decir, un 36,0% del total recaudado; lo que representa un 59,2% superior a la meta planteada para el primer trimestre de 2013.
- Se recaudó por concepto de Tributos Aduaneros y Otras Rentas Internas 4.926.270.765,51 bolívares (8,5%) y 2.585.021.808,43 bolívares (4,4%) respectivamente.
- El Estado venezolano percibió ingresos en efectivo por un monto de 116.136.587.000 bolívares, de los cuales: 73.570.060.000 bolívares (63%) correspondieron a ingresos ordinarios; 4.668.547.000 bolívares (4%) a ingresos extraordinarios y 37.897.980.000 bolívares (33%) a Fuentes de Financiamiento.
- Los ingresos petroleros alcanzaron la cantidad de 14.203.255.000 bolívares, correspondiendo 3.304.863.000 bolívares (23,27%) al Impuesto Sobre la Renta (ISLR); 10.185.901.000 bolívares (71,72%) a Renta de Hidrocarburos; 696.500.000 bolívares (4,90%) por Impuesto de Extracción; 15.991.000 bolívares (0,11%) al Impuesto de Registro de Exportación.

- Los Ingresos Fiscales del sector interno alcanzaron un total de 59.366.805.000 bolívares, conformados de esta manera: Impuesto al Valor Agregado (IVA) 29.681.395.000 bolívares (50%); ISLR de Otras Actividades 21.000.896.000 bolívares (35,37%); Renta y Servicios Aduaneros 5.009.937.000 bolívares (8,44%); Gasolina y Derivados 628.420.000 bolívares (1,06%); Licores y Cigarrillos 2.200.039.000 bolívares (3,71%); Tasas y Servicios por Telecomunicaciones 421.735.000 bolívares (0,71%) y otros conceptos por 424.383.000 bolívares (0,71%).
- Se percibieron 42.566.527.000 bolívares por concepto de Ingresos Extraordinarios y Fuentes de Financiamiento en efectivo de los cuales destacan: 35.358.120.000 bolívares (83%) provenientes de la colocación de Bonos DPN en el mercado interno.
- Los pagos se distribuyeron de la siguiente manera: 70.349.676.000 bolívares para pagos de Transferencias a Entes Descentralizados, 10.907.402.000 bolívares para Gastos de Personal, 16.072.214.000 bolívares para el Situado Constitucional, 10.009.900.000 bolívares por IVSS, 4.325.731.000 bolívares para Educación Universitaria, 13.113.230 bolívares por concepto de Deuda Pública Interna, 5.063.720 bolívares por concepto de Deuda Pública Externa, 1.335.531.000 bolívares para el IPSFA, 1.141.802.000 bolívares para el Consejo Nacional de Universidades, 486.244.000 bolívares para la Fundación Barrio Adentro, 504.359.000 bolívares para el SENIAT y 7.393.872.000 bolívares para gastos de funcionamiento y otros pagos.
- En materia de gestión de deuda, se apuntó al logro de condiciones más ventajosas para la República, en las negociaciones relacionadas con operaciones de crédito público, mediante:
 - ❖ El cumplimiento de las obligaciones adquiridas por parte de la República en cuanto a la cancelación del Servicio de Deuda

Pública Externa (capital, intereses y comisiones) correspondiente al primer trimestre del año 2013 por un monto de 1.092.776.749,90 dólares de los cuales 74.502.321,15 dólares correspondieron a amortización de capital y 1.018.274.428,75 dólares correspondieron al pago de intereses y comisiones.

- ❖ El cumplimiento de las obligaciones adquiridas por parte de la República en cuanto a la cancelación del Servicio de Deuda Pública Interna (capital, intereses y comisiones) correspondiente al primer trimestre del año 2013 por un monto de 14.252.715.527,15 bolívares donde las amortizaciones pagadas alcanzaron 6.162.447.460,31 bolívares de los cuales 662.317.460,31 bolívares correspondieron a vencimientos de Bonos de Deuda Pública y 5.500.130.000,00 bolívares a Letras del Tesoro. Por otra parte, el pago por concepto de intereses ascendió a 8.090.268.066,84 bolívares.
- ❖ La captación de recursos por concepto de desembolsos de la Deuda Pública Interna por la cantidad de 47.833.433.665 bolívares de los cuales 39.211.350.000 bolívares correspondieron a Deuda Interna Directa (31.400.000.000 bolívares por Bonos de la Deuda Pública y 7.811.350.000 bolívares por Letras del Tesoro) y 8.622.083.665 bolívares a la Deuda Pública Interna Indirecta.
- ❖ El saldo de la Deuda Pública Interna Directa e Indirecta al cierre del primer trimestre fue por 273.429.504.133,39 bolívares y 33.017.530.673,28 bolívares respectivamente, para un total de 306.447.034.806,67 bolívares lo que representó 48.642.386.447,25 dólares al tipo de cambio oficial 6,30 bolívar/dólar.

- ❖ La contratación de una (01) operación de crédito público para el financiamiento del proyecto en el sector transporte establecido en el artículo 2 de la Ley Especial de Endeudamiento Anual para el Ejercicio Fiscal 2013 (LEEA).
- ❖ La ejecución del 41,35% de la LEEA 2013 por la cantidad de 31.400.000.000 bolívares mediante la emisión de Bonos de la Deuda Pública Nacional en el mercado interno, lo que permitió aprovechar las mejores condiciones de mercado y niveles de liquidez. Estos recursos fueron destinados a cubrir las necesidades de financiamiento de la República establecidas en la LEEA 2013.
- ❖ La ejecución del 2,41% del Monto Autorizado en la Ley Especial de Endeudamiento 2013 por concepto de desembolsos por Aporte Externo, consistentes en el financiamiento de la cartera de proyectos a través de contratos de préstamos con la banca internacional, por un monto de 192.208.360,99 dólares generando un monto agregado equivalente a 981.269.551,20 bolívares.
- ❖ La disminución del riesgo cambiario del portafolio total de deuda perteneciente a la República, así como la vulnerabilidad externa, mediante la emisión de instrumentos de tasa fija y variable en el marco de una estrategia orientada al endeudamiento en moneda local.
- ❖ El aumento del plazo promedio de la deuda pública de 7,5 a 8,2 años, mediante la emisión de instrumentos cuyo plazo de vencimiento osciló entre 8,9 y 10 años, estrategia diseñada para ser ejecutada en un plazo de 3 meses lo que permitió levantar recursos por el orden de 31.400.000.000 bolívares en el mercado local.

- ❖ El manejo responsable de los pasivos públicos mediante una administración efectiva del Servicio de la Deuda Nacional, por un monto de 15.345.492.277,05 bolívares lo cual correspondió a 1.092.776.749,90 bolívares por deuda externa y 14.252.715.527,15 bolívares por deuda interna.
- Se dinamizó el mercado de valores en el primer trimestre del año 2013, a través de 306 operaciones realizadas por la Bolsa Pública de Valores Bicentenario, representando un volumen negociado de 2.191.289.679,91 bolívares, de los cuales el 7,9% corresponde a operaciones en el mercado primario, mientras que 92,1% al mercado secundario.
- Se autorizaron tres (03) emisiones por la suma de 310.000.000,00 bolívares, a través de la Superintendencia Nacional de Valores, representando un aumento de 57,5% respecto al total del primer trimestre del año 2012, con la finalidad de promover y estimular la participación de emisores no tradicionales en el Mercado de Valores.
- Se autorizó la liquidación de 6.445.340.000 dólares a través de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), en función de la disponibilidad asignada por el Banco Central de Venezuela (BCV) de 9.542.350.000 dólares, (13,2% superior al monto asignado para el mismo periodo del año anterior) y en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente, distribuidos de la siguiente manera: Importaciones Totales (Importaciones Ordinarias, ALADI y SUCRE) 4.681.920.000,00 dólares (72,6%); Tarjetas de Crédito y Efectivo para Viajes 1.081.330.000,00 dólares (16,8%); Operaciones Financieras 253.600.000,00 dólares y Otras Operaciones 428.490.000,00 dólares, en el marco del Régimen de Administración de Divisas que apunta a preservar la estabilidad

macroeconómica y a consolidar los avances en materia de desarrollo económico del país.

- Se autorizó liquidar, por concepto de importaciones al sector Salud y Alimentos, el 50,1% del total de divisas destinadas a las importaciones, equivalente a 2.279.590.000,00 dólares; importante esfuerzo dirigido a atender los requerimientos de divisas, para satisfacer las necesidades de estos sectores que inciden directamente en el bienestar de la población venezolana.

Objetivo Histórico II: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad”, para nuestro pueblo.

Directriz Estratégica: Modelo Productivo Socialista

- Se promovió la participación del Sector Bancario en el desarrollo económico y social del país, mediante la fijación de porcentajes de cumplimiento en los sectores agrícola, turismo, microempresarial, manufactura e hipotecario, logrando un 35,79% de crecimiento interanual de los créditos al sector productivo, pasando de 139.275.909 miles de bolívares, registrado en marzo 2012 a 189.121.263 miles de bolívares, en el 1er trimestre de 2013.
- Se mantuvo y se reforzó la solidez, estabilidad y transparencia del Sistema Bancario Nacional; obteniendo resultados satisfactorios en los principales indicadores al cierre del primer trimestre: índice de capitalización de 11,72%; índice de morosidad de 0,96% con una permanente tendencia hacia la baja en los últimos 24 meses; cobertura de la morosidad en 328,81% superando en 67,56 puntos porcentuales al registrado en marzo 2012; índice de intermediación

crediticia se ubicó en 49,75% y la rentabilidad del patrimonio en 45,20%, por encima en 1,54 puntos porcentuales al registrado en el mismo período del año 2012.

- Incremento de 5 puntos porcentuales en el porcentaje mínimo exigido que deberán destinar los bancos a la cartera hipotecaria, pasando del 15% fijado para el año 2012 al 20% en el 1er trimestre del año 2013, con el propósito de garantizar el acceso a la vivienda digna, proyecto enmarcado en la Gran Misión Vivienda Venezuela.
- Se incrementó la cobertura crediticia al sector de los microempresarios, otorgada por la Banca del Estado en 310,91% al extenderse al cierre del primer trimestre de 1.909.570 miles de bolívares a 7.846.620 miles de bolívares. Del mismo modo la cartera de créditos del sector agrícola y de la actividad manufacturera de la banca pública lograron un incremento interanual de 25,78% y 30,51%, respectivamente, ubicándose al cierre del primer trimestre del año 2013 en 22.277.589 miles de bolívares y 15.181.682 miles de bolívares, respectivamente.
- Se brindó acceso a los productos y servicios financieros, a través de la Banca Pública a las poblaciones más alejadas haciendo posible “que el banco vaya a la comunidad y no que la comunidad deba ir al banco”. De esta forma al cierre del primer trimestre del año 2013, la Banca Pública contó con más de 1.881 Terminales Bancarios Comunes (TBCom).
- Se incrementó el acceso al crédito a toda la población venezolana, muestra de ello es el crecimiento registrado por la Cartera de Créditos Bruta durante el primer trimestre del año 2013, la cual presentó una expansión del 8% al pasar de 107.237.308 miles de bolívares en diciembre del 2012 a 115.819.070 miles de bolívares, destacando el rol del Banco de Venezuela, institución líder en el

otorgamiento de créditos que contó con una cartera total de 75.411.651 miles de bolívares.

- Se efectuaron aportes para el financiamiento de los consejos comunales u otras formas de organización social, al Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC) por 170.483 miles de bolívares provenientes del Banco de Venezuela, S.A y 43.163 miles de bolívares del Banco del Tesoro C.A.
- El saldo de la Banca Comercial y Universal del Estado en la cartera de créditos dirigida a los sectores hipotecarios y manufactura, se incrementó en 54,76% y 30,51%, respectivamente, con una expansión de dichas carteras en 7.717.808 miles de bolívares y 3.548.835 miles de bolívares, respectivamente.
- Crecimiento de los depósitos privados provenientes de Personas Naturales y Jurídicas en 2,36%, representando el 66,98% de los depósitos totales en este subsector bancario que reposan en la banca del Estado, durante el 1er trimestre del año 2013, evidenciando la confianza por parte del público en general hacia la Banca del Estado.
- Se apalancaron los programas sociales mediante la entrega de dividendos de la Banca del Estado, así como la consecución de los proyectos implementados por el Ejecutivo Nacional, obteniendo la cantidad de 2.408.568 miles de bolívares durante el primer trimestre del año 2013, lo que representó un incremento de 68,39% con respecto al monto registrado durante el mismo período del año 2012.
- Impulso a la cartera de créditos a microempresarios con un resultado de 2,35% superior al porcentaje exigido como obligatorio (3%). Así como a los siguientes sectores productivos:

- ❖ Agrícola: 22,52% lo que representa un 1,52% superior al mínimo exigido.
- ❖ Manufactura: 9,85% cercano al mínimo que deberán cumplir al cierre del 2013 de 10%.
- ❖ Turismo: 2,25% de cumplimiento 1,25% mayor al porcentaje mínimo de 2%.
- Otorgamiento de 142 fianzas financieras a través de la Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines (SOGARSA) por un monto de 110.299.434,67 bolívares; beneficiando a igual número de productores agropecuarios, para los rubros de ganadería doble propósito, ceba mejoramiento de fincas, actividades piscícolas y avícolas, producción de papas, maíz, sorgo.
- Se incorporaron a todos los sectores y actividades de intercambio comercial que ameritan afianzamiento, mediante el otorgamiento de 108 fianzas, por un monto de 32.155.588,00 bolívares, distribuidas de la siguiente manera: 107 fianzas técnicas, por un monto de 30.614.468,00 bolívares, y una (01) fianza financiera por un monto de 1.541.120,00 bolívares.
- Se otorgaron 361 operaciones de reafianzamiento, por un monto de 27.103.049,93 bolívares, a través del Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa, S.A. (FONPYME); lográndose el respaldo del 42% del total de las operaciones afianzadas por 19 Sociedades de Garantías Recíprocas.
- Se emitieron 14 programas de seguros a través de Bolivariana de Seguros y Reaseguros, S.A. por un monto de 7.585.456,57 bolívares, de los cuales 54.125,87 bolívares correspondieron a 73 beneficiarios del programa Seguros Solidarios y los restantes 7.531.330,80 bolívares dieron cobertura al ramo de patrimoniales

beneficiando a 14 entes u organismos públicos, lo que proporcionó un ahorro del 20% para sus asegurados con respecto al mercado asegurador privado.

- El Fondo de Prestaciones Sociales realizó el pago de prestaciones sociales a un total de 172 personas egresadas de diferentes organismos de la Administración Pública, con una inversión de 6.964.337,02 bolívares.
- El Índice de Cobertura de Depósitos (Recursos Líquidos/Base Garantizada) se ubicó en 16,02%, dejando en evidencia la capacidad financiera que posee el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios para brindar seguridad al público depositante, superando en 3,10 puntos porcentuales al índice registrado al cierre del año 2012 el cual fue de 12,92%, originado principalmente por los fondos obtenidos por concepto de aportes, así como por rendimientos generados por la cartera de títulos valores, los cuales incrementaron al cierre del trimestre, el saldo de la cuenta de recursos propios mantenido en el Banco Central de Venezuela.
- Se cancelaron 3.372.151.514 bolívares, como pago de la Garantía de Depósitos, a través de Fogade, lo cual representó el 82,98% de la Base Garantizada 4.063.788.408 bolívares.
- Se cancelaron obligaciones calificadas por medio de Fogade, por la cantidad de 6.633.026.204 bolívares, contra las 11 instituciones financieras en proceso de liquidación administrativa, la cuales fueron canceladas en función de la disponibilidad de recursos dinerarios que mantienen las citadas entidades financieras.

Directriz Estratégica: Suprema Felicidad Social

- Se beneficiaron 123 trabajadores y trabajadoras del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, a través del otorgamiento de créditos del Programa Social “Plan Vivienda”, para la adquisición y remodelación de viviendas, contribuyendo así con la política del Estado para que las venezolanas y venezolanos cuenten con una vivienda digna, bajo tasas de interés solidarias.
- Con el objeto de incentivar el ahorro nacional, se cancelaron rendimientos del 17,98% semestral por 114.160.209,55 bolívares a los beneficiarios del Fondo de Ahorro Nacional del Clase Obrera (FANCO).
- Se honraron pasivos laborales de 6.606 trabajadoras y trabajadores a nivel nacional del área de educación, mediante la asignación de bonos denominados Petro-Orinoco, como parte del pago por concepto de prestaciones sociales, con un primer cupón del 17,98% anual pagadero semestralmente, alcanzando un monto de 1.664.413.360,00 bolívares.
- Se procesaron 437 Jubilaciones Especiales, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Funcionarias, Empleados o Empleadas de la Administración Pública Nacional, de los Estados y los Municipios, y el artículo 5 del Plan de Jubilaciones que se aplica a los Obreros al servicio de la Administración Pública Nacional, remitiéndose a la Vicepresidencia de la República para su aprobación.

Directriz Estratégica: Democracia Protagónica Revolucionaria

- Elaboración de la Cronología del Proceso Bolivariano 1999-2012, a través de la sistematización de los hechos, eventos y logros más

resaltantes durante trece años, de acuerdo a la dinámica política, económica, social, territorial e internacional de nuestro país; en el marco del monitoreo, seguimiento y evaluación de la coyuntura socio-política y el reconocimiento de las acciones desarrolladas por el Gobierno Nacional durante este periodo.

- Realización de ocho (8) talleres donde se dictaron los lineamientos para la formulación de los Planes Operativos Anuales Nacionales de los Poderes, Organismos y Entes de la Administración Pública Nacional, así como el Plan Operativo Anual Nacional, dirigidos a los Órganos de la Administración Pública Nacional.
- Elaboración y entrega del Informe de Gestión del Ejecutivo Nacional para el Ejercicio Fiscal 2012, con la participación y articulación de los Órganos de la Administración Pública Nacional.

Objetivo Histórico III: Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la gran potencia naciente de América Latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en nuestra América.

Directriz Estratégica: Modelo Productivo Socialista

- En apoyo a la Comisión Presidencial de Alto nivel para atender la situación del Lago de Tacarigua (Lago de Valencia), se continuó trabajando en la caracterización de los aspectos territoriales y ambientales de la cuenca, lográndose obtener información de importancia para la toma de decisiones de alto nivel, a fin de dar solución a la problemática, mediante la sistematización y análisis de resultados, generándose los siguientes productos:
 - ❖ Un (1) mapa con la territorialización de las áreas de afectación con fines agrícolas,

- ❖ Cuatro (4) mapas sobre: geomorfología, disponibilidad de tierras agrícolas, uso urbano industrial y potencialidades y restricciones para el uso urbano (1976 y 2002).
- ❖ Una (1) matriz del crecimiento poblacional (1950-2012).
- ❖ Un (1) esquema de la situación actual del Sistema de Centros Urbanos y Rurales.
- ❖ Una (1) base de datos con información industrial relevante sobre el número de establecimientos y de personal ocupado en los municipios aledaños al Lago de Tacarigua.

Objetivo Histórico IV: Contribuir al desarrollo de una Nueva Geopolítica Internacional en la cual tome cuerpo un Mundo Multicéntrico y Pluripolar que permita lograr el equilibrio del universo y garantizar la paz planetaria.

Directriz Estratégica: Nueva Geopolítica Internacional

- Participación en la V Reunión de Coordinación Interinstitucional de los Consejos Sectoriales (venezolanos) de la UNASUR, para lo cual se realizó una presentación con el estatus del Consejo Suramericano de Economía y Finanzas a enero 2013, se actualizó el informe de estatus, y se realizó la minuta de la reunión.

GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Dirección del Despacho

Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013

Políticas

- Velar por la adecuada organización logística y administrativa del Despacho.
- Conservar y disponer de la documentación de manera organizada, útil, confiable y oportuna, propiciando su modernización y equipamiento.
- Promover la participación ciudadana en la actividad planificadora atendiendo los requerimientos de las comunidades organizadas, coordinando su formación, capacitación y adiestramiento para la mejor defensa de sus derechos.

Objetivos

- Implementar procedimientos que permitan la eficiente gestión administrativa de la Agenda Ministerial, el seguimiento de la ejecución de las decisiones adoptadas por la Máxima Autoridad Jerárquica, así como la clasificación de las materias que ésta disponga presentar en cuenta.
- Diseñar la política para organización, conservación, valoración, selección y desincorporación de los fondos documentales de la institución, de conformidad a los lineamientos emanados del órgano rector en la materia.
- Actuar como órgano comunicacional y de enlace del Despacho del Ministro (a) con los demás órganos y entes del Poder Público, los representantes del sector privado y con el público en general.

- Promover una cultura de corresponsabilidad, fortaleciendo los espacios de comunicación entre el Ministerio y la ciudadanía, aumentando la transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión de la actividad planificadora, a través de la participación ciudadana.

Estrategias

- Elevar los niveles de equidad, eficacia, eficiencia y calidad de la acción del Despacho, en forma armónica, proactiva y responsable.
- Analizar el entorno de la opinión pública nacional e internacional, así como la información emitida por cualquier medio de comunicación social, en coordinación con la Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas.
- Promover materiales divulgativos, acerca de la labor que ejecuta el Ministerio a nivel nacional así como la elaboración de avisos, notas de prensa, comunicados, notificaciones, y otros servicios escritos y audiovisuales, dirigidos al público en general.
- Coordinar conjuntamente con las dependencias del Ministerio la información sobre los servicios que preste el órgano y los trámites que deba realizar el ciudadano para acceder a los mismos
- Fortalecer los canales y espacios de información y opinión de la ciudadanía, promoviendo una respuesta de calidad y oportuna.
- Inspeccionar y supervisar las condiciones y medio ambiente de trabajo.
- Proporcionar los medios y recursos suficientes para garantizar la ejecución de las actividades que se realicen en el Ministerio en la forma más segura para todos los usuarios de las Instalaciones.

Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica

Objetivo Histórico II: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad”, para nuestro pueblo.

Directriz Estratégica: Suprema Felicidad Social

- Se procesaron y sistematizaron 12.406 trámites administrativos; beneficiando a más de 2.115 solicitantes procedentes de diferentes organismos del Estado, entes internos, de adscripción y público en general, con una inversión de 1.182.653,00 bolívares.
- Se realizaron 92 actividades para la atención de los colectivos sociales de la Parroquia Altigracia, tales como: 11 préstamos de salas situacionales, 60 atenciones directas, 66 asambleas o reuniones con los Consejos Comunales, nueve (9) actividades con fuerzas vivas y equipo político del PSUV, dos (2) actividades recreativas deportivas, 8 jornadas sociales integrales, dos (2) jornadas sociales de mantenimiento y recuperación de espacios, dos (2) mega jornadas sociales, 3 apoyos a jornadas sociales integrales y una (1) actividad especial parroquial; beneficiando a 26 Consejos Comunales y 12.000 personas aproximadamente.
- Se atendieron a un total de 18 casas de huéspedes bajo la responsabilidad del Ministerio, con el propósito de ofrecer atención integral a 267 familias.
- Se realizaron 911 actividades especiales para la atención de los huéspedes del Ministerio, tales como: 579 culturales, 11 jornada de reparación, mantenimiento, limpieza y fumigación, 46 talleres de formación sociopolítica.

- Se realizaron 66 eventos sociocomunitarios de los cuales 11 corresponden a jornadas de atención integral, debidamente coordinados con los Consejos Comunales, a fin de fortalecer a nuestras comunidades en materia de salud, cultura, deporte y recreación, de manera tal, de contribuir con el bienestar social del pueblo.
- Se coordinó con la Oficina de Gestión Administrativa, el diseño y ejecución de programas que permitieron la integración de los trabajadores en actividades de carácter social, en beneficio de los mismos trabajadores y del entorno social.

Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013

Políticas

- Mantener el seguimiento continuo del comportamiento de las variables macroeconómicas que impactan a la Economía Nacional.
- Asegurar la provisión permanente de información referente a las principales variables monetarias y fiscales que afectan directamente al Presupuesto Nacional y los recursos de la Tesorería Nacional para la oportuna toma de decisiones.
- Brindar asesoría técnica especializada en materia de finanzas públicas y contar con una data actualizada sobre las Fuentes de Financiamiento.

Objetivos

- Evaluar la ejecución y el impacto de las políticas públicas que están bajo la responsabilidad del Ministerio.
- Realizar seguimiento a los principales indicadores económicos de los Sectores: Externo, Fiscal, Monetario y Financiero de la Economía.
- Estudiar el comportamiento de las variables macroeconómicas que impactan a la Economía Nacional sometiendo los resultados a consideración de la Junta Ministerial, para la adopción de las decisiones correspondientes.
- Asesorar técnicamente en materia de finanzas públicas, así como en lo atinente a los procedimientos y normativa legal para la aprobación de los recursos adicionales de diferentes Gobernaciones y Alcaldías, ante la Vicepresidencia de la República.

- Efectuar el seguimiento a los créditos adicionales aprobados por el Ejecutivo Nacional a los diferentes organismos.

Estrategias

- Coordinar con las instituciones rectoras en materia de política monetaria y financiera, a fin de evaluar el comportamiento semanal de las principales variables monetarias y fiscales.
- Realizar el seguimiento al Comité quincenal Monetario y Fiscal, que realiza la Oficina Nacional del Tesoro (ONT) en coordinación con el Banco Central de Venezuela (BCV), SENIAT, PDVSA, Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP), Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) y la OESEPP, a fin de evaluar el comportamiento mensual de las principales variables monetarias y fiscales.
- Realizar el seguimiento a las fuentes de financiamiento, así como de los créditos adicionales aprobados por el Ejecutivo Nacional.
- Efectuar el monitoreo constante de los principales indicadores económicos de los Sectores: Externo, Fiscal, Monetario y Financiero de la Economía Nacional, así como de las principales variables macroeconómicas del país.
- Generar contra-argumentos de temas de interés económico, político y social, a través de la revisión de información proveniente de fuentes oficiales.
- Implementar procesos de evaluación del desempeño de la política fiscal, monetaria, cambiaria, entre otros, y evaluación de los planteamientos realizados por la Vicepresidencia del Área Económica sobre áreas de interés correlacionadas de una u otra forma con las competencias del Ministerio.

Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica

Objetivo Histórico I: “Defender, Expandir y Consolidar el bien más preciado que hemos reconquistado después de 200 años: La Independencia Nacional”

Directriz Estratégica: Democracia Protagónica Revolucionaria

- Se participó en 11 reuniones del Comité Monetario y Fiscal, que realiza la Oficina Nacional del Tesoro (ONT) en coordinación con el Banco Central de Venezuela (BCV), el Despacho del Viceministro de Hacienda y la OESEPP; a fin de evaluar el comportamiento semanal de las principales variables monetarias y fiscales.
- Se realizaron seis (06) informes, referentes al Comité quincenal Monetario y Fiscal, que realiza la Oficina Nacional del Tesoro (ONT) en coordinación con el Banco Central de Venezuela (BCV), SENIAT, PDVSA, Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP), Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) y la OESEPP; a fin de evaluar el comportamiento mensual de las principales variables monetarias y fiscales que afectan directamente al Presupuesto Nacional y los recursos de la Tesorería Nacional.
- Se entregaron cinco (05) reportes de seguimiento de Fuentes de Financiamiento, al Despacho del Ciudadano Ministro, y los Despachos de los diferentes Viceministros, que conforman el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas.
- Se analizaron ocho (08) casos de solicitudes de recursos adicionales de diferentes Gobernaciones y Alcaldías, a fin de brindar la asesoría referente a los procedimientos y normativa legal para la aprobación de los mismos ante la Vicepresidencia de la República.

- Se realizó seguimiento a los Créditos Adicionales aprobados por el Ejecutivo Nacional a los diferentes organismos que conforman el Poder Público Central en coordinación con la Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional, la Oficina Nacional del Tesoro (ONT) y la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE).

Objetivo Histórico II: “Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo, y con ello asegurar la "mayor seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad" para nuestro pueblo”.

Directriz Estratégica: Democracia Protagónica Revolucionaria

- Se elaboraron 11 informes: "Resumen Económico", los cuales reflejan los principales indicadores económicos de los sectores: Externo, Fiscal, Monetario y Financiero de la Economía.
- Elaboración de 11 reportes semanales de indicadores macroeconómicos.
- Actualización de 20 bases de datos relacionadas a las variables más relevantes que componen las principales políticas de la economía nacional, entre ellas: Monetaria (Liquidez Monetaria, Base Monetaria, Tasas de Interés, Tipo de Cambio, Mercado Interbancario, Operaciones de Mercado Abierto, Reservas Internacionales y Mercado Abierto), Fiscal (Recaudación SENIAT, Ingresos, Gastos), Real (INPC, PIB) y Social (Índice de Desarrollo y Coeficiente de Gini).
- Se elaboraron 11 informes de temas de interés económico, político y social, dando respuesta a la ofensiva informativa de deslegitimación de cifras oficiales.

- Elaboración de ocho (08) presentaciones de gráficas e indicadores de gestión en apoyo a la Oficina de Atención al Ciudadano, en atención a la agenda estratégica de las máximas autoridades.
- Se realizaron 11 informes de noticias políticas–económicas, a fin de llevar a cabo el seguimiento del acontecer nacional.
- Se realizó seguimiento a las diversas Leyes discutidas y aprobadas en Materia Económico–Financiera, por parte de la Asamblea Nacional, de acuerdo a las propuestas emanadas por el Ciudadano Presidente de la República.
- Se realizó seguimiento de la agenda legislativa de la Asamblea Nacional y de los aspectos legales de interés de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.
- Elaboración del Informe de Revisión de Precios de Venta de Fósforos, para el año 2013, a la Fosforera Suramericana S.A.
- Se realizó un informe de análisis sobre la propuesta de Plan de la Patria, para la Gestión Bolivariana Socialista 2013–2019, así como el programa de Gobierno del candidato de la Oposición.
- Se realizó una matriz para el análisis comparativo sobre la eficacia de las siete (7) directrices del Proyecto Nacional Simón Bolívar, Primer Plan Socialista 2007-2013.

Consultoría Jurídica

Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013

Políticas

- Velar por la adecuada aplicación de las normativas jurídicas vigentes en todos los ámbitos, salvaguardando así la gestión del Ministro y de los funcionarios que la conforman, mediante la aplicación de los principios constitucionales y legales con la mayor eficacia, eficiencia y transparencia.
- Mantener elevados estándares de formación jurídica, ideológica y política, del personal de la Consultoría, a fin de garantizar la mejor defensa de los intereses del Ministerio y de sus servidoras y servidores públicos.

Objetivos

- Asistir y asesorar al Despacho Ministerial y a su Dirección General, en cuanto a los requerimientos en materia contractual, funcionarial, laboral, administrativa, jurisdiccional e internacional.
- Asistir con efectividad y profesionalismo las incertidumbres en materia legal, aplicando el conocimiento en atención a la actividad administrativa.
- Atender los conflictos, controversias y asuntos jurídicos, judiciales y extrajudiciales con la mayor diligencia, en beneficio del Ministerio y del Ministro.
- Asistir al Ministro y a la Comisión Interministerial en cuanto a los procesos de transferencia de bienes y personal, en virtud de la supresión del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas.

Estrategias

- Asistir y asesorar a la Oficina de Gestión Administrativa en cuanto a los procesos de reclutamiento de personal y en la elaboración de los nuevos contratos de trabajo.
- Elaborar los instrumentos contractuales para la transferencia de bienes, provenientes de la Superintendencia de Bienes Públicos (SUDEBIP).
- Apoyar, asistir y asesorar al Despacho del Ministro, a su Dirección General y a la Comisión Interministerial, a los fines de elaborar y suscribir acuerdos y convenios en vista de la suscripción definitiva del Acta de Supresión del Ministerio.
- Elaborar las Resoluciones para las designaciones del personal de Alto Nivel que conforma el Ministerio.

Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica

Objetivo Histórico II: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo, y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad para nuestro pueblo”.

Directriz Estratégica: Democracia Protagónica Revolucionaria

- Se contribuyó en la revisión, análisis y elaboración de 10 proyectos de contratos, cuyo contenido estuvo relacionado con los siguientes temas: obras, prestaciones de servicios, profesionales, fideicomisos relacionados a las Operaciones de Crédito Público, así como también, del Fondo de Desarrollo Nacional (FONDEN).
- Se emitieron 132 opiniones o dictámenes, en atención a los asuntos formulados por el Despacho del ciudadano Ministro,

Despacho de Viceministros, Direcciones Generales y demás funcionarios de Alto Nivel, así como, de los demás órganos y entes adscritos a este Ministerio.

- Se revisaron, analizaron y elaboraron proyectos de resolución, providencias, actos administrativos, reglamentos internos y resoluciones conjuntas en materia económica, científica y social, provenientes de los distintos organismos de la Administración Pública Nacional.
- Se procesaron 18 consultas, relacionadas al Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional creado según Resolución Nro. 0011 de fecha 22 de mayo del presente año, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 40.172.

Directriz Estratégica: Nueva Geopolítica Internacional

- Asistencia a reuniones de carácter interinstitucional en representación de la República ante los entes de la Administración Central y Descentralizada, apoyando en la formulación de políticas gubernamentales en materia económica y social.
- Asistencia a tres (3) reuniones de Asambleas de la Junta Directiva del Eastern Nacional Bank, la cual el Estado venezolano posee un participación del 97% de Mercorp, adquirida por Corpofin, C.A., Institución Venezolana Intervenida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN).

Auditoría Interna

Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013

Políticas

- Contribuir con el funcionamiento de un adecuado sistema de control interno en el Ministerio.
- Coadyuvar en el éxito de la gestión del Ministerio a los fines de salvaguardar el patrimonio público nacional.

Objetivos

- Comprobar la correcta administración de los recursos presupuestarios y financieros asignados por el Ministerio a sus diferentes unidades administradoras.
- Constatar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la ejecución de los proyectos y acciones centralizadas.
- Evaluar el sistema de control interno.

Estrategias

- Planificar las diferentes actuaciones fiscales con base a los objetivos propuestos.
- Informar oportunamente a las autoridades correspondientes sobre los resultados de las actuaciones fiscales a los fines de la implementación de las acciones correctivas.
- Hacer seguimiento a la implementación de las acciones correctivas por parte de las dependencias evaluadas.

Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica

Objetivo Histórico II: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo, y con ello asegurar

la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad para nuestro pueblo”

Directriz Estratégica: Nueva Ética Socialista

- Se realizó una (1) auditoría de seguimiento para constatar la implementación de acciones correctivas sugeridas en el último período evaluado a la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.
- Se realizó una (1) auditoría de regularidad para verificar el contenido del inventario de bienes del acta de entrega de una dependencia de la Oficina Nacional del Tesoro.
- Emisión de 21 Certificados de Caucción de la Póliza de Fidelidad de los Empleados Públicos del Ministerio, en correspondencia a lo establecido en la LOAFSP y su Reglamento Nro. 1, sobre el Sistema Presupuestario.
- Se realizó una (1) valoración del informe definitivo N°FAI-DCPOS-IDEC-2010-021-03, sobre el examen de la Cuenta de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2006 de la Superintendencia de Cajas de Ahorro (SUDECA), de conformidad con los procedimientos previstos en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

Oficina de Gestión Administrativa

Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013

Políticas

- Desarrollar la organización interna del Ministerio bajo los principios de eficiencia y eficacia.
- Propiciar una óptima y transparente gestión de los recursos financieros, a través de una formulación y ejecución presupuestaria con criterios de racionalidad, prudencia, austeridad y maximización de su eficiencia.
- Velar por la adecuada satisfacción y disfrute de los derechos en materia de seguridad social y laboral, reivindicando los avances de la Revolución Bolivariana en beneficio de las y los trabajadores del Ministerio.
- Garantizar la integridad física y funcional de las instalaciones, equipos y personal del Ministerio, propiciando la generación de un ambiente laboral armónico, seguro e integrador, que incida en el fortalecimiento de la identidad institucional.
- Afianzar la gestión social del Ministerio, vinculándolo activamente con las organizaciones del Poder Popular.

Objetivos

- Elaborar la estructura organizativa y de cargo bajo el enfoque de procesos y subprocesos.
- Dirigir, coordinar, ejecutar y supervisar las actividades administrativas, presupuestarias y contables del Ministerio.
- Coordinar la elaboración de programas en materia presupuestaria conforme a los lineamientos establecidos en los planes sectoriales e institucionales.

- Transformar los procesos de gestión pública para el mantenimiento de las instalaciones operativas de la planta física del Ministerio, adecuando y mejorando sus capacidades.
- Formular el presupuesto del Ministerio, con criterios de racionalidad, prudencia, austeridad y maximización de su eficiencia.
- Dirigir, coordinar, supervisar y controlar la administración y desarrollo de las políticas y programas de Recursos Humanos del Ministerio.
- Brindar asesoría y asistencia en materia de planificación, presupuesto y organización.

Estrategias

- Establecer mecanismos eficientes de descentralización de procesos para agilizar los trámites administrativos.
- Impulsar la integración del personal a través del emprendimiento de actividades deportivas, formativas, culturales y recreativas.
- Empezar acciones que mejoren las condiciones de salud, educación y seguridad social, reivindicando los derechos de las y los trabajadores, así como de sus respectivos familiares.
- Dar seguimiento de la gestión financiera y presupuestaria del Ministerio, a fin de garantizar su transparencia, contribuyendo a la vez en la mejor utilización de los recursos y subsanando las desviaciones que se pudiesen presentar.
- Realizar las gestiones pertinentes para la oportuna ejecución de los proyectos y acciones centralizadas propias del Ministerio, atendiendo solicitudes de modificaciones presupuestarias de las unidades ejecutoras locales y entes descentralizados.
- Fortalecer la gestión del recurso humano, brindando apoyo eficiente a los requerimientos y solicitudes en tiempo oportuno en materia de prestaciones y remuneraciones, a fin de satisfacer las necesidades

materiales, cognitivas y espirituales de los trabajadores y trabajadores.

- Formular el plan integral para el mantenimiento de las instalaciones operativas de la planta física del Ministerio, que permita anticiparse a las necesidades de reparación y dotación.
- Aplicar las acciones necesarias para la formulación del presupuesto del Ministerio, con criterios de racionalidad, prudencia, austeridad y maximización de su eficiencia.
- Impulsar la conformación de un equipo multidisciplinario para el abordaje del desarrollo organizacional del Ministerio.

Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica

Objetivo Histórico II: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo, y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad para nuestro pueblo”

Directriz Estratégica: Democracia Protagónica Revolucionaria

- Procesamiento de 2.854 Órdenes de Pago, por la cantidad de 6.243.371.750,13 bolívares; correspondientes a la nómina (salarios y bonificaciones respectivas) del personal Empleado, Contratado, Obrero, Encargado, Comisión de Servicios, Jubilado y Pensionado, por los conceptos de sueldos y salarios, bonos, prestaciones sociales, ayudas económicas, bono alimentación, reintegros educativos, compromisos pendientes, prestaciones de antigüedad, fondo de anticipo, aportes patronales, transferencias, servicios básicos, servicios no personales, órdenes de compra y órdenes de servicio.

- Cumplimiento en las obligaciones fiscales por la cantidad de 98.321.640,39 bolívares, distribuidos entre pagos de Planillas de Liquidación del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), Planillas de Liquidación del Impuesto sobre la Renta (I.S.L.R.) y Planillas de Liquidación del Impuesto 1*1000.
- Supervisión y evaluación de la ejecución de los planes y proyectos del Ministerio y sus Entes Descentralizados, a fin de garantizar el uso racional de los recursos y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, resultados y metas propuestas, a través de la ejecución física-financiera trimestral e informes de gestión mensual.
- Actualización de la cuenta de Ingresos y Gastos con las cifras al cierre del Ejercicio Fiscal 2012.
- Consolidación de la información correspondiente a las modificaciones de los proyectos del año 2012 y enviada a la Coordinación del POAN para la apertura del Sistema Nueva Etapa.
- Asesoría en materia de elaboración de informes de gestión, programación, ejecución y modificación de metas físicas y financieras, a las unidades internas y entes descentralizados adscritos a este Ministerio.
- Realización de 26 modificaciones presupuestarias solicitadas por las unidades ejecutoras locales y entes descentralizados adscritos al Ministerio.
- Se realizaron transferencias de recursos a los entes adscritos que tienen recursos asignados en la Ley de Presupuesto 2013, así como a la Alcaldía del Distrito Alto Apure y a la Jefatura de Gobierno del Distrito Capital.
- Revisión y envío a la Onapre, para su aprobación, del Manual de Normas y Procedimientos para Modificaciones Presupuestarias de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria (Sogampi).

- Remisión a la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (Oncop), de los estados financieros de 23 entes descentralizados funcionalmente adscritos al Ministerio, correspondiente a lo establecido en el artículo 23 de la Providencia que Regula la Liquidación y Cierre del Ejercicio Económico Financiero 2012.

Directriz Estratégica: Suprema Felicidad Social

- Otorgamiento, a través del Programa Plan Vivienda, de 123 créditos hipotecarios por un monto de 59.947.943,97 bolívares, beneficiando a 20 obreros, 35 empleados, 57 contratados y 11 trabajadores de alto nivel.
- Ampliación de las instalaciones del Jardín de Infancia Las Mandarinas, con la finalidad de atender a la población infantil de las y los hijos de los trabajadores, Casa de Huéspedes y la Comunidad, en modestos y amplios espacios adecuados para brindar una excelente educación inicial.
- Adquisición y dotación de Equipos médicos al Servicio Médico Odontológico, así como incorporación de nuevas especialidades médicas, atendido por un equipo interdisciplinario calificado.
- Actualización, a nivel nacional, del proceso de Fe de Vida, recopilando 5.785 documentos renovados, con el fin de obtener datos fidedignos para retroalimentar la nómina del personal jubilado y pensionado de este Ministerio.
- Otorgamiento de 30 Ayudas Económicas por un monto de 45.000,00 bolívares a trabajadores y familiares de éste Ministerio, por presentar enfermedades crónicas y requerir tratamientos y medicamentos especiales para poder mejorar su salud y calidad de vida.
- Procesamiento de 234 adelantos de prestaciones sociales en un lapso de 90 días; los cuales se encuentran distribuidos de la

siguiente manera: 69 contratados, 50 empleados y 115 obreros; para una liberación de capital equivalente a 4.249.293,94 bolívares.

Oficina de Cooperación Técnica y Financiamiento Multilateral

Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013

Políticas

- Establecer los criterios rectores de la política de cooperación técnica internacional del país.
- Continuar con el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de cooperación técnica internacional y financiamiento multilateral.

Objetivos

- Apoyar a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable la ejecución de políticas públicas, así como el fortalecimiento de las instituciones y comunidades.
- Fortalecer al Estado a través de la elaboración y aprobación de proyectos de gran envergadura financiados con recursos de la banca multilateral.

Estrategias

- Mantener enlaces con la Oficina Nacional de Crédito Público.
- Articular con las diferencias agencias de cooperación y banca multilateral.

Logros Alcanzados Objetivo Histórico y Directriz Estratégica

Objetivo Histórico II: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo, y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad para nuestro pueblo”

Directriz Estratégica: Nueva Geopolítica Internacional

- Aprobación de los proyectos de cooperación técnica no reembolsable entre el Banco del Pueblo Soberano y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por un monto de 180.000 dólares; y entre la Fundación José Félix Ribas y el Banco Interamericano de Desarrollo, por un monto de 900.000 dólares, dirigidos a fortalecer el sector social a través de la bancarización de comunidades aisladas y a la atención a personas con adicciones.
- Se capacitaron tres (3) servidores públicos a nivel nacional a través de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Agencia Internacional de Cooperación del Japón (JICA) en las áreas de desarrollo social y ambiental.
- Evaluación de la cartera de proyectos de financiamiento multilateral, a los fines de determinar su eficiencia y efectividad; así como identificar las limitaciones o problemas que afecten su ejecución.

Oficina de Tecnología de Información e Informática

Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013

Políticas

- Garantizar la continuidad de los sistemas de información y servicios tecnológicos del Ministerio.

Objetivos

- Desarrollar y mantener la infraestructura informática, redes y telecomunicaciones, sistemas y aplicaciones, de los servicios de información y de tecnología de la información.
- Diagnosticar la situación tecnológica del Ministerio en cuanto a la Infraestructura, servicios, sistemas de información, necesidades y funcionalidades.
- Adecuar la infraestructura tecnológica del Ministerio con los recursos disponibles, para la puesta en marcha de los servicios tecnológicos y sistemas de información que permitan la continuidad operativa del Ministerio.
- Implementar los diferentes servicios tecnológicos y sistemas de información necesarios para la continuidad operativa del Ministerio.
- Publicar el Portal Web del Ministerio de Poder Popular de Planificación y Finanzas, ofreciendo información sobre la razón de ser del Ministerio, sus servicios y gestión, a la ciudadanía y a los Organismos de la Administración Pública Nacional.

Estrategias

- Recabar información sobre la situación tecnológica del Ministerio a través de la participación en mesas técnicas, conversatorios y revisión de la documentación existente.

- Realizar el análisis de la información recopilada e identificar los servicios, sistemas de información, históricos de data y equipos tecnológicos.
- Identificar las necesidades y requerimientos informáticas de acuerdo con las principales funciones y competencias del Ministerio, para poder definir los servicios tecnológicos y sistemas de información a ser brindados.
- Configurar los equipos tecnológicos disponibles e instalar los sistemas básicos para el alojamiento de los servicios tecnológicos y sistemas de información.
- Contratar personal especializado en áreas tecnológicas.
- Instalar, configurar y realizar pruebas de los servicios tecnológicos y sistemas de información en la infraestructura tecnológica establecida con los recursos disponibles.
- Participar en mesas técnicas conjuntamente con los Servidores Públicos adscritos al Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI), para conocer la normativa que rige el desarrollo de los Portales Web de los Organismos de la Administración Pública Nacional.

Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica

Objetivo Histórico II: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo, y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad para nuestro pueblo”

Directriz Estratégica: Democracia Protagónica Revolucionaria

- Se diseñó un complemento del Sistema de Registro General de Bienes Públicos, para la generación de reportes estadísticos a la Superintendencia Nacional de Bienes Públicos.
- Se elaboraron cinco (5) Manuales para el Sistema de Registro General de Bienes Públicos, tales como: Perfil de Registro del Organismo, Perfil de Registro de Bienes, Perfil de Registro de Bienes por Unidad, Perfil Actualizador del Órgano y Perfil Actualizador de Ente Adscrito.
- Migración de 67 estaciones de trabajo a herramientas de tecnologías de información libre.
- Migración de dos (2) Sistemas a la plataforma de Servidores Blade, tales como: Sistema de Contabilidad de Bienes, y Sistema Automatizado para Control y Emisión de Cheques de Prestaciones Sociales (SAICECPRES).
- Adecuación del espacio físico, instalación, configuración y puesta en producción de dos (2) switches de acceso, en dos (2) oficinas de la sede principal del Ministerio.
- Se ejecutó un Plan de Mantenimiento Preventivo/Correctivo Anual con el propósito de mejorar el servicio de impresión.
- Desarrollo e implementación de un (1) software (Shell script en Perl) para realizar los respaldos de las bases de datos Postgres y Mysql de forma automática.
- Atención de 597 solicitudes de servicios de 1er y 2do nivel, a los usuarios del Ministerio en todas sus sedes.

Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales

Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013

Políticas

- Generar condiciones favorables, que permiten brindar información transparente de la gestión realizada por el Ministerio través de diferentes medios: impresos, audiovisuales y electrónicos, para el público interno y externo.
- Dirigir la organización y protocolo de los actos solemnes y ceremoniales y de otra naturaleza que se realizan en la Institución, en concordancia con las políticas y criterios que se asuman a nivel corporativo.
- Contar con estrategias comunicacionales de vanguardia que permitan una adecuada difusión de los mensajes, interna y externamente.

Objetivos

- Planificar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de información, prensa, relaciones públicas y protocolo del Ministerio.
- Diseñar la estrategia comunicacional del Ministerio y actuar como órgano de enlace institucional.
- Coordinar y ejecutar en forma integral la política comunicacional del Ministerio.
- Analizar el entorno de opinión Pública Nacional e Internacional, relacionada con las materias de competencia del Ministerio.
- Planificar, coordinar y ejecutar las actividades protocolares.
- Organizar campañas comunicacionales y promocionar las ruedas de prensa del Ministro, así como de las giras ministeriales.

Estrategias

- Asesoría en materia de relaciones públicas a las dependencias del Ministerio.
- Mantener relaciones estrechas con el sistema Nacional de Medios Públicos a los fines de facilitar la convocatoria a las ruedas de prensa y seguimiento de las giras ministeriales.
- Apoyar a los altos funcionarios del Ministerio en lo relativo al protocolo a cumplir en los diferentes actos.
- Realizar campañas informativas, de interés para los trabajadores del Ministerio y público en general.
- Diseñar, elaborar y difundir materiales informativos impresos y audiovisuales destinados a los medios de comunicación social, de las actividades ejecutadas por el Ministerio.
- Editar y elaborar contenidos para la parrilla informativa, videos sobre diferentes temas y otros requerimientos especiales, además de los trabajos fotográficos.

Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica

Objetivo Histórico II: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo, y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad para nuestro pueblo”

Directriz Estratégica: Democracia Protagónica Revolucionaria

- Se elaboraron 80 notas informativas, difundidas por los diferentes medios de comunicación, además, se realizaron cobertura periodística a siete (7) actividades de los entes adscritos y del ministro.

- Se realizaron tres (3) campañas informativas dirigidas a los trabajadores del Ministerio de Planificación y Finanzas.
- Se dio cobertura a siete (7) actividades del Ministro de Planificación y Finanzas, entre ruedas de prensa y reuniones con diferentes sectores vinculados a la economía.
- Se realizó la edición, diseño y elaboración de las publicaciones mensuales, tales como: boletín cursos en el exterior, boletín colección efemérides bicentenarias y boletín novedades bibliográficas.
- Se realizaron 164 actividades vinculadas con la edición y elaboración de contenidos para la parrilla informativa, videos sobre diferentes temas y trabajos fotográficos.
- Se clasificaron 105 documentos en el Centro de Documentación e Información.
- Se brindó apoyo protocolar en siete (7) reuniones de trabajo de las altas autoridades del Ministerio.
- Se organizaron y atendieron 11 eventos dentro y fuera de las instalaciones del Ministerio.
- Se realizaron 15 operativos especiales de Venta de alimentos PDVAL y MERCAL, Registro de Información Fiscal, Declaración de Impuesto Sobre La Renta (ISRL), Tarjetas de Crédito BIV, Telefonía Movilnet, Cursos de Lectura, Círculo de lectores, renovación de licencias y renovación de cédula, en las sedes del Ministerio.
- Se elaboraron y distribuyeron folletos de campañas informativas de interés para los trabajadores del Ministerio.

Oficina de Atención al Ciudadano

Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013

Políticas

- Promover e impulsar la participación ciudadana, a objeto de implementar mecanismos de corresponsabilidad con la población en el control de la gestión pública de los servicios de planificación del poder constituyente y administración del tesoro nacional, regional, local y comunal, suministrando para ello formación e información que permita su fácil manejo y comprensión sobre los aspectos involucrados con el deber ser del Ministerio y sus entes adscritos.
- Canalizar ante las instancias competentes, las demandas, denuncias, quejas, sugerencias, inquietudes y peticiones que se efectúen de las y los ciudadanos en pro de recibir respuesta oportuna, pertinente y eficaz, en relación directa con las políticas y los planes de acción del Ministerio y sus entes adscritos.
- Contribuir a la consolidación del poder constituyente desde las bases comunitarias, brindando formación oportuna, cónsona y contextualizada, de manera masiva e incluyente apoyada en las tecnologías de información y comunicación libres, apuntalando a la soberanía tecnológica de nuestro país mediante el empoderamiento tecnológico de los colectivos organizados.
- Apoyar activa y eficazmente a los colectivos que se encuentran en situación de albergue y permanecen bajo la responsabilidad política del Ministerio, brindando estabilidad en cada uno de los aspectos del desarrollo sano de cada individuo, mediante la promoción de actividades recreativas, culturales, formativa e informativas, además de la atención integral de las necesidades básicas para el impulso del buen vivir.

Objetivos

- Fomentar la participación ciudadana y la conformación de los Consejos Comunales, así como de otros colectivos sociales o fuerzas vivas que hacen vida en la parroquia Altagracia.
- Fortalecer la formación política e ideológica de las comunidades, las y los servidores públicos, y personas en situación de albergue, mediante programas de formación contextualizada y orientada a las líneas de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el Plan de la Patria.
- Orientar, canalizar y monitorear los casos, solicitudes, reclamos y sugerencias que se reciben a través de la unidad de gestión directa y el portal interactivo de la página web del Ministerio “Contáctenos”.
- Avivar el desarrollo de proyectos informativos y comunicacionales, desde el seno de los consejos comunales, mediante el uso del espacio radial de estándar libre y con el uso de tecnologías libres.

Estrategias

- Impulsar los procesos informativos y de construcción colaborativa de saberes en las comunidades, brindando un espacio radial alternativo de producción nacional, bajo tecnologías de información libre.
- Atender de manera integral y óptima a los colectivos que se encuentran en cada una de las casa de huéspedes, responsabilidad política del Ministerio, afianzando la reeducación y el proceso de construcción del nuevo ciudadano empoderado del proceso socialista del buen vivir.

Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica

Objetivo Histórico II: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al

sistema destructivo y salvaje del capitalismo, y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad para nuestro pueblo”

Directriz Estratégica: Suprema Felicidad Social

- Se realizaron 60 donaciones con un monto total de 1.182.708,98 bolívares, por concepto de ayudas en casos de salud, priorizando los casos de niños, niñas y adultos mayores, intervenciones quirúrgicas, tratamientos de quimioterapias, radioterapias, cardiopatías, leucemia, lupus, medicamentos, prótesis de diversas índoles, entre otros.
- Se recibieron 155 casos sociales, los cuales fueron clasificados bajo los siguientes ámbitos generales: Salud (60), Social (43), Vivienda (26), Económico (26); contando con el apoyo de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora (SUDEASEG), la Banca Pública, Banco Bicentenario, Banco de Venezuela, la Superintendencia de la Actividad Bancaria (SUDEBAN) y la Superintendencia de Bienes Públicos (SUDEBIP).
- Se recibieron y canalizaron 496 solicitudes a través del enlace “Contáctenos” del portal web del Ministerio, generando satisfactoriamente las respuestas adecuadas para 443 de los casos y destacándose las siguientes categorías: Prestaciones Sociales (20,76%), Solicitud de Empleo (37,25%), Solicitud de Información (10,99%) y CADIVI (15,88%).
- Se realizaron actividades en las casas de huéspedes bajo responsabilidad política del Ministerio, destacando la distribución de 5.462 raciones de comida, la participación en 11 asambleas y reuniones de coordinación; y 24 traslados de materiales y equipos hacia las diferentes sedes.

Directriz Estratégica: Democracia Protagónica Revolucionaria

- Se establecieron alianzas estratégicas institucionales con el Ministerio del Poder Popular para la Información y la Comunicación, específicamente con la Coordinación del Programa “Aló Presidente”; con la Junta Liquidadora Centro Simón Bolívar, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano; con el Servicio Autónomo de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR); con la Lotería de Caracas y con la Alcaldía de Caracas.
- Se reprodujeron 3.500 ejemplares del medio impreso comunitario “El Vocero de Altigracia”, distribuyéndose en diversos puntos considerados estratégicos en la parroquia homónima, a través de la repartición equitativa de los mismos a los 26 Consejos Comunales que la conforman.
- Se mantuvieron actualizadas las seis (6) cuentas del Ministerio creadas en las redes sociales Facebook y Twitter, en el marco de la Red Popular de Conocimiento Libre, logrando la interacción con 4.639 usuarios y usuarias, con lo cual se incrementó la interrelación académica, la democratización en el acceso a la información, la optimización de los recursos para realizar investigaciones, la determinación de problemas de investigación pertinentes y novedosos, el avance en las agendas de investigación de los grupos, las alianzas para lograr presentarse a convocatorias nacionales e internacionales.
- Se adjudicaron 50 viviendas a igual número de familias que se encontraban en situación de albergue en las casas de huéspedes bajo responsabilidad política del Ministerio.
- Se realizaron las siguientes actividades en el marco de la Red Popular de Conocimiento Libre: tres (3) talleres presenciales sobre la aplicación de las 3R en el Proyecto Nacional Simón Bolívar; tres (3)

talleres presenciales sobre Alfabetización Tecnológica y un (1) Foro de Socialización a distancia sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional y Ley Especial de Endeudamiento Anual para el Ejercicio Fiscal del Año 2013.

- En el marco de la Red Popular de Conocimiento Libre y con el apoyo de la UNEFA, la Fundación Infocentro y el CBIT Lara, se dictaron talleres de Alfabetización Tecnológica a ocho (8) Consejos Comunales de tres (3) parroquias del Municipio Iribarren, Estado Lara, a saber: Tamaca, Juárez y Catedral, con el fin de incorporarlos a la Plataforma SACO para consolidar y facilitar el proceso de gestión comunal.
- Se grabaron 224 programas en la emisora Radio Conocimiento Libre 99.5 FM, asegurando la comunicación libre y plural de los miembros de la parroquia Altagracia.

Oficina de Seguridad y Protección Integral

Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013

Políticas

- Mantener un personal suficientemente calificado y dotado para la realización de las funciones de custodia a las máximas autoridades del Organismo.
- Formular políticas de seguridad industrial y protección integral.
- Establecer planes de contingencia y evacuación del personal ante situaciones de siniestros y administración de desastres.
- Implantar mecanismos para la minimización de los riesgos que garanticen seguridad laboral del personal del Ministerio.
- Sistematizar las áreas de responsabilidad del Ministerio en materia de Seguridad Industrial, Logística y Física.
- Implementar tecnologías de vanguardia en materia de seguridad a fin de proveer una mejor asistencia institucional.
- Garantizar la seguridad de los trabajadores que cumplen jornada laboral extendida o nocturna, así como el traslado seguro al destino asignado, de los bienes del estado, a través de la implementación de planes de control y mantenimiento de la flota de vehículos del Ministerio.

Objetivos

- Fortalecer la seguridad del Ministro y de los Viceministros, con el adiestramiento del personal designado a tal fin.
- Diseñar el sistema de protección industrial del Ministerio, así como formular políticas de seguridad industrial y protección integral, además de conducir investigaciones administrativas orientadas a la determinación de responsabilidades.

- Analizar y determinar los niveles de riesgo de las instalaciones y personas, identificando las vulnerabilidades y amenazas a fin de minimizar el margen de riesgo.
- Formular, programar y ejecutar planes de contingencia y evacuación del personal ante situaciones de siniestros y administración de desastres.
- Programar, diseñar y ejecutar campañas, eventos y acciones de educación y concientización sobre aspectos de seguridad integral.
- Planificar, diseñar y ejecutar todas las actividades concernientes al traslado de personal, así como los planes de control y mantenimiento de la flota de vehículos del Ministerio.

Estrategias

- Establecer cronogramas semanales de guardias por piso, recorridas diarias de supervisión y actualización permanente de los directorios telefónicos.
- Formular planes de seguridad que garanticen la custodia y resguardo de las instalaciones bienes y trabajadores del Ministerio.
- Implementar mantenimiento preventivo y correctivo del Control de Acceso y Circuito Cerrado de TV de la sede de Parque Central.
- Mantener programas de adiestramiento permanente del personal que ejerce funciones de custodia en las áreas sensibles de las diferentes instalaciones.
- Hacer seguimiento y evaluación a los planes de contingencia y aplicar correctivos.
- Adecuar el área de seguridad lógica, para la mejoría de la visualización hacia los monitores que muestran las imágenes en tiempo real recibidas de las cámaras ubicadas en los espacios que requieren de protección.

- Implementar procesos de carnetización del personal a los fines de fortalecer el sentido de pertenencia con la Institución y preservar la seguridad.
- Establecer centros de control, para el chequeo de solicitudes de acceso de diversa índole, tales como: realización de trabajos en las instalaciones del Ministerio los fines de semana, solicitudes de permanencia del personal que extendió su jornada habitual de trabajo por razones de servicio y solicitudes de acceso, traslado y/o salida de materiales.
- Garantizar la seguridad en diferentes movilizaciones en apoyo actos del Ejecutivo Nacional.
- Recomendar acciones de mejoras para minimizar el nivel de riesgo.
- Establecer rutas fijas para el traslado del personal que cumple jornada nocturna o extendida.
- Implementar mantenimiento preventivo de la flota automotriz del Ministerio.
- Programar, diseñar y ejecutar las actividades de protección ejecutiva, seguridad y preservación del personal, custodio de instalaciones, patrimonio y activos del Ministerio.

Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica

Objetivo Histórico II: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo, y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad para nuestro pueblo”

Directriz Estratégica: Suprema Felicidad Social

- Se estableció un (1) convenio con los Bomberos Metropolitanos de Caracas para el adiestramiento y capacitación en materia de seguridad industrial. El convenio se materializó con un (1) taller de Brigadas de Emergencia que constó de los siguientes módulos: Primeros Auxilios Básicos, Prevención y Control de Incendios, Brigadas de Emergencia y Desalojo. Asimismo, se realizaron tres (03) talleres en los que participaron un total de 80 servidores públicos, a quienes se les suministraron las herramientas cognitivas necesarias para prevenir, controlar y reaccionar en situaciones peligrosas con el objetivo de reducir pérdidas humanas y/o materiales.
- Se gestionó la instalación de Planos Bomberiles en el edificio Ramia, los cuales permiten la visualización de las vías de escape en caso de incendio.
- Se repararon y sustituyeron los brazos hidráulicos y barras anti-pánico de las puertas de emergencia que facilitan la apertura de las mismas, mejorando así los niveles de seguridad ante cualquier eventualidad.
- Se efectuó la adecuación de los baños del Pool de los estacionamientos "A", "B" y de la cuadra de descanso del personal de seguridad del Edificio Ramia, garantizando condiciones seguras y salubres a los trabajadores que hacen vida en esos espacios.
- Adecuación del área de Seguridad Lógica, mejorando la visualización hacia los monitores que muestran las imágenes en tiempo real, recibidas de las cámaras ubicadas en los espacios que requieren de protección, lográndose con ello mejoras notables en el tiempo de respuesta ante cualquier incidencia en las instalaciones del Ministerio.
- Se inspeccionó el sistema de Control de Acceso y Circuito Cerrado de TV de la sede de Parque Central, elaborándose el informe técnico

correspondiente para gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo del mismo. Asimismo, se efectuó la instalación de push botton, brazos hidráulicos y cámaras que se requerían en el edificio Ramia.

- Se brindó atención, en el área de Recepción e Información, a un total de 19.290 ciudadanos y ciudadanas, quienes acudieron a las sedes del edificio Ramia y Edificio Norte, previa autorización del funcionario solicitado.
- Se emitieron, por medio de la Oficina de Carnetización, 1.452 carnets de identificación, permitiendo fortalecer el sentido de pertenencia de las trabajadoras y los trabajadores, fortaleciendo la imagen institucional y preservando la seguridad.
 - ❖ Se efectuó, en los Centros de Control, el chequeo de 20 solicitudes de acceso para realizar trabajos en las instalaciones del Ministerio los fines de semana, 33 solicitudes de permanencia del personal que por razones de servicio requirió extender su jornada habitual de trabajo y 37 solicitudes de acceso, traslado y/o salida de materiales.
 - ❖ Se garantizó la seguridad de miembros de comunidades indígenas de Latinoamérica, que arribaron a Venezuela el 20 de febrero con el propósito de participar en el acto "Encuentro de sabios y sabias indígenas por una alternativa de justicia y paz en el mundo". De igual manera, esta Dirección veló por la seguridad de 20 líderes espirituales entre los que destaca la ciudadana Rigoberta Menchú, defensora de los Derechos Humanos, Embajadora de Buena Voluntad de la UNESCO y ganadora del Premio Nobel de la Paz en 1992.
- Se generaron 105 órdenes de servicio, las cuales son el aval de que los vehículos de la flota del Ministerio que ameritaron mantenimiento

preventivo y/o correctivo ingresaron a los talleres, destacando lo siguiente:

- ❖ 496 traslados en apoyo a la gestión de otras Direcciones que requirieron de nuestros servicios de transporte.
- ❖ Operatividad ininterrumpida de las rutas Guarenas-Guatire y Charallave-Cúa, las cuales brindan bienestar y comodidad a los trabajadores en el cumplimiento de sus labores.
- ❖ Adquisición de tres (3) motos, de las cuales dos (2) fueron asignadas con los respectivos escoltas motorizados a la caravana del ciudadano Ministro, a fin de reforzar la seguridad. La tercera se asignó al Despacho del Ministro para labores de mensajería.
- ❖ Recuperación de 14 vehículos que se encontraban inoperativos en el estacionamiento mecánico, aumentando la flota y disponibilidad para brindar sus servicios.
- ❖ Dotación al personal de la caravana del ciudadano Jorge Giordani, de un bolso táctico, contentivo de implementos de seguridad y protección.

Despacho del Viceministro de Planificación Territorial

Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013

Políticas

- Coordinar acciones interinstitucionales dirigidas al proceso de articulación de los planes, programas y proyectos económicos, sociales y ambientales, con la visión geoestratégica que comprende el planeamiento integral y la asignación de medios y recursos, vinculados con la estrategia de desconcentración territorial del país, a objeto de impulsar los espacios productivos en beneficio del colectivo y dinamizar las regiones en base a sus complementariedades.

Objetivos

- Profundizar el desarrollo de la nueva geopolítica de integración nacional hacia el fortalecimiento del entramado de relaciones socio-territoriales.

Estrategias

- Establecer mecanismos para el logro de la Integración del territorio que involucra los Ejes y Regiones de Desarrollo, tomando en consideración las potencialidades de esos espacios geográficos, en procura de una organización territorial coherente.

Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica

Objetivo Histórico III: “Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la gran potencia naciente de América latina y el Caribe que garanticen la conformación de una zona de paz en nuestra América”

Directriz Estratégica: Nueva Geopolítica Nacional

- Elaboración de cinco (5) Mapas Temáticos sobre la territorialización de los proyectos de Inversión Pública Nacional 2013-2018, contribuyendo a definir las líneas estratégicas dirigidas a la planificación territorial.
- Se elaboraron 50 mapas y dos (2) Dossier estatales (Portuguesa y Sucre); permitiendo evaluar la distribución en el territorio de la inversión pública y la contribución de las metas y resultados de ésta al logro de los desencadenantes estructurales deseados.
- Contribución a la toma de decisiones en cuanto a la orientación del gasto público nacional, mediante:
 - ❖ Elaboración de tres (3) Carteras de Inversión Pública en proyectos de infraestructura, productivos y de servicios para los años 2013-2018.
 - ❖ Elaboración de 24 Informes de Inversión Pública en Proyectos de Infraestructura, Productivos y Servicios relacionados a la Cartera de Proyectos de Inversión en las entidades federales para los años 2013-2018.
 - ❖ Ejecución de ocho (8) Informes de Análisis de la Programación de Inversiones Públicas, en los siguientes tópicos:
 - Inversión pública, privada y total, respecto al PIB (1997-2012) y Cartera de Proyectos recopilada por el Ministerio (2013-2018).
 - Inversión por Fuentes de Financiamiento para los periodos 1999-2012 y 2013-2018.
 - Requerimientos de Inversión Pública para el periodo 2013-2018 y su relación con la disponibilidad financiera de las fuentes de financiamiento del Estado para el mismo periodo.

- Se efectuó seguimiento y elaboración de fichas de inspección de proyectos pertenecientes al Ministerio del Poder Popular de Agricultura y Tierras, y al Ministerio del Poder Popular de Energía Eléctrica:
 - ❖ “Proyecto Integral de Desarrollo Agrario Delta Orinoco, estados Monagas y Delta Amacuro”.
 - ❖ “Proyecto Pie de Monte Barines (Llano Alto).
 - ❖ “Proyecto Santo Domingo Paguey”.
 - ❖ “Planta Termoeléctrica, estado Sucre”
 - ❖ “Planta Termoeléctrica, estado Lara”.

- En apoyo a la Comisión Presidencial de Alto nivel para atender la situación del Lago de Tacarigua (Lago de Valencia), se continuó trabajando en la caracterización de los aspectos territoriales y ambientales de la cuenca, lográndose obtener información de importancia para la toma de decisiones de alto nivel a fin de dar solución a la problemática, mediante la sistematización y análisis de resultados, generándose los siguientes productos:
 - ❖ Un (1) mapa con la territorialización de las áreas de afectación con fines agrícolas,
 - ❖ Cuatro (4) mapas sobre: geomorfología, disponibilidad de tierras agrícolas, uso urbano industrial y potencialidades y restricciones para el uso urbano (1976 y 2002).
 - ❖ Una (1) matriz del crecimiento poblacional (1950-2012).
 - ❖ Un (1) esquema de la situación actual del Sistema de Centros Urbanos y Rurales.
 - ❖ Una (1) base de datos con información industrial relevante sobre el número de establecimientos y de personal ocupado en los municipios aledaños al Lago de Tacarigua.

Directriz Estratégica: Democracia Protagónica Revolucionaria

- Reacondicionamiento del área destinada al Centro de Documentación del Despacho del Viceministro, con la instalación de un archivo móvil, la ejecución de procesos técnicos y la realización de inventarios de diferentes fuentes.
- Se capacitó y adiestró a los funcionarios del Despacho, mediante la aplicación de cursos, seminarios, talleres y foros, tales como:
 - ❖ Presentación y Análisis de Leyes.
 - ❖ Cursos de Formulación de Proyectos Económicos.
 - ❖ Participación en Ciclo de Foros y Conferencias de la Escuela Venezolana de Planificación, en la programación de los “Miércoles de Encuentro y Reflexión”.
- Elaboración dos (2) Informes Técnicos con las propuestas presentadas a escala Nacional, Regional y Municipal, en el marco de las jornadas de discusión del Programa de Gobierno 2013-2019.

Despacho de la Viceministra de Planificación Social e Institucional

Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013

Políticas

- Propiciar la coherencia organizativa, funcional, procedimental y sistémica de los Órganos públicos, a fin de fortalecer la planificación y el desarrollo de la función pública, el sistema presupuestario para el direccionamiento de las cadenas estratégicas de la Nación.
- Acelerar la construcción de la nueva plataforma institucional del Estado, en el marco de un nuevo modelo de Gestión Socialista Bolivariano.
- Implementar la simplificación de trámites administrativos en la Administración Pública Nacional (APN).
- Promover los principios de coordinación y cooperación inter-orgánica de la Administración Pública Nacional en todos los niveles.
- Planificar el desarrollo de la función pública en los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional.
- Fortalecer y crear capacidades institucionales, mediante la transformación de los procesos impulsando el uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC's) en la función pública.
- Desarrollar la política social y seguimiento de la ejecución de ésta, a través de indicadores e índices confiables, oportunos, de calidad y pertinencia.

Objetivos

- Forjar una cultura revolucionaria del servidor público, regida por la nueva ética socialista, promoviendo una actuación en función de la acción del Estado, fundamentado en el principio de la Administración Pública al servicio de las personas.

- Ejecutar el proceso de reorganización de la Administración Pública Nacional, homologando y dignificando las condiciones de los servidores públicos, de acuerdo a sus roles y competencias, para potenciar y ampliar sus capacidades.
- Suprimir los requerimientos innecesarios exigidos a las ciudadanas y los ciudadanos para la realización de trámites administrativos, a través de la masificación de tecnologías y unificación de criterios, erradicando definitivamente la actividad de los gestores.
- Fomentar una gestión institucional que apunte a la eficacia y eficiencia, a través del fortalecimiento de las funciones del Registro Nacional de Funcionarias y Funcionarios Públicos.
- Crear y mejorar las condiciones físicas y tecnológicas que permitan tener información actualizada que sirva de base para la toma de decisiones en materia de recursos humanos.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional que coadyuven al análisis de la política social, la masificación y divulgación de la información estadística, generada por los organismos y Entes productores de información del área social.

Estrategias

- Elevar los niveles de equidad, eficacia, eficiencia y calidad de la acción pública.
- Orientar la gestión por desempeño productivo, tomando en cuenta los niveles de eficiencia basados en los resultados individuales y grupales, generando estadísticas de gestión.
- Orientar al usuario, con el fin de disminuir períodos de atención y respuesta, optimizando niveles de eficacia, eficiencia y calidad en la gestión pública.
- Ordenar, organizar y distribuir de los procesos de evaluación, supervisión y desarrollo del sistema de personal.

- Incorporar en el Sistema Integral de la Administración Pública (SIAP), de las actividades de Recursos Humanos que desarrollan los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional (APN).
- Automatizar de los procesos y resguardo electrónico de la información sobre recursos humanos de la Administración Pública Nacional (APN), con la finalidad de su conservación y preservación.
- Orientar estadística, a través del seguimiento y evaluación de la información actualizada que se registra en la base de datos contentiva de las acciones administrativas de los Órganos y Entes de la Administración Pública.
- Asesorar técnico a los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional (APN) en materia de sistemas de personal.
- Facilitar el acceso a la información correspondiente al personal que presta servicios en los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional (APN).
- Establecer mecanismos de vinculación con la Segunda Vicepresidencia para el Área Social del Consejo de Ministros Revolucionarios del Gobierno Bolivariano.
- Mejorar la Plataforma Tecnológica del Sistema Integrado de Indicadores Sociales de Venezuela (SISOV).
- Hacer seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- Apoyar en la formulación de las políticas sociales sectoriales, Misiones y Grandes Misiones del Gobierno Bolivariano.
- Cooperar en la formulación de planes Estratégicos Sectoriales e Institucionales de organismos vinculados al sector social.
- Apoyar a la formulación de las políticas públicas del área social del Gobierno Bolivariano, a través de la realización de simulaciones de política social.

- Apoyar a las instancias competentes en relación al seguimiento y evaluación de las políticas, planes y proyectos de los Organismos y Entes vinculados al área social.
- Realizar del balance y evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, Primer Plan Socialista 2007 - 2013 y participación en la formulación del Objetivo Histórico II del Plan de la Patria Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019.
- Contribuir al desarrollo de la Cooperación Técnica Internacional y el Financiamiento Multilateral en materia social.
- Apoyar a la elaboración del Plan Operativo Anual Nacional para el ejercicio fiscal del año 2014 (POAN 2014), informe consolidado de la Gestión del Gobierno Nacional durante el año 2013 y Memoria y Cuenta, específicamente en aspectos relacionados al sector social.
- Comparar del impacto del gasto público en el nivel de crecimiento económico del país y su efecto sobre el bienestar social.
- Acompañar a los organismos del área social que fomenta los logros alcanzados en materia de equidad de género, mediante la consolidación de una batería de indicadores que sirven de insumos para el fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional.

Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica

Objetivo Histórico II: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo, y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad para nuestro pueblo”

Directriz Estratégica: Democracia Protagónica Revolucionaria

- Se realizó la revisión técnica de 11 propuestas de Manuales de Cargos, Manuales de Competencias y Manuales de Bases y Baremos para Ascensos e Ingresos por Concursos Públicos, con el objeto de facilitar los procesos y la gestión administrativa de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional.
- Desarrollo de módulos de Nómina de Emolumentos y de Planes de Personal (Fase I), los cuales forman parte del Sistema de Información de la Administración Pública (SIAP), a través del uso de tecnologías de información y comunicación dirigidas a transformar los procesos de recursos humanos.
- Se realizaron 2.249 asesorías y asistencias técnicas, mediante el suministro de lineamientos y directrices en el manejo de instrumentos para los diferentes procesos inherentes al Sistema de la Función Pública en la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal, mejorando la calidad de la gestión pública.
- Se procesaron 437 Jubilaciones Especiales, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Funcionarias, Empleados o Empleadas de la Administración Pública Nacional, de los Estados y los Municipios, y el artículo 5 del Plan de Jubilaciones que se aplica a los Obreros al servicio de la Administración Pública Nacional, remitiéndose a la Vicepresidencia de la República para su aprobación.
- En el ámbito del fortalecimiento y transformación de la Administración Pública, se desarrollaron las siguientes acciones:
 - ❖ Fusión de 64.201 expedientes de servidoras y servidores públicos.
 - ❖ Digitalización de 39.400 expedientes.
 - ❖ Carga de 83.985 movimientos de personal.

- ❖ Recepción de la información actualizada de los movimientos de personal de tres (03) Ministerios, la cual fue incorporada al Sistema del Registro Nacional de Funcionarios y Funcionarias Públicos.
- Se procesaron 354 Certificaciones de Cargos de servidoras y servidores públicos de la Administración Pública Nacional.
- Incorporación de 770 inhabilitaciones en el Registro de Inhabilitados para ocupar cargos públicos, atendiendo a los principios de honestidad, transparencia, legalidad y responsabilidad que deben regir en la Administración Pública Nacional.
- Elaboración de siete (07) Informes sobre Estudios Comparativos de Costos de Proyectos de Convenciones Colectivas de Trabajo, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 444 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras.
- Actualización y Mantenimiento permanente del Sistema Integrado de Indicadores Sociales de Venezuela (SISOV), a través de la actualización de los 250 indicadores del sector social de cada área temática, del mejoramiento y ajuste técnico del software y el hardware, a la luz de la migración a software libre de la base de datos del Sistema.
- Cálculo del incremento del Salario Mínimo Nacional, con el ajuste de sueldos y salarios de los servidores, servidoras, contratados y obreros de la administración pública nacional, así como de los jubilados y pensionados.
- Cálculo del ajuste de la escala de sueldos de los servidores, servidoras y contratados, así como del tabulador salarial de los obreros y obreras, al servicio de la Administración Pública Nacional.
- Se realizaron tres (03) “Boletines de Logros Sociales” y cinco (05) Informes de Análisis de Mercado Laboral.

Despacho de la Viceministra de Planificación Estratégica

Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013

Políticas

- Orientar las políticas, planes y estrategias de Desarrollo Nacional, revalorizando el papel del Estado en la función de planificación de corto, mediano y largo plazo.
- Fortalecer el análisis estratégico de la coyuntura económica, política y social en el ámbito nacional e internacional, para contribuir a la toma de decisiones del Ejecutivo.
- Fortalecer en conjunto con los Poderes, los órganos y entes de la Administración Pública Nacional (APN) y el Poder Popular, la formulación y el seguimiento de los Planes Estratégicos y Operativos.
- Fomentar programas de formación en materia de planificación pública y popular.
- Fortalecer los mecanismos de rendición de la gestión pública de los órganos y entes de la APN.
- Propiciar el desarrollo de estrategias orientadas a la construcción y consolidación de los Sistemas de Integración Regional.

Objetivos

- Garantizar la integración de la planificación de corto, mediano y largo plazo.
- Elaborar estudios, escenarios, alternativas y propuestas de largo plazo en los diferentes sectores, que sirvan de base para la formulación, seguimiento, análisis y evaluación de los planes, estrategias y políticas del Ejecutivo Nacional.

- Evaluar el impacto de las políticas públicas en los diferentes sectores de la actividad nacional, empleando instrumentos estadísticos.
- Propiciar diagnósticos y tendencias socio-económicas, demográficas y financieras que inciden en el desarrollo integral de la población a Largo Plazo.
- Mejorar la formulación de los proyectos de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, así como el proceso de ejecución y seguimiento.
- Desarrollar escenarios políticos, económicos y sociales de interés para Venezuela bajo el contexto nacional e internacional, a fin de facilitar la toma de decisiones en el mediano y largo plazo.
- Desarrollar metodologías de planificación alineadas a la transformación del Estado, para la construcción del Socialismo del Siglo XXI.
- Impulsar el rediseño del Sistema Nueva Etapa, bajo la visión del Sistema Nacional de Planificación Pública.
- Propiciar la integración de información estadística y la generación de nuevos indicadores para el diseño, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas.
- Diseñar programas de formación en materia de planificación, con alianzas interinstitucionales.
- Desarrollar análisis estratégicos sobre aspectos económico-productivos de los países miembros de los Sistemas de Integración Regional.
- Impulsar la construcción de la Nueva Arquitectura Financiera Regional y la Complementación Económica.

Estrategias

- Monitorear los acontecimientos políticos, económicos y sociales que impacten en el corto, mediano y largo plazo en el contexto nacional e internacional.
- Identificar el posicionamiento de los actores políticos, económicos y sociales en el ámbito nacional e internacional.
- Dar seguimiento a la ejecución, cumplimiento y coherencia de las políticas públicas, a través de variables internas y externas e indicadores estadísticos, generando alertas oportunas en esta materia.
- Establecer alianzas interinstitucionales para el fortalecimiento de la planificación pública.
- Mejorar el análisis para la evaluación técnica y financiera de los proyectos de los órganos y entes de la APN.
- Aplicar métodos avanzados de seguimiento de la gestión para facilitar la toma de decisiones.
- Proponer nuevos mecanismos que dinamicen el proceso de integración económica suramericana y la puesta en marcha de la Nueva Arquitectura Financiera Regional, a través de la participación activa en las instancias de Integración Regional.
- Diseñar indicadores socioeconómicos, así como evaluar la información estadística a nivel nacional.
- Establecer los mecanismos para la construcción de los Balances de Recursos.

Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica

Objetivo Histórico II: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de

seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad”, para nuestro pueblo

Directriz Estratégica: Democracia Protagónica Revolucionaria

- Elaboración de 81 informes referentes a:
 - ❖ 55 informes económicos sobre el comportamiento de las principales variables macroeconómicas, tales como Reservas Internacionales, Precio del Petróleo, Riesgo País, Tasas de Interés y Cotizaciones de los Bonos de la República.
 - ❖ 12 informes económicos permitiendo describir y analizar la coyuntura nacional e internacional.
 - ❖ Tres (3) informes sobre el comportamiento y evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC) con periodicidad mensual y anual, tanto para el Área Metropolitana de Caracas (AMC), como para todo el territorio nacional (Índice Nacional de Precios al Consumidor- INPC).
 - ❖ Un (1) informe de logros económicos para dar a conocer los avances que en materia macroeconómica y productiva se alcanzaron durante el año 2012.
 - ❖ Un (1) informe de análisis de resultados del Producto Interno Bruto (PIB), tanto en su apertura sectorial como por la demanda agregada.
 - ❖ Un (1) informe de “Flujo Base Caja de las Empresas Públicas No Financieras”, visualizando la brecha entre los ingresos y gastos ejecutados.
 - ❖ Un (1) informe de estimaciones de las principales variables macroeconómicas a corto plazo, midiendo la coyuntura económica a través del Modelo Macroeconómico de Corto Plazo.
 - ❖ Cuatro (4) informes de pronósticos y resultados de los eventos electorales nacionales e internacionales.

- ❖ Tres (3) informes de los precios de los principales Commodities Internacionales durante el periodo diciembre 2012 - febrero de 2013.
- Elaboración de 11 “Dossier Económico Mediano y Largo Plazo” donde se realiza el seguimiento a diferentes variables macroeconómicas, tales como Producto Interno Bruto (PIB), Inflación, Desempleo, Recaudación Fiscal, Formación Bruta de Capital, Reservas Internacionales y precios del petróleo.
- Realización de tres (3) pronósticos en materia inflacionaria, evaluando el desempeño de la política sobre esta materia.
- Elaboración de 13 reportes de seguimiento de medios nacionales e internacionales de difusión masiva.
- Elaboración de la Cronología del Proceso Bolivariano 1999-2012, a través de la sistematización de los hechos, eventos y logros más resaltantes durante trece años, de acuerdo a la dinámica política, económica, social, territorial e internacional de nuestro país; en el marco del monitoreo, seguimiento y evaluación de la coyuntura socio-política y el reconocimiento de las acciones desarrolladas por el Gobierno Nacional durante este periodo.
- Elaboración de dos (2) documentos de simulación de escenarios políticos, económicos y sociales de corto plazo.
- Elaboración y entrega del Informe de Gestión del Ejecutivo Nacional para el Ejercicio Fiscal 2012, con la participación y articulación de los Órganos de la Administración Pública Nacional.
- Realización de ocho (8) talleres donde se dictaron los lineamientos para la formulación de los Planes Operativos Anuales Nacionales de los Poderes, Organismos y Entes de la Administración Pública Nacional, así como el Plan Operativo Anual Nacional.

- Atención a 125 requerimientos metodológicos y presupuestarios específicamente a 18 Organismos de la Administración Pública Nacional.
- Diseño conceptual y metodológico de una nueva versión del Sistema de Planificación Pública y Popular (Sistema Nueva Etapa) en conjunto con los Organismos de la Administración Pública Nacional.
- Análisis y evaluación de la política del Ejecutivo Nacional en cuanto a la gestión de los principales Servicios Públicos, mediante la elaboración de los siguientes productos:
 - ❖ Matriz de Opinión y compendio de noticias resumen de los servicios públicos en Venezuela, entre el periodo diciembre 2012-febrero 2013.
 - ❖ Informe de seguimiento del servicio público: telecomunicaciones, transporte terrestre y agua potable.
- Elaboración de lineamientos para la formulación del Plan Operativo Anual Nacional (POAN) del año 2014.
- Realización del Informe de Exportaciones e Importaciones de Venezuela, a través de la actualización de la Base de Datos de Comercio Exterior contentiva de estadísticas sobre importaciones y exportaciones, incluyendo la creación de nuevos ítems de consultas.
- Elaboración de informe sobre las Importaciones de Venezuela por Capítulos y Secciones Arancelarias, periodo 1998 – Octubre 2012.
- Revisión y ajuste de una (1) presentación sobre las importaciones de Venezuela a diciembre de 2012, clasificadas por sector institucional, y Código Producto Venezuela (CVP), en conjunto con el Banco Central de Venezuela.
- Se capacitó al personal del Despacho, a través de la ejecución de un (01) taller sobre la “Caja de Herramientas Prospectivas: Análisis Estructural”.

- Se diseñó propuesta metodológica para el Análisis de viabilidad del Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019.
- Se formularon criterios generales para la sistematización de los aportes realizados por los diferentes instituciones de la Administración Pública Nacional, para la formulación del Plan de la Patria Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación, 2013-2019.

Objetivo Histórico IV: Contribuir al desarrollo de una Nueva Geopolítica Internacional en la cual tome cuerpo Mundo Multicéntrico y Pluripolar que permita lograr el equilibrio del universo y garantizar la paz planetaria

Directriz Estratégica: Nueva Geopolítica Internacional

- Elaboración de 11 “Dossier Macroeconómico Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)”, donde se caracterizaron los sistemas doctrinarios de sus países miembros, sus políticas económicas y el compendio de información estadística de los principales indicadores económicos en el corto y mediano plazo.
- Elaboración de siete (7) Mapas Posicionales de los países Latinoamericanos y Caribeños por Sistema de Integración Regional.
- Elaboración de un (1) reporte sobre los acuerdos y convenios internacionales suscritos por la República Bolivariana de Venezuela.
- Elaboración de dos (2) informes de evaluación del comercio bilateral entre Venezuela y China, y entre Venezuela y Colombia.
- Elaboración de un (1) informe sobre la relación de Venezuela con el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC).
- Se realizó seguimiento al comercio entre Venezuela y los Sistemas de Integración Suramericanos, entre los que se encuentran:

- ❖ Informe comercial de Venezuela con la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).
- ❖ Informe comercial de Venezuela con la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).
- Realización de observaciones al Informe "Comercio Justo y Mecanismos Innovadores de Financiamiento para un Desarrollo Sostenible", a ser discutido en la 128ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria del 22 al 27 de marzo en Quito, Ecuador.
- Elaboración de los cronogramas de reuniones de los sistemas de integración: UNASUR, MERCOSUR y CELAC.
- Realización de informe sobre los Ámbitos de acción de los organismos de integración regional (ALADI, MERCOSUR, ALBA-TCP, UNASUR y CELAC).
- Elaboración esquemática de los escenarios Productivos y Comerciales (Políticas Sectoriales; Política Comercial; Políticas para la Integración; Tipos de Capitales Predominantes e Impulsados; Vinculación con Organismos Multilaterales, ONG'S, Transnacionales, BRICS; Nivel Tecnológico del País; Política Ecológica) de la propuesta para un Observatorio de los países de la UNASUR y el MERCOSUR).
- Realización de un informe sobre los aspectos económicos y comerciales de las Cumbres de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América - Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP).
- Participación en la V Reunión de Coordinación Interinstitucional de los Consejos Sectoriales (venezolanos) de la UNASUR, para lo cual se realizó una presentación con el estatus del CSEF a enero 2013, se actualizó el informe de estatus, y se realizó la minuta de la reunión.

- Elaboración de ayuda memoria o agenda comentada para una reunión de coordinación del Grupo de Integración Financiera (GTIF) Venezolano de la UNASUR, cuyo fin se orientó a definir la posición país en el CSEF para el año 2013.
- Realización de informe sobre la aprobación de los Acuerdos Mercosur que contienen el Programa de Liberación Comercial de Venezuela con sus socios, en específico los Acuerdos de Complementación Económica (ACE) N° 63 (con Uruguay), N° 68 (con Argentina) y N° 69 (con Brasil).
- Realización de informe resumen con los resultados de la I Cumbre CELAC – UE, celebrada los días 26 al 27 de enero de 2013 en Chile.
- Se elaboró un (01) documento denominado “Escenarios prospectivos sobre sectores potenciales del Comercio Intraregional UNASUR”.

Despacho del Viceministro de Hacienda

Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013

Políticas

- Velar que el ejercicio de la actividad financiera se oriente a la promoción del desarrollo económico y social del Estado, para el logro de una gestión pública sostenible y eficiente.
- Continuar la implementación de herramientas para la modernización de la administración financiera del Sector Público.
- Fortalecer de la Base de Datos Macroeconómica, Fiscal y Monetaria
- Favorecer la consolidación de la nueva arquitectura financiera regional.

Objetivos

- Coordinar los procesos de captación de ingresos públicos, de generación de gastos y de políticas de financiamiento, así como la evaluación de su impacto macroeconómico.
- Formular el Acuerdo Anual de Políticas, conjuntamente con el Banco Central de Venezuela.
- Dictar los lineamientos de la política fiscal y la política macroeconómica y coordinar su ejecución.
- Generar aportes y recomendaciones sobre la viabilidad Financiera del Programa de Inversiones 2013-2019.
- Realizar la estimación de proyecciones fiscales del gobierno central para el periodo 2013-2019.
- Fortalecer las herramientas diseñadas para la modernización de la administración financiera del Sector Público.
- Recopilar y analizar las estadísticas de las finanzas públicas.
- Coordinar el registro y control de los bienes nacionales.

- Avanzar en la armonización de las Cifras Fiscales de Venezuela dentro del Bloque Regional. MERCOSUR.

Estrategias

- Monitorear y regular el flujo de caja, la ejecución presupuestaria y la disponibilidad de recursos de Tesorería.
- Establecer políticas y estrategias a fin de definir la participación de Venezuela en encuentros bilaterales y en diversos foros multilaterales de concertación tecno-política.
- Promover herramientas que faciliten la adaptación metodológica del Manual de Estadísticas Fiscales 2010 del MERCOSUR.
- Participar activamente en los organismos multilaterales de los cuales la República sea parte, la Corporación Andina de Fomento (CAF), Comité de Inversiones, Junta de Gobernadores y Consejo Ministerial del Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID).
- Coordinar actividades conjuntas con diversas instituciones bancarias y financieras en el marco de cooperación bilateral, como la Oficina de Representación del Banco Ruso-Venezolano, la administración del Fondo Estratégico para el Desarrollo Conjunto Venezuela–Belarús en sus diferentes proyectos junto con el Banco de Desarrollo Nacional (BANDES), Standard and Poor's, Fitch, Moody's, Bank Of América Meryll Lynch y Exim Bank de Japón.
- Realizar seguimiento y evaluación de los niveles de ejecución del gasto acordado y los movimientos de las cuentas fiscales, para velar efectivamente por el cumplimiento de los objetivos planteados por la administración central y sugerir le ajustes necesarios ante las autoridades competentes.
- Generar reportes sobre el análisis y desarrollo de propuestas de sostenibilidad fiscal y dinámica de deuda de la economía, a través

de la elaboración de una base de datos de indicadores de sostenibilidad fiscal.

- Diseñar metodologías que permitan la asignación óptima de divisas a través de CADIVI.
- Realizar estimaciones sobre el posible comportamiento de la gestión financiera del gobierno central y la incidencia Precio — Ingreso Petrolero.
- Realizar actividades que permitan la consolidación de las Cifras Fiscales Oficiales tanto del Resultado Financiero de Gobierno Central como del Sector Público Consolidado.

Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica

Objetivo Histórico I: “Defender, Expandir y Consolidar el bien más preciado que hemos reconquistado después de 200 años: La Independencia Nacional”

Directriz Estratégica: Democracia Protagónica Revolucionaria

- Coordinación y apoyo en la revisión y aplicación de la Ley de Presupuesto Anual de la Nación del Ejercicio Fiscal 2013 y de su correspondiente Ley Especial de Endeudamiento Anual, en conjunto con la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE).
- Asistencia permanente en las reuniones de los Comités Monetario - Fiscal, Ampliado y Resumido, a fin de monitorear el flujo de caja, la ejecución presupuestaria y la disponibilidad de recursos de Tesorería, en coordinación con las políticas monetarias emanadas del Banco Central de Venezuela.
- Seguimiento y evaluación de los niveles de ejecución del gasto acordado y los movimientos de las cuentas fiscales, para velar efectivamente por el cumplimiento de los objetivos planteados por la

administración central y sugerir le ajustes necesarios ante las autoridades competentes.

- Participación y preparación de presentaciones sobre desempeño macro-fiscal de la nación, ante entes financieros internacionales, tales como: Standard and Poor's, Fitch, Moody's, Bank Of América Merrill Lynch y Exim Bank de Japón.
- Actualización sobre los aportes petroleros de PDVSA al fisco nacional, como parte de la coordinación de políticas entre BCV, ONT y la estatal petrolera.
- Formulación de recomendaciones de políticas sobre los problemas cambiarios en Venezuela y su relación con PDVSA, así como, evaluar el impacto de las divisas liquidadas por el BCV.
- Elaboración de un (1) documento sobre propuestas de política económica en el ámbito monetario, cambiario, fiscal, industrial y comercial, de precios y salarios, de oferta y de seguimiento de políticas públicas para el ejercicio fiscal 2013.
- Elaboración de una base de datos de indicadores de sostenibilidad fiscal; así como, reportes sobre análisis y desarrollo de propuestas de sostenibilidad fiscal y dinámica de deuda de la economía.
- Preparación de un resumen de la Ley de Endeudamiento Especial Anual (LEEA) para infraestructura y transporte 2004-2012.
- Participación semanal en el Comité para la Optimización de la Asignación de Divisas.
- Elaboración de un (1) documento sobre la síntesis de variables económicas de Venezuela durante 1999-2012 para el análisis del comportamiento de determinadas variables que miden elementos de la economía Venezolana, tanto en ámbito interno como externo y sus vinculaciones.

Objetivo Histórico II: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad”, para nuestro pueblo

Directriz Estratégica: Democracia Protagónica Revolucionaria

- Atención a diferentes consultas relacionadas a: Régimen de la Administración Pública, en especial sobre Decretos relativos a la organización y funciones de la Administración Central, decisiones sobre adscripción, normas para regular la entrega de los órganos y entes de la Administración Pública, y sus Reglamentos Orgánicos y temas conexos.

Objetivo Histórico IV: “Contribuir al desarrollo de una nueva Geopolítica Internacional en la cual tome cuerpo el mundo multicéntrico y pluripolar que permita lograr el equilibrio del Universo y garantizar la Paz Planetaria

Directriz Estratégica: Nueva Geopolítica Internacional

- Participación en la Comisión de Finanzas Públicas del Grupo de Monitoreo Macroeconómico GMM del MERCOSUR, mediante la revisión, discusión y elaboración de presentaciones para el proceso de adaptación metodológica del Manual de Estadísticas Fiscales 2010 del MERCOSUR, en aras de avanzar en la armonización de las Cifras Fiscales de Venezuela dentro del Bloque Regional.
- Elaboración de perfil estadístico para los anexos de los informes trimestrales del Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID).

- Coordinación de actividades conjuntas con la Oficina de Representación del Banco Ruso-Venezolano en temas relacionados a sus operaciones financieras y de tesorería.
- Coordinación junto con el Banco de Desarrollo Nacional (BANDES) de la administración del Fondo Estratégico para el Desarrollo Conjunto Venezuela – Belarús en sus diferentes proyectos.
- Participación y preparación de presentación sobre el desempeño macro-fiscal de la nación ante la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Despacho de la Viceministra de Finanzas

Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013

Políticas

- Coadyuvar con el Ejecutivo Nacional en el diseño y ejecución de las acciones conducentes a garantizar la solidez y estabilidad del Sistema Financiero Nacional y velar por el efectivo y eficaz funcionamiento de los sistemas y servicios de apoyo a la actividad financiera y crediticia.

Objetivos

- Participar en la formulación de las Políticas Financieras y Sectoriales y velar por su fiel cumplimiento.
- Coordinar el Sistema Financiero Nacional y el Sistema Nacional de Garantías a través de normas, planes, acciones y estrategias que permitan optimizar el funcionamiento del mismo.
- Proponer políticas que garanticen la función reguladora de la actividad bancaria, aseguradora, reaseguradora, mercado de valores, cajas de ahorro, fondos de ahorro y actividades similares y conexas.

Estrategias

- Participar con los organismos rectores de las políticas sectoriales y con los Viceministros de Planificación Estratégica, Planificación Territorial y de Hacienda, en la realización de los análisis necesarios para lograr la compatibilidad de las iniciativas sectoriales con los planes nacionales.
- Apoyar a los Viceministros de Planificación Estratégica, de Planificación Territorial y de Hacienda y a las demás instancias del Gobierno Nacional competentes en la materia, en la evaluación de

los impactos macroeconómicos de los planes de inversión, considerando las posibles opciones de financiamiento de actividades socio productivas, de acuerdo con los planes sectoriales.

- Participar en el seguimiento sistemático de la aplicación de políticas de desarrollo sectorial y en la formulación de las propuestas en materia de su competencia.
- Elaborar propuestas de políticas, normas, planes y estrategias para optimizar la estructura y funcionamiento del Sistema Financiero Nacional.
- Orientar y coordinar la función reguladora de la constitución, organización y funcionamiento de las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares.
- Orientar y coordinar la función reguladora y organizativa de la actividad bancaria, aseguradora, reaseguradora, mercado de valores y actividades similares y conexas.
- Dirigir y coordinar los procesos que desarrollarán las Direcciones adscritas.

Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica

Objetivo Histórico I: “Defender, Expandir y Consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado después de 200 años: La Independencia Nacional”

Directriz Estratégica: Suprema Felicidad Social

- Elaboración y análisis de los principales indicadores de las Instituciones Financieras Públicas y Privadas, así como el seguimiento sistemático de la gestión y de los resultados obtenidos en la actividad de intermediación.
- Elaboración de informes mensuales sobre el comportamiento de los principales indicadores de los sectores: Agrícola, Turismo,

Microempresarial, Manufactura e Hipotecario, a los fines de verificar el cumplimiento de los porcentajes exigidos en las carteras de crédito dirigidas a dichos sectores, coadyuvando a la toma de decisiones en materia de políticas públicas por parte de las máximas autoridades.

Objetivo Histórico II: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad”, para nuestro pueblo

Directriz Estratégica: Modelo Productivo Socialista

- Elaboración de tres (3) boletines informativos que contienen los indicadores del Sistema Financiero Nacional.
- Elaboración de un (01) actas del Comité de Seguimiento de la Cartera Agrícola, monitoreando el desempeño de la actividad crediticia de los Bancos en atención al financiamiento dirigido a este sector.
- Participación en una (1) reunión del Comité de Seguimiento de la Cartera Manufacturera encargado de efectuar el monitoreo del desempeño de la actividad crediticia de los Bancos en atención al financiamiento dirigido en el sector industrial.
- Elaboración de un (01) informe sobre la situación económico-financiera del Sistema Nacional de Garantías, mediante el análisis de sus principales agregados financieros, indicadores y resultados obtenidos en el ejercicio de sus operaciones.
- Revisión de 20 consultas dirigidas al Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), elevadas por la Superintendencia de

las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) en torno al funcionamiento y operatividad del sector bancario.

CAPÍTULO IV

ÓRGANOS Y SERVICIOS DESCONCENTRADOS

Comisión de Administración de Divisas

Marco Normativo Institucional

Mediante Decreto N° 2.278 de fecha 21 de enero de 2003 publicado en el Convenio Cambiario N° 1 en la Gaceta Oficial N° 37.625, se estableció el Régimen de Administración de Divisas vigente, creándose la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI). Desde su fundación, esta institución ha instrumentado ajustes oportunos en el marco jurídico cambiario, a fin de optimizar la asignación de divisas otorgadas por el Banco Central de Venezuela (BCV), teniendo en consideración las prioridades establecidas por el Ejecutivo Nacional.

Durante el año 2013, la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI) realizó los ajustes en el marco jurídico cambiario que se indican a continuación:

N°	Instrumento Jurídico	Gaceta Oficial
113	Providencia mediante la cual se establecen los requisitos y trámites para operaciones de exportaciones.	Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.128 de fecha 13/03/2013

Fuente: CADIVI / Consultoría Jurídica.

Asimismo, ésta Autoridad Administrativa en Materia Cambiaria reformó el Convenio que regula la actividad de intermediación del Operador Cambiario Autorizado para la ejecución de las actividades y trámites entre el usuario y CADIVI establecidos en la normativa correspondiente al Régimen para la Administración de Divisas, el cual

regirá para el periodo de 2013-2014, a los fines de atribuirle nuevas obligaciones a las Instituciones, con la finalidad de fortalecer el seguimiento que realiza ésta Autoridad Administrativa a las actividades en materia cambiaria. Dicho Proyecto fue suscrito por el Presidente de la Comisión así como los representantes de treinta y nueve (39) Operadores Cambiarios Autorizados.

Misión

Administrar, coordinar y controlar la ejecución de la política cambiaria del Estado venezolano, con el propósito de contribuir al desarrollo integral de la Nación y al fortalecimiento de nuestra soberanía.

Descripción de las Competencias

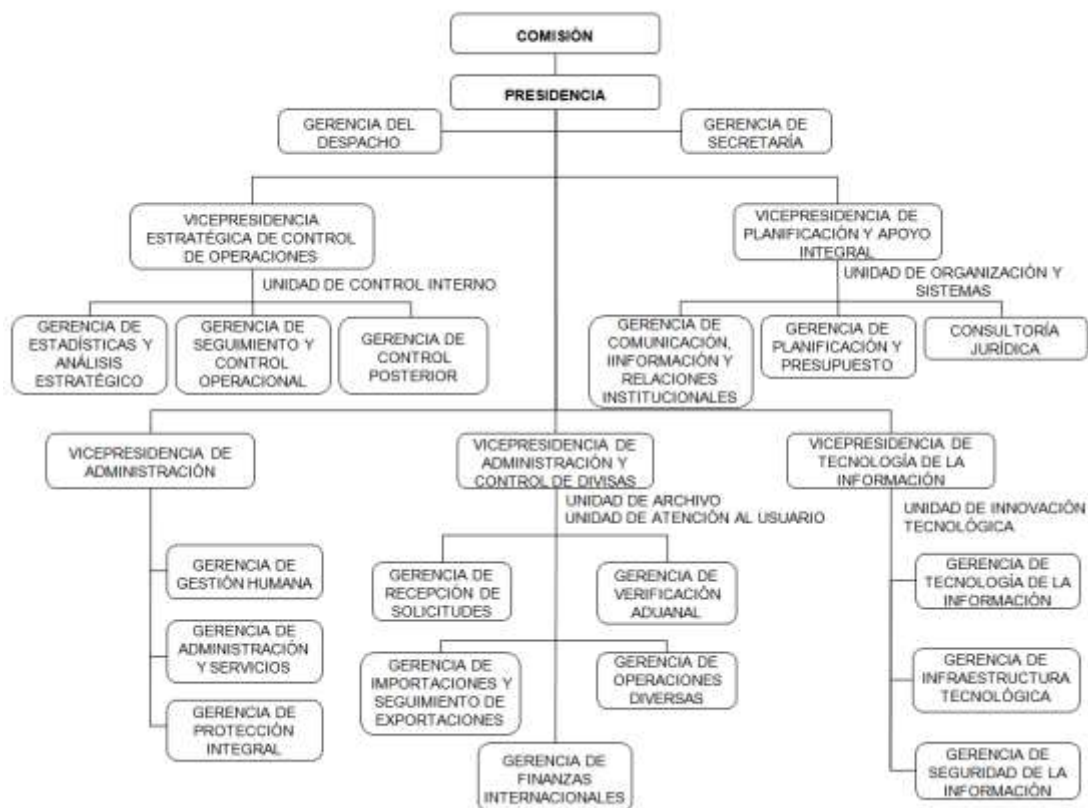
De conformidad con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 1 de fecha 5 de febrero de 2003, la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI) tiene las siguientes atribuciones:

- Establecer los registros de usuarios del régimen cambiario que considere necesarios, los requisitos de inscripción y los mecanismos de verificación y actualización de registros, para lo cual requerirá el apoyo de los órganos y entes nacionales competentes.
- Otorgar autorizaciones para la adquisición de divisas por parte de los usuarios del régimen cambiario.
- Autorizar, de acuerdo con la disponibilidad de divisas establecida, la adquisición de divisas, por parte de los solicitantes para el pago de bienes, servicios y demás usos, según lo acordado en el Convenio Cambiario N° 1 de fecha 5 de febrero de 2003 y los convenios que lo modifiquen o adicionen.
- Determinar las autorizaciones de adquisición de divisas que por sus características y cuantías pueden ser objeto de delegación.

- Establecer y aplicar la metodología que se utilizará para el trámite y aprobación de las autorizaciones de adquisición de divisas y velar por su cumplimiento.
- Establecer los requisitos, limitaciones, garantías y recaudos que deben cumplir, otorgar y presentar los solicitantes de autorizaciones de adquisición de divisas.
- Acordar y contratar, cuando lo considere necesario, con instituciones públicas o privadas, la recepción, verificación y trámite de las solicitudes para la adquisición de divisas
- Celebrar convenios con los bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras autorizados para que realicen actividades relativas a la administración del régimen cambiario.
- Autorizar los bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras para que realicen actividades relativas a la administración del régimen cambiario.
- Evaluar periódicamente los resultados de la ejecución del régimen cambiario.
- Recomendar al Ejecutivo Nacional las medidas que considere necesarias para la mayor eficacia en el cumplimiento de sus atribuciones.
- Establecer los sistemas, de información y control que considere necesarios para optimar la gestión referida a la autorización de compra de divisas, así como para verificar la utilización de las divisas por parte de los usuarios. Determinar los requisitos y demás recaudos que deben aportar los obligados a vender divisas al Banco Central de Venezuela, así como los sistemas de información y control requeridos para fiscalizar el cumplimiento de la referida obligación.
- Aplicar las sanciones administrativas que le correspondan.

- Las demás que le correspondan de conformidad con los convenios cambiarios y las normas que lo desarrollen.

Estructura Organizativa



Fuente: Comisión de Administración de Divisas (CADIVI). Gerencia de Consultoría Jurídica (Resolución Ordinaria N° 954 del 14/02/2012)

Líneas de acción para el Ejercicio Fiscal 2013

Políticas

- Mejorar sustancialmente la distribución de la riqueza y el ingreso, atendiendo los requerimientos de los distintos sectores de la economía venezolana.
- Controlar la ejecución de la política cambiaria del Estado venezolano establecidos en la normativa correspondiente al Régimen para la Administración de Divisas.

- Orientar a las usuarias y usuarios del Sistema para la solución oportuna de requerimientos y problemas planteados en los procesos de trámites de adquisición de divisas.
- Fortalecer el seguimiento a las asignaciones que realiza Autoridad Administrativa a fin de garantizar su equitativa distribución en atención de las necesidades prioritarias del país.

Objetivos

- Autorizar, la adquisición de divisas, por parte de los solicitantes para el pago de bienes, servicios y demás usos, de acuerdo con la disponibilidad de divisas establecida.
- Formular la metodología aplicable para el trámite y aprobación de las autorizaciones de adquisición de divisas.
- Establecer los requisitos que deben cumplir los solicitantes de autorizaciones de adquisición de divisas para su aprobación.
- Realizar las autorizaciones correspondientes a los bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras para que realicen actividades relativas a la administración del régimen cambiario.
- Mejorar el servicio de atención telefónica a las usuarias y usuarios brindando orientaciones efectivas así como soluciones a requerimientos y problemas planteados en los procesos de trámites de adquisición de divisas.
- Evaluar periódicamente los resultados de la ejecución del régimen cambiario.
- Velar por el cumplimiento de la normativa en materia cambiaria estableciendo responsabilidades administrativas y penales de acuerdo a los casos.

Estrategias

- Crear el registro de usuarios del régimen cambiario, los requisitos de inscripción y del establecimiento de los mecanismos de verificación y actualización de registros.
- Facilitar el otorgamiento de autorizaciones para la adquisición de divisas por parte de los usuarios del régimen cambiario.
- Identificar aquellas autorizaciones de adquisición de divisas que por sus características y cuantías pueden ser objeto de delegación.
- Establecer acuerdos con instituciones públicas o privadas, a los fines de realizar la recepción, verificación y trámite de las solicitudes para la adquisición de divisas.
- Celebrar convenios para la realización de actividades relativas a la administración del régimen cambiario con los bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras autorizados.
- Formular recomendaciones al Ejecutivo Nacional en relación a las medidas que considere necesarias para la mayor eficacia en el cumplimiento de las competencias de la Comisión de Administración de Divisas.
- Implementar sistemas de información y control para la optimización de la gestión de autorizaciones de compra de divisas, y para la verificación de la utilización de las divisas por parte de los usuarios.
- Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones en el caso de la venta de divisas al Banco Central de Venezuela, implementando los sistemas de información y control requeridos, previa determinación de los requisitos y demás recaudos que deben aportar los obligados.
- Aplicar sanciones administrativas que le correspondan.

Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica

Objetivo Histórico I: “Defender, Expandir y Consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado después de 200 años: La Independencia Nacional”

Directriz Estratégica: Modelo Productivo Socialista

- Se autorizó liquidar USD 6.445.340.000 durante el primer trimestre del año 2013, que significó una disminución de 5,8% con respecto al mismo período del año 2012, distribuidas de la siguiente manera:
 - ❖ Importaciones Totales (Importaciones Ordinarias, ALADI y SUCRE), la cantidad de (4.681.920.000 \$) un 72,6%, que representa una disminución de 10% con respecto al primer trimestre del año 2012. De este monto, (3.364.780.000 \$) un 52,20% se destinaron a importaciones ordinarias; 1.218.160.000 dólares (18,90%) a importaciones provenientes de los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), a través del mecanismo del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos (CPCR-ALADI); y 98.980.000 dólares (1,54%) a las importaciones provenientes de los países miembros de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP), a través del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE).
 - ❖ Tarjetas de Crédito y Efectivo para Viajes por la cantidad de 1.081.330.000 dólares (16,8%), el cual representa un incremento de 40,2% con respecto al primer trimestre del año 2012.
 - ❖ Operaciones Financieras por una suma de 253.600.000 dólares (3,9%), con una disminución de 24,5% con respecto al primer trimestre del año 2012.

- ❖ Otras Operaciones por la cantidad de 428.490.000 dólares (6,6%), que significa una disminución de 19,7% con respecto al primer trimestre del año 2012.
- De las divisas autorizadas a liquidar para las importaciones totales, (2.279.590.000 \$) se destinaron a importaciones a los sectores Alimentos (1.357.980.000 dólares) y Salud (921.610.000 dólares), representando ambos 29,8% y 20,3%, respectivamente, sumando el 50,1% del total de divisas autorizadas para importaciones, satisfaciendo las necesidades de estos sectores estratégicos que inciden directamente en el bienestar de la población venezolana.

Objetivo Histórico II: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad”, para nuestro pueblo

Directriz Estratégica: Suprema Felicidad Social

- Se fortalecieron los beneficios socioeconómicos de las trabajadoras y los trabajadores de la Institución, mediante la materialización de beneficios sociales tales como: jornada Mercal; apoyo a estudios de bachillerato y de tercer y cuarto nivel académico; convenios interinstitucionales de actividades académicas con las Universidades Bolivariana de Venezuela (UBV), Central de Venezuela (UCV) y Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR), y eventos culturales y deportivos como la carrera 10km y caminata 5km.

Directriz Estratégica: Democracia Protagónica Revolucionaria

- Se atendieron 73.076 usuarios en el Centro de Contacto, durante el primer trimestre del ejercicio fiscal del año 2013, de los cuales 28.615 usuarios fueron de vía telefónica y 44.461 de manera personalizada. La distribución mensual se detalla a continuación:

ATENCIÓN	Ene	Feb	Mar	TOTAL
PERSONALIZADA	16.414	15.267	12.780	44.461
TELEFÓNICA	9.539	9.890	9.186	28.615
TOTAL	25.953	25.157	21.966	73.076

Fuente: CADIVI. /Gerencia de Atención al Usuario

Comisión Nacional de Lotería

Marco Normativo Institucional

La Comisión Nacional de Lotería (CONALOT) fue creada mediante la Ley Nacional de Lotería, publicada en Gaceta Oficial República Bolivariana de Venezuela N° 38.270 de fecha 12/09/2005, cuya reforma parcial fue publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.480 de fecha 17/072006, como Servicio Autónomo, sin personalidad jurídica, con autonomía funcional, financiera, presupuestaria y de gestión, con rango de Dirección General adscrita al Ministerio de Finanzas, hoy Ministerio del Poder Popular de Panificación y Finanzas.

El marco legal en la cual está enmarcado su desempeño, se señala a continuación:

- Ley Nacional de Lotería, publicada en Gaceta Oficial República Bolivariana de Venezuela N° 38.270 de fecha 12/09/2005, cuya reforma parcial fue publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.480 de fecha 17/072006.
- Providencia Administrativa N° 2008-022, de fecha 22/07/2008, publicada en Gaceta Oficial N° 39.049 de fecha 31/10/2008, mediante la cual se establece el trámite para el registro de las licencias o autorizaciones otorgadas por las Instituciones Oficiales de Beneficencia Pública y Asistencia Social.
- Providencias Administrativas N° 2009-040 y 2009-041, ambas de fecha 16/07/2009 y publicadas en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.222 de fecha 16/07/2009, en donde se fijan las condiciones y requisitos para la venta de medios de apuesta impresos en los establecimientos constituidos como centros de apuestas; y las condiciones y requisitos que deben cumplir los programas informáticos que serán instalados en las unidades de

comercialización, para la comercialización de la data de las apuestas y cuyos medios sean impresos en los centros de apuestas.

- Providencia Administrativa N° 2009-053, de fecha 02/10/2009, publicada en Gaceta Oficial N° 39.295 de fecha 29/10/2009, mediante la cual se regulan las condiciones y requisitos en la emisión de los códigos de autorización que identificaran las apuestas de lotería en los boletos, tickets o billetes que sean impresos en los establecimientos constituidos como centros de apuestas.
- Providencia Administrativa N° 2010-001, de fecha 17/03/2010, publicada en Gaceta Oficial N° 39.452 de fecha 23/06/2010, mediante la cual se reduce la cantidad de juegos de triples, y terminales, realizados bajo el patrocinio de las Instituciones Oficiales de Beneficencia Pública y Asistencia Social.
- Providencia Administrativa N° SNAT/2009/0102, emitida por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) publicada en Gaceta Oficial N° 39.290 del 22/10/2009, en la cual se regula el régimen de retención de impuesto sobre la renta a premios de lotería y deberes formales a que están sujetos las personas dedicadas a la explotación u operación de lotería.
- Sentencia N° 601, del 14 de mayo de 2012 dictada con carácter vinculante por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) caso “Grupo Telemático de Loterías GTL C.A.- Lotería del Zulia”, mediante la cual el Máximo Tribunal del país estableció que el esquema que debe emplearse para la selección de particulares a quienes se le asigne por concesión su explotación y comercialización debe responder a un esquema de contratación realizado conforme a las normas especiales de licitación y formación de contratos administrativos. Por lo tanto, la Comisión Nacional de Lotería en cumplimiento de los parámetros establecidos por dicha decisión emitió actos administrativos de efectos particulares

signados como Providencias Administrativas N° CNL-DAL-2012-004, CNL-DAL-2012- 005, CNL-DAL-2012-006, CNL-DAL-2012-007, CNL-DAL-2012-008, CNL-DAL-2012-009, CNL-DAL-2012-010 y CNL-DAL-2012-011, a fin de establecer los requisitos y condiciones que deberán cumplir las Instituciones de Beneficencia Pública y Asistencia Social para la selección de particulares a quienes se asigne la autorización para la explotación y comercialización de lotería.

Misión

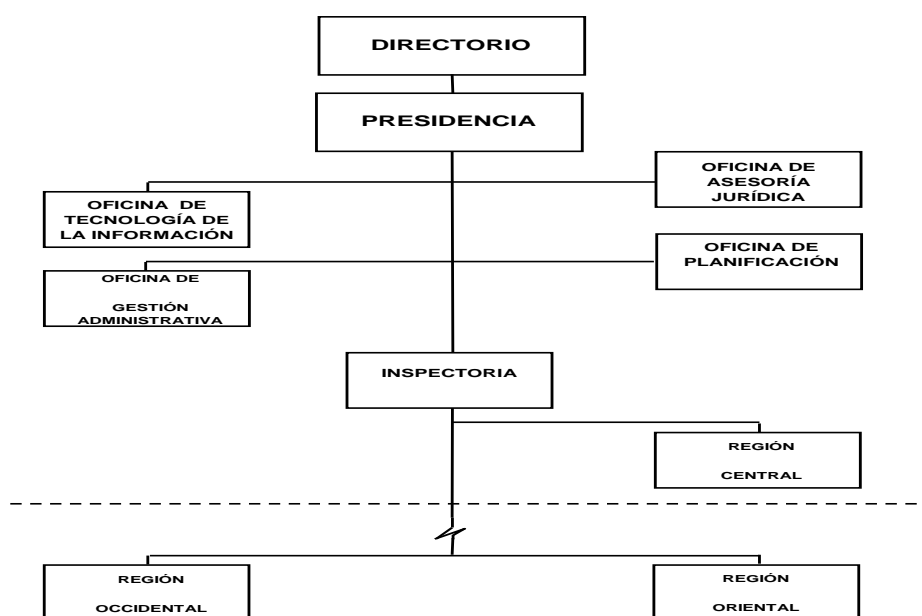
Regular y controlar la explotación de la actividad de juegos de lotería, coadyuvando en la recaudación de tributos, para la ejecución de planes y programas de beneficencia pública y asistencia social, propuestos por el Gobierno Nacional; así como garantizar al público apostador, la legalidad y transparencia en los juegos de lotería.

Descripción de las Competencias

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Ley y su Reglamento.
- Fijar los requisitos que deben cumplir los operadores para comercializar la apuesta legal.
- Realizar los procedimientos administrativos para la imposición de sanciones de multa, cierre o clausura de establecimientos, según corresponda, por las contravenciones a las disposiciones establecidas en esta Ley.
- Llevar el registro de las Instituciones Oficiales de Beneficencia Pública y Asistencia Social que realicen actividades de juegos de lotería, así como de las personas naturales, jurídicas o entidades económicas de derecho privado autorizadas por éstas para operar juegos de lotería y cualquier otro registro que se considera conveniente.

- El control, inspección, fiscalización, regulación y supervisión de la actividad de lotería que realicen directa o indirectamente las Instituciones Oficiales de Beneficencia Pública y Asistencia Social.
- Participar, combatir y erradicar la actividad de lotería no autorizada, en coordinación y con la cooperación de los organismos competentes.
- Velar porque las Instituciones Oficiales de Beneficencia Pública y Asistencia Social inviertan los recursos obtenidos por la explotación de la actividad de los juegos de lotería, en los planes y programas de beneficencia pública y social y cumplir con lo establecido en su Ley de creación.
- Llevar el registro de los reglamentos y normas que regulan los diversos juegos de loterías en cada una de sus modalidades, así como supervisar y vigilar su estricto cumplimiento.
- Elaborar, ejecutar y gestionar su presupuesto.
- Dictar su reglamento interno.
- Presentar un informe anual de gestión ante los organismos representados en la Junta Directiva de este cuerpo.
- Las demás que le acuerden otras leyes y reglamentos.

Estructura Organizativa



Líneas de acción para el Ejercicio Fiscal 2013

Política

- Controlar, inspeccionar, fiscalizar, regular y supervisar la actividad de lotería que realicen directa o indirectamente las Instituciones Oficiales de Beneficencia Pública y Asistencia Social, garantizando que inviertan los recursos obtenidos por la explotación de la actividad de los juegos de lotería, en la ejecución de planes y programas de beneficencia pública y asistencia social.

Objetivo

- Fomentar mecanismos para la inclusión de los sujetos pasivos de la Ley Nacional de Lotería, con la finalidad de ampliar el campo de acción y los beneficios que derivan de realizar la práctica legal de la actividad de lotería.
- Erradicar la actividad de lotería no autorizada, en coordinación y con la cooperación de los organismos competentes.

Estrategias

- Llevar el registro de las Instituciones Oficiales de Beneficencia Pública y Asistencia Social que realicen actividades de juegos de lotería, así como de las personas naturales, jurídicas o entidades económicas de derecho privado autorizadas por éstas para operar juegos de lotería y cualquier otro registro que se considera conveniente.

Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica

Objetivo Histórico II: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad”, para nuestro pueblo

Directriz Estratégica: Suprema Felicidad Social

- Conformación del Registro de Sujetos Pasivos de la Ley Nacional de Lotería, logrando la inclusión de 170 registros detallando la naturaleza del sujeto, su participación en el sector, los juegos autorizados a vender y su información fiscal, lo cual constituye una herramienta para la ampliación de la base de datos, en donde se encuentra.
- Se realizaron 90 procesos de fiscalización.

Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública- Instituto Universitario de Tecnología

Marco Normativo Institucional

Los antecedentes de la Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública-Instituto Universitario De Tecnología (ENAHP-IUT), se remontan al año 1937 con la creación del Curso Técnico, en el marco del proceso de Modernización del Estado.

Posteriormente, en 1962 se crea el Centro de Adiestramiento y Formación Profesional, dependiente del Despacho de Hacienda, y en 1970 se crea formalmente la Escuela Nacional de Hacienda, adscrita al Ministerio de Hacienda (Hoy Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas), otorgándose el título de Técnico Hacendista especializado en cada una de las ramas de la Administración Tributaria.

Luego, en enero de 1977 bajo el Decreto N° 2.001, se crea la Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública (ENAHP), mediante la fusión de la Escuela Nacional de Hacienda con la Escuela Nacional de Administración Pública.

Finalmente, a través del Decreto 2.546 de fecha 17/01/1978, el Consejo Nacional de Universidades (CNU) reconoce a la ENAHP como un Instituto Universitario, autorizado para formar profesionales, en el nivel de pregrado y postgrado, quedando constituida de esta manera la Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública – Instituto Universitario de Tecnología (ENAHP-IUT), siendo modelo en América Latina por ser única en su concepción, al elevar a carrera universitaria la función del Servicio Público.

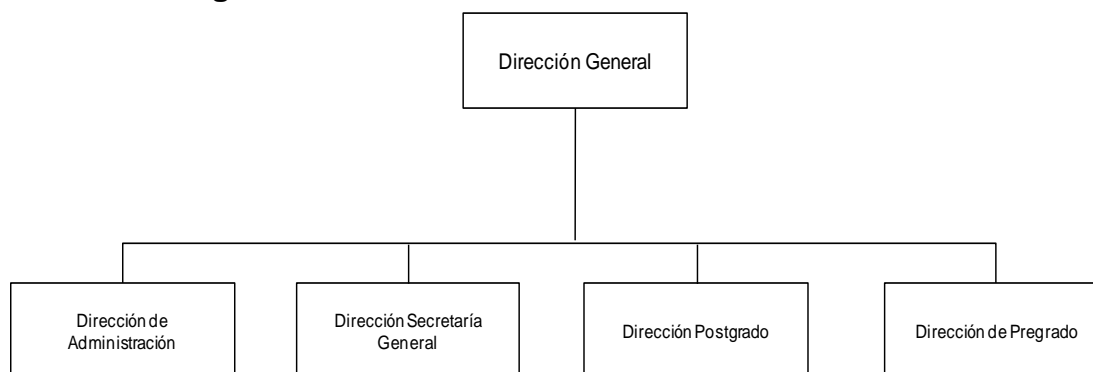
Misión

Formar y capacitar profesionales e investigadores con valores éticos, en el área de las Ciencias Fiscales y Financiera a través de una educación de calidad, con un recurso humano comprometido y herramientas tecnológicas de vanguardia, que coadyuven a una efectiva administración del tesoro de la nación venezolana para contribuir al desarrollo económico y social del país.

Descripción de las Competencias

- Impartir programas para la actualización, perfeccionamiento y especialización del Servidor Público en materia de Ciencias Administrativas y de la Hacienda Pública.
- Dar formación profesional integral técnica, científica, política, moral y social a las venezolanas y los venezolanos que prestan sus servicios en el Sistema Fiscal, mediante las Menciones de Pregrado en Aduanas y Comercio Exterior; Finanzas Públicas y Rentas.
- Contribuir al mejoramiento profesional, a través de programas de Especialización de Postgrado en Gestión Tributos Internos; Gestión Aduanera y Comercio Exterior; Gestión Tributos Nacionales, Gestión Impuestos Municipales y Gestión Integral de Control Fiscal y Auditoría; así como también por medio del desarrollo permanente de los Cursos de Extensión.

Estructura Organizativa



Fuente: Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública - Instituto Universitario de Tecnología (ENAHP – IUT).

Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013

Políticas

- Contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria y justa mediante la inclusión de jóvenes bachilleres al sistema de educación universitaria.
- Formar al nuevo servidor público en consonancia con un Estado Social de Derecho y Justicia Social, planteados en el preámbulo de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Objetivos

- Fortalecer el régimen de recaudación y fiscalización a través de la formación del nuevo servidor público en Ciencias Fiscales en el área de pregrado y postgrado.
- Desarrollar líneas de investigación orientadas a proponer marcos referenciales y metodológicos que permitan al Estado optimizar los mecanismos fiscales para garantizar la soberanía en el manejo de los beneficios que se deriven del patrimonio de la República.
- Contribuir, a través de la docencia e investigación, a la captación y empleo del ingreso nacional para la materialización de los objetivos socialistas, humanistas y naturalistas.

- Potenciar en la población estudiantil la capacidad analítica, el espíritu crítico, la sensibilidad social, la corresponsabilidad y la disposición a involucrarse en el fortalecimiento del Poder Popular.
- Desarrollar y mantener la infraestructura física de la ENAHP-IUT para satisfacer adecuadamente la creciente demandas de estudiantes nuevos.

Estrategias

- Respalda los procesos de aprendizaje, la investigación mediante la optimización del manejo del presupuesto asignado a la ENAHP-IUT.
- Adecuar el diseño curricular para carreras universitarias con salidas intermedias, carreras largas, especializaciones y maestrías.
- Impulsar la investigación en las Ciencias Fiscales y Administrativas en el área de pregrado y postgrado.
- Consolidar la Plataforma de Información y Comunicación de la ENAHP-IUT con la finalidad de difundir contenidos educativos, simplificar procesos de inscripción y reinscripción, así como para allanar el camino de la educación a distancia.
- Fortalecer el Poder Popular mediante la firma de Convenios formativos con otras Instituciones, asesoría y asistencia técnica a Consejos Comunales.
- Optimizar la atención integral al estudiante mediante los la asistencia medico asistencial, otorgamiento de becas, servicios de trabajo social y asistencia psicológica.
- Definir la estructura organizativa de la ENAHP- IUT como una Escuela de Altos Estudios.
- Fortalecer las relaciones institucionales entre las áreas académicas y administrativas para la efectiva acción y ejecución presupuestaria.

- Dignificar al docente mediante la formación y actualización permanente, así como de una mejora progresiva de su salario y beneficios socioeconómicos.
- Mejorar el entorno físico de la ENAHP-IUT emprendiendo ampliaciones, remodelaciones y construcción de instalaciones adicionales que logren satisfacer el incremento de matrícula estudiantil.

Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica

Objetivo Histórico II: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad”, para nuestro pueblo

Directriz Estratégica: Democracia Protagónica Revolucionaria

- Se graduaron 385 licenciados en Ciencias Fiscales y 212 estudiantes de postgrado; 56 especialistas en Gestión de Aduana y Comercio Exterior, 74 especialistas en Gerencia Integral de Control Fiscal y Auditoría, 80 especialistas en Gestión de Tributos Nacionales y dos (02) especialistas en Gestión de Impuestos Municipales.
- Se adelantó el diseño del programa de profesionalización en Administración de Puertos, con el fin de subsanar el déficit de servidores públicos en esta área estratégica.
- Se diseñó el Observatorio Educativo en Finanzas Públicas, el cual busca impactar en la generación de los conocimientos necesarios para el desarrollo de los estudios de la Administración Financiera del Sector Público venezolano y la Coordinación Macroeconómica.

- Se impartieron estudios de Régimen Aduanero y Comercio Exterior, mediante el Laboratorio Académico de la mención de Aduanas y Comercio Exterior, ejecutando visitas guiadas a los organismos públicos, conversatorios y propuestas en el área de investigación.
- Se consignaron ante la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), tres (3) nuevas especializaciones en Derecho Procesal Tributario, Tributos Municipales y Técnica en Contabilidad y Presupuesto, diversificando y fortaleciendo la oferta de académica.
- Se dictó el Diplomado en Planificación y Finanzas Públicas, conjuntamente con la Escuela Venezolana de Planificación (EVP), beneficiando a más 60 servidores y servidoras del sector público.
- Se realizó el Programa de Formadores para las Sociedades de Garantías Recíprocas, conjuntamente con el Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID); el cual estuvo conformado por diez talleres entre los que resaltan componente docente, administración estratégica, microfinanzas, guía de emprendimiento y metodología de la gestión productiva, con un total de 160 horas académicas, beneficiaron 836 líderes comunitarios con ideas y proyectos de carácter social.
- Se actualizó la página web en cuanto al diseño y plataforma tecnológica, teniendo un impacto en el Sistema de Información y Gestión Académica (SIGA), permitiendo a los estudiantes de pregrado agilizar el proceso de inscripción vía digital.

Objetivo Histórico II: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad”, para nuestro pueblo

Directriz Estratégica: Suprema Felicidad Social

- Se incrementó la matrícula estudiantil, beneficiando en cada semestre a más 3.000 estudiantes en el área de pre-grado y 1.300 cursantes de post-grado, distribuidos en la sede de La Urbina y en las diferentes localidades del interior del país (sedes regionales).
- Se atendieron a 530 aspirantes a cursar estudios en la carrera de Ciencias Fiscales, a través del Curso de Iniciación Universitaria (CIU), en la sede de Los Ruices, municipio Sucre, estado Miranda.
- Apertura de la Sección de Postgrado de Aduana y Comercio Exterior en el municipio Heres del estado Bolívar e inicio de las actividades en las Especializaciones de Gestión Pública y Comercio Exterior, en los municipios Caroní y Gran Sabana del estado Bolívar, respectivamente, profundizando la política de territorialización de la educación universitaria.
- Se incrementó en más de 20% con respecto al 2012 el monto y la cobertura de las becas estudiantiles (institucionales y especiales), mientras que la Oficina de Bienestar Estudiantil, aumentó su atención en materia de atención médico asistencial, trabajo social y psicología, respondiendo al 100% de las solicitudes presentadas por los estudiantes.
- Se desarrollaron programas formativos para fortalecer el proceso de transferencias de competencias al Poder Popular, a través de la Escuela de Formación para el Ejercicio del Poder Popular de la ENAHP-IUT, con lo cual obtuvieron los siguientes logros:

- ❖ Se formaron y estructuraron tres (03) Consejos Comunales en la específicamente en el sectores Barro Quemado en San Diego y la comunidad Agrícola Ezequiel Zamora Vive, localizados en el en el estado Miranda.
- ❖ Se diseñó el Diplomado en Gestión Comunal, con Proyecto Piloto en Caracas y Puerto Ordaz.
- ❖ Se dictaron cursos a Consejos Comunales: 10 del municipio Cristóbal Rojas y a siete (7) del municipio Carrizal, ubicados en el estado Miranda; 15 localizados en Caracas; cinco (5) en el estado Falcón; y siete (7) en el estado Vargas.
- Se cancelaron pasivos laborales del personal docente activo correspondientes al período 2008-2012, beneficiando a 412 personas.
- Se realizaron 97 cursos en las instituciones: Ministerios del Poder Popular para las Finanzas y para la Educación, Banco Agrícola de Venezuela, Banco Industrial de Venezuela, PDVSA, BARIVEN, CADIVI, BANDES, SENCAMER y CENAC; en las áreas de Ciencias Fiscales, Planificación, Administración, Contabilidad y Control de la Gestión Pública, beneficiando a más de 2.900 servidores públicos, con la ejecución del Plan de Transformación 2009-2013, “Un Sistema de Gestión con Visión Socialista, impulsando la Refundación de la República hacia un Estado de Derecho y Justicia Social”.

Oficina Nacional de Contabilidad Pública

Marco Normativo Institucional

La Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP), es el órgano rector del Sistema de Contabilidad Pública, según lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento N° 4 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), la cual fue creada según lo contemplado en el artículo 126 de la precitada ley, con inicio efectivo de sus actividades el día 05 de agosto de 2003, según Resolución N° 1.403 publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 37.746.

El marco jurídico que la sustenta, está regido principalmente por los principios constitucionales de responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas, a los cuales se apega en el ejercicio de las atribuciones encomendadas y que regulan su actuación, las cuales se encuentran prescritas en:

- Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP) y el Reglamento N° 4 sobre el Sistema de Contabilidad.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Nacional.
- Otras disposiciones legales conexas.

Misión

Prescribir, organizar, implantar, evaluar y mantener el Sistema de Contabilidad para la República y sus entes descentralizados, así como dictar las normas de contabilidad que rigen al Estado venezolano.

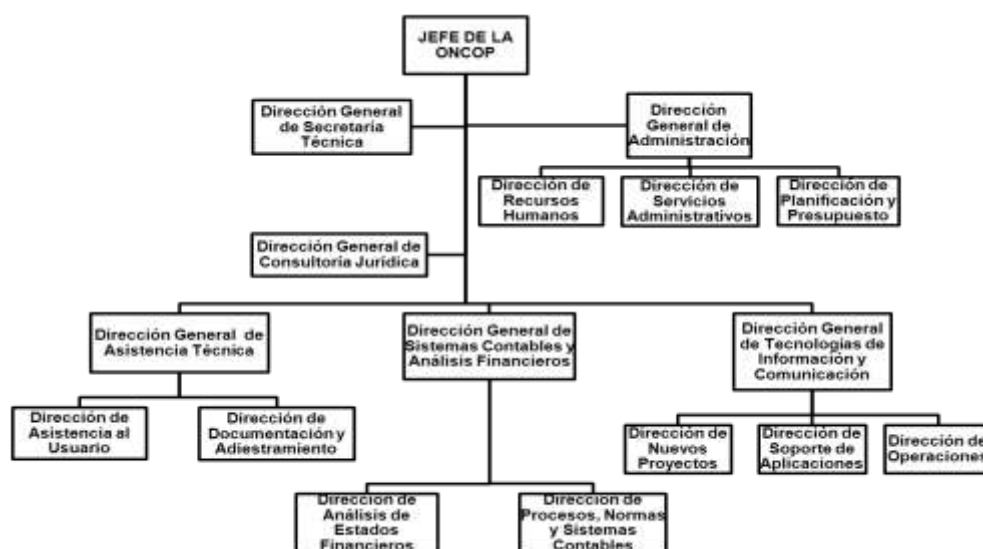
Descripción de Competencias

- Dictar las normas técnicas de contabilidad y los procedimientos específicos que considere necesarios para el adecuado funcionamiento del Sistema de Contabilidad Pública.
- Prescribir los sistemas de contabilidad para la República y sus entes descentralizados sin fines empresariales, mediante instrucciones y modelos que se publicaran en la Gaceta Oficial.
- Emitir opinión sobre los planes de cuentas y sistemas contables de las sociedades del Estado, en forma previa a su aprobación por estas.
- Asesorar y asistir técnicamente en la implantación de las normas, procedimientos y sistemas de contabilidad que prescriba.
- Llevar en cuenta especial el movimiento de las erogaciones con cargos a los recursos originados en operaciones de crédito público de la República y de sus entes descentralizados.
- Organizar el sistema contable de tal forma que permita conocer permanentemente la gestión presupuestaria, de tesorería y patrimonial de la República y sus entes descentralizados.
- Llevar la contabilidad central de la República y elaborar los estados financieros correspondientes, realizando las operaciones de ajuste, apertura y cierre de la misma.
- Consolidar los estados financieros de la República y sus entes descentralizados.
- Evaluar la aplicación de las normas, procedimientos y sistemas de contabilidad prescritos, y ordenar los ajustes que estime procedentes.
- Elaborar la Cuenta General de Hacienda que debe presentar anualmente el Ministro de Finanzas ante la Asamblea Nacional, los demás estados financieros que considere conveniente, así como los

que solicite la misma Asamblea Nacional y la Contraloría General de la República.

- Promover o realizar los estudios que considere necesarios de la normativa vigente en materia de contabilidad, a los fines de su actualización permanente.
- Coordinar la actividad y vigilar el funcionamiento de las oficinas de contabilidad de los órganos de la República y de sus entes descentralizados sin fines empresariales.
- Elaborar las cuentas económicas del sector público, de acuerdo con el sistema de cuentas nacionales.
- Dictar las normas e instrucciones técnicas necesarias para la organización y funcionamiento del archivo de documentación financiera de la Administración Nacional. En dichas normas podrá establecerse la conservación de documentos por medios informáticos, para lo cual deberán aplicarse los mecanismos de seguridad que garanticen su estabilidad, perdurabilidad, inmutabilidad e inalterabilidad.
- Solicitar a los entes a que se refieren los numerales 6, 7, 8, 9 y 10 del artículo 6 de esta Ley, en la forma y oportunidad que determine, los estados financieros y demás informaciones de carácter contable.
- Solicitar a los estados, al Distrito Metropolitano de la ciudad de Caracas, así como a los distritos y municipios la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones y coordinar con éstos la aplicación, en el ámbito de sus competencias, del sistema de información financiera que desarrolle.

Estructura Organizativa



Fuente: Estructura Organizativa aprobada según comunicación N° 000-155 de fecha 12 de abril de 2007, emanado por el entonces Ministerio de Planificación y Desarrollo

Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013

Políticas

- Promover los principios de coordinación y cooperación inter-orgánica de la administración pública a todos los niveles.
- Propiciar la coherencia organizacional, funcional, procedimental y sistémica de los órganos públicos.
- Instaurar y aplicar sistemas de evaluación de gestión de organismos y funcionarios.
- Garantizar la transparencia y democratización de la información.
- Fortalecer y articular mecanismos internos y externos de seguimiento y control sobre la gestión pública.

Objetivos

- Construir la base sociopolítica del socialismo del siglo XXI.

- Construir un sector público al servicio del ciudadano que conduzca a la transformación de la sociedad.
- Ampliar los espacios de participación ciudadana en la gestión pública.

Estrategias

- Elevar los niveles de equidad, eficacia, eficiencia y calidad de la acción pública.
- Combatir la corrupción de manera sistemática en todas sus manifestaciones

Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica

Objetivo Histórico II: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad”, para nuestro pueblo.

Directriz Estratégica: Democracia Protagónica Revolucionaria

- Se elaboró un Anteproyecto de “Normas Técnicas de Contabilidad sobre el Comparativo de los Códigos Presupuestarios, Económicos y Contables”.
- Se realizaron dos (2) informes técnicos, uno sobre la “Actualización de Normas Técnicas Contables Relacionadas con la Información a Presentar en la Cuenta que Acompaña a la Memoria Anual de los Ministerios” y otro sobre las “Instrucciones Vinculadas a los Ingresos Nacionales”, dirigido a los Órganos Ordenadores de Compromisos y Pagos (OOC), para el adecuado funcionamiento del Sistema de Contabilidad Pública, a través del intercambio de opiniones con los usuarios del sistema y de las Oficinas Nacionales.

- Se dictaron seis (6) cursos sobre la Administración Financiera del Sector Público y el Manejo de la Herramienta Informática SIGECOF, logrando con ello la capacitación de 64 funcionarios correspondientes a 18 órganos de la República, en el marco de lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y demás normativas que rigen la materia de Contabilidad Pública, a fin de procurar el eficiente y correcto registro de las transacciones económico financieras del Estado.
- Procesamiento de 431 solicitudes de los usuarios de los OOCF de la República, lo cual representa un total de 82,25% de efectividad, a través de la aplicación Mesa de Ayuda, vía telefónica y reuniones, relacionados con la interpretación de lo dispuesto en la Providencia de Liquidación y Cierre del Ejercicio Económico 2012, la apertura del ejercicio 2013 y problemas y dudas técnico-funcionales de la herramienta informática, necesarios para el adecuado funcionamiento del Sistema de Contabilidad Pública.
- Actualización de treinta y dos (32) manuales de usuario y elaboración e incorporación del Manual de Usuario de la Aplicación “Registro de Reducciones” de la herramienta informática SIGECOF, dirigidos a los OOCF, a través del levantamiento de información del sistema actual y convalidación con los usuarios del sistema y las Oficinas Nacionales, con la finalidad de optimizar el registro de las operaciones económico financieras de la República.
- Actualización y mejoramiento de los cuatro (4) módulos principales del SIGECOF, que abarcan los procesos de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Crédito Público; a través del desarrollo de nuevas funcionalidades a las aplicaciones del sistema entre ellas: Cuenta Única del Tesoro, Administración del Flujo de Trabajo, Ordenes de Pago a la Tesorería Nacional, Matriz General de Contabilidad, Consola de Reporte SIGECOF, con el fin de mejorar

las aplicaciones del Sistema que beneficiará a los 43 OOCOP y 6.500 usuarios activos del SIGECOF.

- Actualización y optimización de un ambiente de curso para el Manejo de la Herramienta Informática SIGECOF, con el fin de fortalecer el proceso de capacitación sobre la herramienta informática, dirigida a los 43 OOCOP usuarios del SIGECOF. Este ambiente de curso apoyará y fortalecerá la Unidad de Asistencia Técnica de la ONCOP en la gestión de los cursos impartidos del sistema.
- Optimización de cuatro (4) módulos del Sistema de Gestión de Cursos a través de la automatización de los procesos manuales de apertura, inscripción, seguimiento y cierre de los cursos programados que beneficiará a la Unidad de Asistencia Técnica de la ONCOP, al contar con una herramienta en línea para la gestión de los cursos referentes al Sistema, permitiendo llevar un control eficiente y en línea de la cantidad de personas capacitadas y cursos impartidos.
- Desarrollo del Módulo Registro de Proveedores, dirigido a las empresas que deseen ser proveedores de esta Oficina Nacional, con la finalidad de instaurar un control dentro la normativa legal correspondiente, en lo relacionado con la selección de proveedores de bienes y servicios.
- Renovación e instalación de seis (6) Certificados Electrónicos para servidores del SIGECOF, dirigido a los usuarios de los OOCOP, lo cual permitirá incorporar comunicaciones seguras por una red (Internet).
- Implementación, pruebas y ajustes de los cinco (5) módulos del Sistema de Correspondencia, con el fin de mejorar la gestión, control y seguimiento de la correspondencia de la Oficina, ahorrando tiempo y materiales en el despacho de la misma, el

sistema aporta beneficio a las seis (6) Direcciones Generales y el Despacho de la ONCOP.

- Diseño y desarrollo de un Sistema de Apoyo Administrativo para el manejo interno del Fondo en Anticipo y Avance para la Dirección de Administración de la ONCOP, que le permite contar con un mecanismo automatizado efectivo y eficiente para el control y seguimiento de la Disponibilidad Financiera de sus fondos, el sistema beneficiará directamente al personal de la Dirección de Administración de esta Oficina Nacional.
- Se desarrolló la nueva versión de la “Plataforma Integrada para la Carga del Presupuesto Nacional”, con el fin de impulsar la Ley de “Interoperabilidad” del Estado venezolano, avanzando hacia el gobierno electrónico seguro, a través de la implementación de un modelo de gestión de intercambio de información en línea para la carga del Presupuesto Nacional, garantizando de forma óptima y segura la carga de la Ley de Presupuesto para cada Ejercicio Fiscal.

Oficina Nacional de Crédito Público

Marco Normativo Institucional

El artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP) menciona a Crédito Público, Presupuesto, Tesorería y Contabilidad como los sistemas que conforman la administración financiera del sector público.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 76 LOAFSP, se denomina crédito público a la capacidad de los entes de endeudarse por dicha Ley. Este sistema fue diseñado con el objeto de captar medios de financiamiento que impliquen endeudamiento, a los fines de ejecutar obras reproductivas, financiar sus pasivos, atender casos de evidente necesidad o de conveniencia nacional y/o cubrir necesidades de tesorería. Se basa en la siguiente normativa legal:

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, y el Reglamento N° 2 sobre el Sistema Presupuestario.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control Fiscal.
- Ley Orgánica de la Administración Pública.
- Demás normativas y resoluciones.

Misión

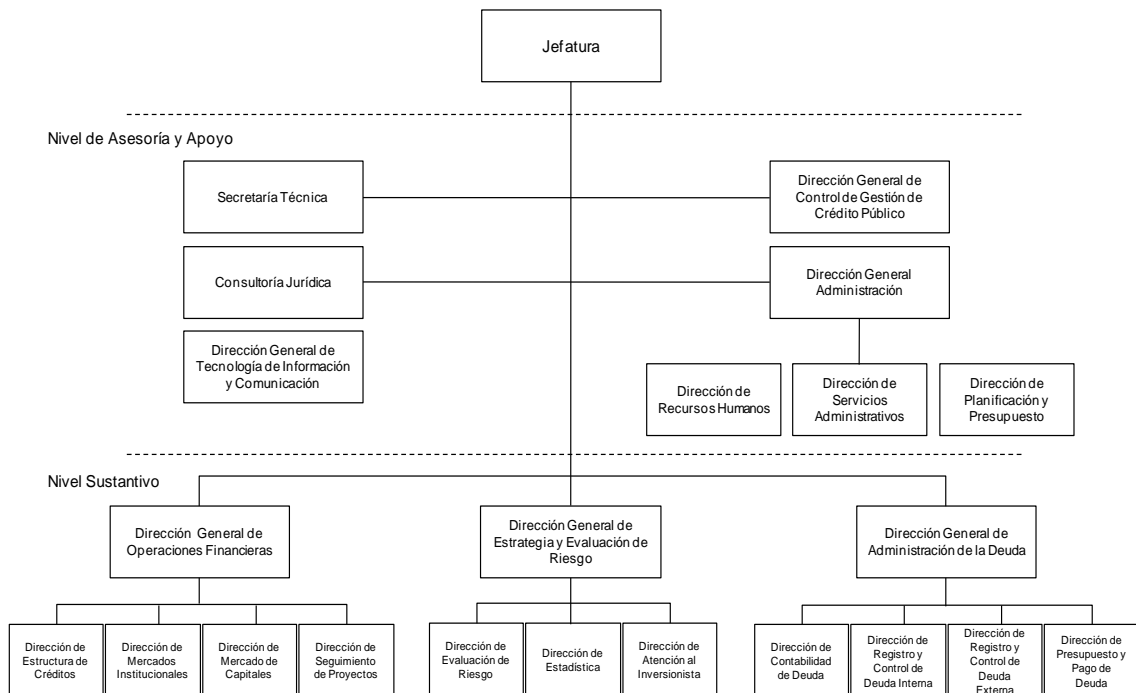
Asegurar la existencia de políticas de endeudamiento, así como una eficiente programación, utilización y control de los medios de financiamiento que se obtengan mediante Operaciones de Crédito Público.

Descripción de las Competencias

Además de las funciones asignadas por la Ley, la Oficina Nacional de Crédito Público tendrá las siguientes competencias:

- Establecer las normas e instructivos para el seguimiento, información y control del uso de los préstamos.
- Organizar y mantener actualizado el registro de las operaciones de crédito público.
- Dictar las normas específicas y mecanismos de uso obligatorio, relacionadas con el registro de la deuda pública directa y de aquella garantizada por la administración central.
- Realizar las estimaciones y proyecciones del servicio de la deuda pública y de los desembolsos correspondientes a cada operación de crédito público.

Estructura Organizativa



Al 31/07/2009

Fuente: Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP).

Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013

Políticas

- Contribuir al manejo eficaz y eficiente de la Deuda Pública Nacional mediante Operaciones de Crédito Público.
- Asegurar la obtención de recursos financieros para garantizar la ejecución de proyectos sociales y de inversión que contribuyan al Desarrollo Nacional.
- Alcanzar las condiciones más ventajosas para la República en las negociaciones relacionadas con contrataciones de crédito público.
- Realizar la oportuna ejecución presupuestaria destinada al pago del Servicio de la Deuda Pública.

Objetivos

- Fortalecer el mercado financiero local mediante las Operaciones de Crédito Público.
- Ejecutar la Ley Especial de Endeudamiento Anual 2013 para cubrir las necesidades de financiamiento requeridos para el Desarrollo Nacional.
- Obtener las condiciones más favorables para la República en la Contratación de Proyectos a ser ejecutados por los organismos o entes que conforman el Sector Público.
- Mejorar el perfil de vencimiento de la Deuda Pública Nacional.

Estrategias

- Efectuar subastas periódicas de instrumentos financieros atractivos para el Sistema Financiero Nacional.
- Promover la inclusión de Proyectos sociales y de inversión en la Ley Especial de Endeudamiento Anual 2013 a fin de asignar los recursos financieros necesarios para su ejecución.

- Mantener las mejores relaciones con los diversos Organismos y Bancos que configuran el Sistema Financiero Nacional e Internacional, que permita elegir adecuada y oportunamente las mejores condiciones, salvaguardando los intereses de la República, en ocasión de contratar Operaciones de Crédito Público.
- Colocar instrumentos de la Deuda Pública Nacional a mayores plazos que aminoren el impacto en el Servicio de la Deuda.
- Ejecutar oportunamente el Presupuesto Nacional asignado para el Servicio de la Deuda, efectuando el pago puntual de las obligaciones derivadas de este concepto.

Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica

Objetivo Histórico I: “Defender, Expandir y Consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado después de 200 años: La Independencia Nacional”

Directriz Estratégica: Modelo Productivo Socialista

- Se cancelaron 1.092.776.749,90 dólares por concepto de Servicio de Deuda Pública Externa (capital, intereses y comisiones) correspondiente al primer trimestre del año 2013, de los cuales 74.502.321,15 dólares corresponden a amortizaciones de capital y 1.018.274.428,75 dólares corresponden al pago de intereses y comisiones, cumpliendo así con las obligaciones adquiridas por parte de la República.
- Se ejecutaron desembolsos para el primer trimestre del año 2013 por la cantidad de 192.208.360,99 dólares, ubicándose así el Saldo de la Deuda Pública Externa al cierre del primer trimestre en 45.518.502.743,33 dólares.

- Se cancelaron 14.252.715.527,15 bólivares por concepto de pago del Servicio de Deuda Pública Interna Total (capital, intereses y comisiones) correspondiente al primer trimestre del año 2013, de los cuales 8.090.268.066,84 bólivares se pagaron por concepto de intereses, mientras que Bs. 6.162.447.460,31 bólivares se cancelaron por concepto de amortizaciones, desagregada de la siguiente manera: 662.317.460,31 bólivares corresponden a vencimientos de Bonos de Deuda Pública y 5.500.130.000 bólivares a Letras del Tesoro.
- Se captaron recursos por un monto de 47.833.433.665 bólivares, durante el primer trimestre del año 2013, por concepto de desembolsos de la Deuda Pública Interna, de los cuales 8.622.083.665 bólivares corresponden a Deuda Pública Interna Indirecta y 39.211.350.000 bólivares a Deuda Pública Interna Directa, desagregada de la siguiente forma: 31.400.000.000 bólivares por bonos de la deuda pública; y 7.811.350.000 bólivares por letras del Tesoro. El Saldo de la Deuda Pública Interna tanto Directa como Indirecta fue de 273.429.504.133,39 bólivares y 33.017.530.673,28 bólivares respectivamente, para un total de 306.447.034.806,67 bólivares, que al tipo de cambio oficial de 6,30 bólivares/dólar representa 48.642.386.447,25 dólares.
- Se realizó la contratación de una operación de crédito público con el Banco Nacional de Desarrollo de Brasil (BNDES), para el financiamiento del proyecto del sector transporte establecido en el artículo 2 de la Ley Especial de Endeudamiento Anual para el Ejercicio Fiscal 2013, denominado Adquisición de Aeronaves Nuevas para Vuelos Locales y Regionales (EMBRAER ERJ-190), por un monto de 320.029.482,05 dólares, equivalentes a 2.016.185.736,92 bólivares.

- Se ejecutó el 2,41% del monto autorizado en la LEEA 2013 por concepto de desembolsos por Aporte Externo, consistente en el financiamiento de la cartera de proyectos a través de contratos de préstamos con la banca internacional, por un monto de 192.208.360,99 dólares, que de acuerdo al medio de pago (bienes y servicios y/o efectivo) se aplicó el tipo de cambio correspondiente (bolívar/dólar 6,30 o 6,2842), generando un monto agregado equivalente de 981.269.551,20 bolívares como se muestra en la siguiente tabla:

Ejecución de los proyectos con autorización de desembolsos en la LEEA 2013, por Ministerios.

MinisterioS	DESEMBOLSO ASIGNADO (BS.)	DESEMBOLSO EJECUTADO (BS.)	% DE EJECUCIÓN
Transporte Terrestre	9.326.157.026,00	284.511.525,98	3,05%
Transporte Acuático y Aéreo	2.131.080.000,00	0,00	0,00%
Despacho de la Presidencia	706.846.078,00	2.142.195,74	0,30%
Agricultura y Tierras	27.416.912,00	1.391.724,13	5,08%
Defensa	16.087.081.911,00	0,00	0,00%
Energía Eléctrica	5.252.507.376,00	690.458.744,06	13,15%
Ambiente	3.563.905.863,00	2.765.361,29	0,08%
Salud	4.256.081,00	0,00	0,00%
Industrias	3.656.691.755,00	0,00	0,00%
Total	40.755.943.002,00	981.269.551,20	2,41%

Fuente: Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP)

- Se ejecutó el 41,35% de la LEEA 2013 por la cantidad de 31.400.000.000 bolívares, mediante la emisión de Bonos de la Deuda Pública Nacional en el mercado interno, lo que permitió aprovechar las mejores condiciones de mercado y niveles de liquidez. Estos recursos fueron destinados a cubrir las necesidades de financiamiento de la República establecidas en la LEEA 2013, como se indica a continuación:

Ejecución de la LEEA 2013 al 31/03/2013

CONCEPTO	MONTO AUTORIZADO (BS.)	MONTO EJECUTADO (BS.)
Servicio de la Deuda (Art. 7)	33.040.862.052,00	18.400.000.000,00
Refinanciamiento (Art. 8)	21.328.096.479,00	0,00
Gestión Fiscal (Art. 5)	20.000.000.000,00	11.440.000.000,00
Aporte Local Proyectos (Art. 2 y 4)	1.560.000.000,00	1.560.000.000,00
Total	75.928.958.531,00	31.400.000.000,00

Fuente: Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP)

- Se ejecutaron subastas semanales de Letras del Tesoro a distintos plazos (91, 105, 182 y 364 días) en el mercado local, por un monto total de 7.811.350.000 bolívares, los cuales se destinaron para la provisión de flujo de efectivo de corto plazo a la Tesorería Nacional con el objeto de garantizar los pagos presupuestarios y las necesidades transitorias de caja. Al 31 de marzo de 2013, se encuentra en circulación la totalidad del monto señalado anteriormente, que representa el 84,17% del monto autorizado al cierre del ejercicio fiscal en la LEEA 2013, el cual asciende a 9.280.000.000 bolívares.
- Se disminuyó el riesgo cambiario del portafolio total de deuda perteneciente a la República, así como la vulnerabilidad externa, mediante la emisión de instrumentos de tasa fija y variable en el marco de una estrategia orientada al endeudamiento en moneda local.
- Se aumentó el plazo promedio de la deuda pública de 7,5 a 8,2 años, mediante la emisión de instrumentos cuyo plazo de vencimiento osciló entre 8 y 10 años, levantándose recursos en el mercado local por el orden de 31.400.000.000 bolívares.

Oficina Nacional de Presupuesto

Marco Normativo

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, y el Reglamento N° 1 sobre el Sistema Presupuestario.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control Fiscal.
- Ley Orgánica de la Administración Pública.
- Demás normativas y resoluciones.

Misión

La Oficina Nacional de Presupuesto, es el Órgano rector del Sistema Presupuestario Público Nacional, proporcionando asistencia técnica en las diferentes etapas del proceso presupuestario a los Órganos y Entes regidos por la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), con el fin de generar las condiciones que garanticen la gestión de las finanzas públicas, en el marco de los principios constitucionales y legales que la rigen.

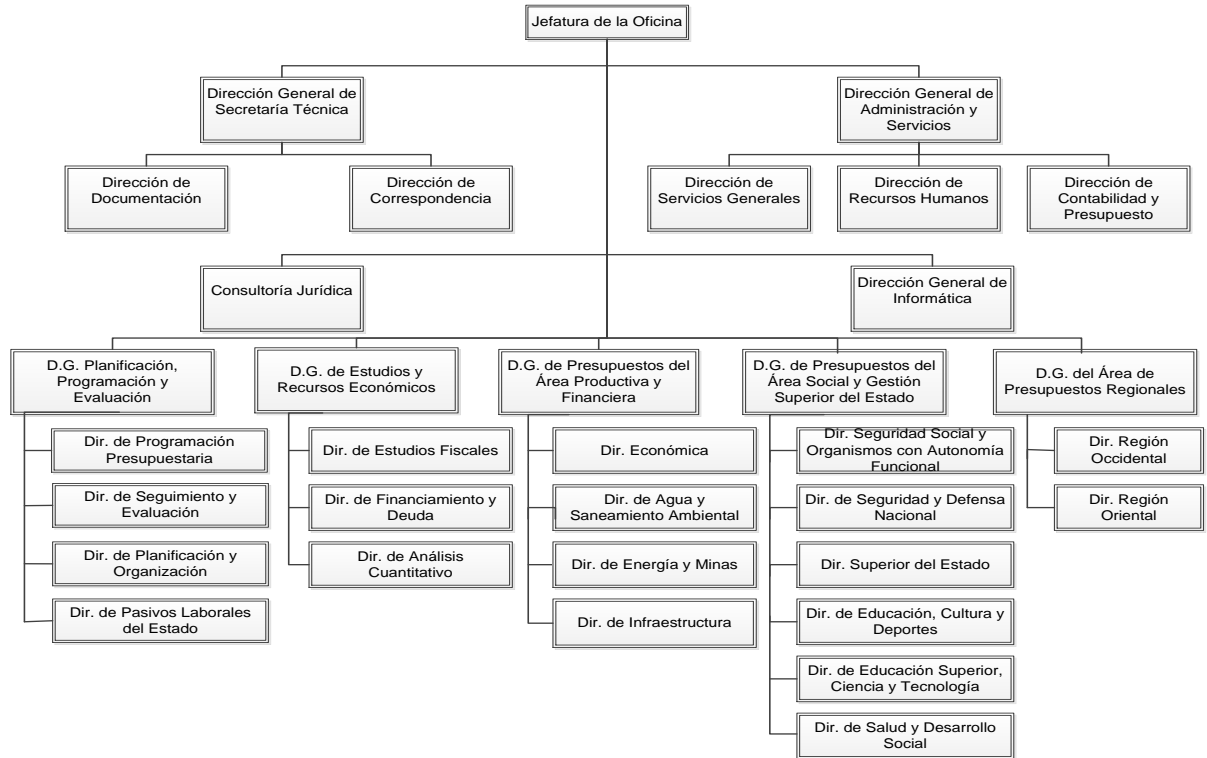
Descripción de las competencias

- Participar en la formulación de los aspectos presupuestarios de la política financiera que, para el sector público nacional, elabore el Ministerio del Poder Popular en materia de planificación y finanzas.
- Participar en la elaboración del Plan Operativo Anual y preparar el presupuesto consolidado del sector público.
- Participar en la preparación del proyecto de Ley del Marco Plurianual del Presupuesto del sector público nacional bajo los lineamientos de política económica y fiscal que elaboren, coordinadamente, el Ministerio del Poder Popular con competencia

en materia de planificación y finanzas y el Banco Central de Venezuela, de conformidad con la ley.

- Preparar el proyecto de Ley de Presupuesto y todos los informes que sean requeridos por las autoridades competentes.
- Analizar los proyectos de presupuesto que deban ser sometidos a su consideración y, cuando corresponda, proponer las correcciones que considere necesarias.
- Aprobar conjuntamente con la Oficina Nacional del Tesoro, la programación de la ejecución de la Ley de Presupuesto.
- Preparar y dictar las normas e instrucciones técnicas relativas al desarrollo de las diferentes etapas del proceso presupuestario.
- Asesorar en materia presupuestaria a los entes u órganos regidos por esta Ley.
- Analizar las solicitudes de modificaciones presupuestarias que deban ser sometidas a su consideración y emitir opinión al respecto.
- Evaluar la ejecución de los presupuestos aplicando las normas y criterios establecidos por esta Ley, su Reglamento y las normas técnicas respectivas.
- Informar al Ministro o Ministra del Poder Popular con competencia en materia de planificación y finanzas, con la periodicidad que éste o ésta lo requiera, acerca de la gestión presupuestaria del sector público.
- Las demás que le confiera la ley.

Estructura Organizativa



Estructura vigente según Oficio N° 000155 del Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo, aprobado el 12 de abril de 2007.

Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013

Políticas

- Promover la estabilidad y sostenibilidad del Gasto.

Objetivos

- Mejorar el proceso de elaboración del Presupuesto por proyectos, con una estructura metodológica y jurídica eficiente y eficaz.
- Fortalecer el marco legal que rige el proceso presupuestario nacional.

- Capacitar técnicamente a los servidores de la Administración Pública Nacional en materia del presupuesto por proyectos y acciones centralizadas.
- Gestionar administrativa y financieramente los recursos del proyecto.

Estrategias

- Adecuar en los sistemas de información presupuestaria existentes, y demás sistemas inherentes a los componentes de la Administración Financiera del Sector Público, los nuevos cambios tecnológicos a fin de agilizar el intercambio, registro y procesamiento de la información necesaria, en lo atinente al proceso presupuestario.
- Difundir la teoría, técnicas, herramientas y procedimientos necesarios para elaborar, implementar e instrumentar los presupuestos institucionales bajo la técnica del presupuesto por proyectos y acciones centralizadas.
- Capacitar servidores públicos para el manejo del módulo de formulación del Sispre.
- Desarrollar y mejorar los modelos económicos y financieros para analizar y proyectar el comportamiento de las variables de ingresos y gastos del presupuesto fiscal anual y plurianual.
- Mejorar los sistemas y procedimientos para la formulación, seguimiento, evaluación y liquidación del presupuesto.
- Aplicar indicadores de gestión que permitan medir los resultados e impactos del presupuesto sobre la actividad económica y sus alcances, en términos de beneficios sociales a la colectividad.

Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica

Objetivo Histórico II: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad”, para nuestro pueblo

Directriz Estratégica: Democracia Protagónica Revolucionaria

- Se realizaron nueve (09) informes técnicos sobre la situación presupuestaria y la dinámica económica del país, así como 10 escenarios macroeconómicos de la situación presupuestaria, gestión fiscal, proyecciones de recursos y egresos del Gobierno Central.
- Se aprobaron 230 solicitudes de programación y reprogramación de la cuota de compromiso de los 41 órganos ordenadores de compromisos y pagos de la República, en el Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF), a través de la elaboración de los análisis en el Sistema de Formulación Presupuestaria (SISPRE), contribuyendo de esta manera a la ejecución oportuna de sus créditos presupuestarios.
- Se elaboraron 796 informes evaluativos de los presupuestos y de las modificaciones presupuestarias (traspasos, créditos adicionales, rectificaciones, insubsistencias y rebajas presupuestarias), de los 41 Órganos de la República y sus entes descentralizados funcionalmente, sin fines empresariales; garantizando la correcta ejecución de los recursos asignados.
- Se elaboraron 86 boletines periódicos de la ejecución financiera del gasto de los 41 Órganos de la República (institucional, económico y

sectorial, órganos y fuentes de financiamiento), para el seguimiento de la gestión presupuestaria de los recursos asignados.

- Se elaboraron tres (03) informes técnicos de evaluación de la ejecución presupuestaria mensual de esta Oficina Nacional, permitiendo la realización del seguimiento y control eficiente de los de los créditos presupuestarios asignados en el presupuesto de gastos.

Gestión Presupuestaria y Fiscal durante el 1er trimestre de 2013

La acción del Ejecutivo durante el primer trimestre, contempló directrices fiscales de corto plazo que respaldan el desarrollo endógeno, en pro de la recuperación de la actividad económica, dentro de un contexto internacional de fuertes desequilibrios de las principales economías del mundo.

En este sentido, la función presupuestaria de orientar los recursos suplementarios a la economía nacional, estuvo dirigida fundamentalmente a:

- El Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), con el objeto de reponer el Fondo de Aportes del Sector Público (FAST), con el objetivo de financiar la ejecución de obras y otorgar aportes a 9.359 familias para concretar las operaciones de compra venta de sus viviendas.
- El Servicio Autónomo Servicios Ambientales del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente y de los Recursos Naturales (SAMARN), para cancelar compromisos pendientes en proyectos culminados y en ejecución, en materia de agua potable, control de inundaciones y saneamiento ambiental.
- La atención de las emergencias en la vialidad agrícola como consecuencia de las lluvias y los procesos de erosión, recuperando

225 km de vialidad en el Valle del Mocotíes y la carretera local tres (L003), tramo sector la Y(YE)-Zea-Tovar-Guaraque-Mesa de Quintero-El Molino-Canaguá y carretera Ramal uno (R001), intersección local tres estanques (Pueblos del Sur), estado Mérida.

- La Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV), para la instalación de nueve (9) estaciones de transmisión de televisión digital, en el marco del plan de despliegue rápido 2012-2013, así como la distribución y entrega de decodificadores y antenas externas de televisión digital abierta, y cubrir los gastos de ensamblaje de los decodificadores a cargo de las Industrias Canaima.
- El Instituto del Patrimonio Cultural para la culminación de grandes obras de infraestructura cultural en el territorio nacional.
- La Gobernación del estado Falcón, con la finalidad de rehabilitar las áreas de resguardo de Coro, el Puerto de la Vela y otros monumentos patrimoniales, afectados por las lluvias acaecidas en el año 2010.
- El Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER), con el objeto de financiar la continuación del plan rehabilitación de vialidad agrícola denominado "Plan Cayapa Socialista 2013", en todo el territorio nacional.
- La Fundación Propatria 2000, para ejecutar los siguientes proyectos de restauración: la Iglesia Basílica Catedral Nuestra Señora del Socorro, ubicada en Valencia, estado Carabobo; el conjunto constituido por la iglesia, casa cural, museo y gazebo del Dr. José Gregorio Hernández Siervo de Dios, localizado en Isnotú, estado Trujillo; y la Iglesia Nuestra Señora de la Candelaria y su Casa Parroquial, lugar donde reposan los restos del venerable Dr. José Gregorio Hernández, Siervo de Dios, ubicada en Caracas, Distrito Capital.

- El Instituto Nacional de Deportes (IND) para sufragar los gastos de organización del torneo pre-mundial de baloncesto FIBA-América, que se realizó del 30 de agosto al 11 de septiembre de 2013, en el Poliedro de Caracas.
- Las recaudaciones observadas durante el primer trimestre 2013, permitieron orientar los recursos excedentarios a través de los créditos adicionales destinados a sufragar los gastos corrientes de operación, insuficiencias presupuestarias, y asignaciones de carácter legal destinados a:
 - ❖ El Situado Constitucional para los estados, municipios y el Distrito Capital correspondiente a los aportes legales generados sobre la base de los excedentes fiscales ordinarios causados al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las leyes que rigen la materia, cuyo objeto fue el de financiar los gastos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los incrementos, tanto del salario mínimo, como de las escalas salariales y otros beneficios laborales, así como en los sectores: salud, vivienda y hábitat, educación, seguridad y atención social.
 - ❖ Las Gobernaciones de los estados Aragua, Cojedes, Mérida y Zulia, con el objeto de cubrir gastos operativos e insuficiencias presupuestarias.
 - ❖ La Alcaldía del Municipio Libertador del Distrito Capital, a fin de cubrir el impacto de la incorporación a Supra-Caracas de los trabajadores y trabajadoras tercerizados en cooperativas y los gastos generados por aumento salarial.
 - ❖ La homologación salarial del personal que labora en los organismos de telecomunicaciones y tecnologías de información tales como: ABAE, CNTI, CENIT, CENDITEL, RED TV y SUSCERTE, a objeto de evitar la emigración de talento humano

y garantizar las operaciones y la continuidad de los proyectos estratégicos.

- ❖ La Corporación Eléctrica Nacional, S.A. (CORPOELEC), para cancelar las deudas contraídas con la Compañía Nacional Anónima Seguros La Previsora, durante el período comprendido entre el 31 diciembre del año 2010 y el 30 de noviembre del año 2011.
- ❖ La Corporación Venezolana de Guayana (CVG), para el pago del 25% de las deudas por concepto de compensación acordada con los trabajadores de las empresas: CVG Aluminios del Caroní, S.A. (CVG Alcasa), CVG Industria Venezolana de Aluminio, C.A. (CVG Venalum), CVG Bauxilum, C.A., CVG Carbones del Orinoco, C.A. (CVG Carbonorca), en el marco de la discusión de los respectivos contratos colectivos del año 2013.
- ❖ La Fundación Misión Cultura, con el objeto de cubrir los gastos de funcionamiento del sistema nacional de las culturas populares.

Ingresos Fiscales y Fuentes de Financiamiento al Primer Trimestre de 2013

- El total de ingresos y fuentes de financiamiento de la República recaudados por la Oficina Nacional del Tesoro (ONT), durante el primer trimestre del año 2013, ascendió a 116.136.587 miles de bolívares, donde:
 - ❖ 73.570.060 miles de bolívares (63,4%) corresponden a ingresos corrientes ordinarios.
 - ❖ 37.897.981 miles de bolívares (32,6%) a la obtención de fuentes de financiamiento
 - ❖ 4.668.546 miles de bolívares (4,0%) a ingresos corrientes extraordinarios.

- De los ingresos corrientes ordinarios, 14.203.255 miles de bolívares procedieron de la industria petrolera nacional (19,3%) y 59.366.805 miles de bolívares (80,7%) resultaron de la recaudación de impuestos, tasas y otros ingresos determinados para las actividades del sector no petrolero.
- Al cierre del primer trimestre del ejercicio fiscal 2013, los ingresos corrientes ordinarios por concepto de recaudaciones presentaron el siguiente comportamiento:
 - ❖ Recursos provenientes del sector petrolero por el orden de 14.203.255 miles de bolívares, de los cuales 3.304.863 miles de bolívares corresponden a Impuesto Sobre La Renta (ISLR) de PDVSA, sus filiales y de las empresas públicas operadoras y comercializadoras, mientras que 10.898.392 miles de bolívares se percibieron por dominio petrolero (Regalías, impuestos, participaciones y ventajas especiales).
 - ❖ A través del sector minero, ingresaron 20.092 miles de bolívares, por concepto de regalía de oro, impuesto de explotación y superficial de otros minerales y ventajas especiales mineras.
 - ❖ El sector interno de la economía, aportó la suma de 59.346.713 miles de bolívares provenientes del pago de impuestos, tasas y otros ingresos no petroleros, con un incremento de 26,6% con respecto a lo estimado en la Ley de Presupuesto, distribuidos como se detalla a continuación:
 - 29.681.395 miles de bolívares por Impuesto al Valor Agregado (IVA) neto.
 - 21.000.896 miles de bolívares por impuesto sobre la renta (ISLR) de otras actividades.
 - 5.009.937 miles de bolívares por impuesto de importación ordinaria y la tasa por servicio de aduanas.

- 2.200.039 miles de bolívares por impuestos de licores y cigarrillos.
- 1.454.446 miles de bolívares por otros ingresos de origen interno, incluyendo 628.420 miles de bolívares por impuesto al consumo general y propio de gasolina y otros derivados del petróleo; 339.716 miles de bolívares son impuesto sobre telecomunicaciones; 263.863 miles de bolívares por otros ingresos ordinarios del SENIAT; y 222.447 miles de bolívares por impuesto a las actividades de juegos de envite o azar, impuesto sobre sucesiones, donaciones y demás ramos conexos, renta de fósforos, tasas por timbres fiscales y servicios de telecomunicaciones, y otros ingresos ordinarios.
- ❖ Complementaron el financiamiento de recursos de la República, 42.566.527 miles de bolívares, de los cuales 4.668.546 miles de bolívares corresponden a ingresos corrientes extraordinarios y 37.897.981 miles de bolívares por fuentes de financiamiento, cuya distribución de detalla a continuación:

Ingresos Corrientes Extraordinarios y Fuentes de Financiamiento

1er. Trimestre - año 2013

Conceptos	Montos (miles de bolívares)
Total ingresos corrientes extraordinarios y fuentes de financiamiento	42.566.527
Ingresos corrientes extraordinarios:	<u>4.668.546</u>
• Operaciones de inversiones ONT	1.040.541
• Otros ingresos extraordinarios	3.628.005
Fuentes de financiamiento:	<u>37.897.981</u>
• Endeudamiento para proyectos de inversión	2.539.861
• Endeudamiento para servicio de deuda pública	22.198.861
• Gestión fiscal	13.159.259

Fuente: Oficina Nacional del Tesoro (ONT)

A continuación se presenta un resumen de los recursos recaudados en efectivo para la República en el primer trimestre del 2013:

Ingresos fiscales y fuentes de financiamiento

1er. Trimestre - Año 2013

Conceptos	Montos (miles de bolívares)
Total Ingresos Fiscales y Fuentes de Financiamiento	116.136.587
➤ Ingresos Corrientes Ordinarios	73.570.060
- Ingresos Petroleros	14.203.255
- Otros Ingresos Ordinarios	59.366.805
○ Impuestos	58.358.645
○ Tasas	724.200
○ Otros ingresos	283.960
➤ Ingresos Corrientes Extraordinarios y Fuentes de Financiamiento	42.566.527

Fuente: Oficina Nacional del Tesoro (ONT)

Gastos y Aplicaciones Financieras al Primer Trimestre de 2013

El presupuesto de gastos del ejercicio fiscal al primer trimestre de 2013 ascendió a 408.808.292 miles de bolívares, representando el 22,1% del Producto Interno Bruto (PIB) y distribuido de la siguiente manera: 75,0% en Gastos Corrientes, 22,7% en Gastos de Capital e Inversión Financiera y 2,3% en Aplicaciones Financieras.

Gastos Corrientes

Los créditos presupuestarios destinados a cubrir los gastos de funcionamiento del aparato institucional y los proyectos de carácter social que ejecutaron los entes y órganos del Sector Público Nacional, y los correspondientes a los compromisos derivados de la deuda pública por concepto de intereses en el ámbito nacional e internacional, alcanzaron un monto de 306.590.308 miles de bolívares, equivalentes al 16,6% del PIB.

De dicho monto, se asignaron 101.745.715 miles de bolívares a cubrir Gastos de Consumo, 68.025.669 miles de bolívares a Gastos de la Propiedad, 134.062.001 miles de bolívares a Transferencias y Donaciones Corrientes, 2.750.365 miles de bolívares para Rectificaciones y 6.558 miles de bolívares a Otros Gastos Corrientes.

En la composición de los rubros antes descritos se destacaron los siguientes:

- Gastos de Consumo: por este concepto se asignaron 101.745.715 miles de bolívares, para atender los compromisos en materia laboral, la adquisición de materiales y la contratación de servicios, de los cuales 99.852.055 miles de bolívares se estimaron en la Ley de Presupuesto y los restantes 1.893.660 miles de bolívares corresponden al movimiento neto de las modificaciones aprobadas durante el ejercicio fiscal.

Gastos de Consumo
(Miles de Bolívares)
1er. Trimestre – Año 2013

Concepto	Ley de Presupuesto 2013	Modificaciones Netas	Total
Total	99.852.055	1.893.660	101.745.715
Remuneraciones	63.548.684	105.566	63.654.250
Compra de Bienes y Servicios	33.993.467	1.717.455	35.710.922
Impuestos Indirectos	1.799.841	70.639	1.870.480
Descuentos, Bonificaciones y Devoluciones	510.063		510.063

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

- **Gastos de la Propiedad:** a través de este concepto, se asignaron 68.025.669 miles de bolívares equivalentes al 3,7% del PIB, para cubrir los costos financieros que origina la deuda contraída por la República, destacando el pago de intereses por un monto de 68.024.003 miles de bolívares, los cuales se centralizaron en el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas.
- **Transferencias y Donaciones Corrientes:** mediante esta partida, se asignaron 134.062.001 miles de bolívares, cuya participación en el PIB fue de 7,3%, las cuales se destinaron principalmente a cubrir los gastos de funcionamiento de los entes descentralizados que conforman el Sector Público Nacional, que incluyeron entre otros, atender la recurrencia del incremento del salario mínimo aprobado en el año 2012, el ajuste en el programa de alimentación, y la ejecución de proyectos de carácter social, con énfasis en el desarrollo de la Economía Social, en pro de mejorar la distribución de la riqueza.
- Asimismo, formaron parte de este rubro las transferencias y donaciones corrientes al sector privado, otorgadas a la educación

privada, organismos laborales y gremiales, instituciones benéficas, culturales, científicas, entre otras, y a las asignaciones previstas a los pensionados y jubilados, incluyendo la recurrencia del incremento del salario mínimo en el año 2012 y la inclusión de nuevos pensionados y jubilados.

- En cuanto al sector público, se asignaron 119.773.159 miles de bolívares, destinados a financiar los gastos de funcionamiento de los entes descentralizados y Gobernaciones y Alcaldías, contemplándose las incidencias del incremento del salario mínimo aprobado en el año 2012 y el ajuste en el programa de alimentación producto del incremento experimentado en las Unidades Tributarias; así como los proyectos de carácter social.
- De estas transferencias, destacan las asignaciones a las Gobernaciones y Alcaldías por 39.906.260 miles de bolívares, equivalentes al 33,3% del total asignado a las transferencias y donaciones corrientes públicas. De esta asignación derivan los aportes por conceptos de Situado Estadal, Situado Municipal, Subsidio de Régimen Especial destinado al Distrito del Alto Apure, los aportes a los Estados y Municipios por transferencias de servicios y de otras transferencias especiales.
- Igualmente, se asignaron recursos a los entes descentralizados destacándose las Universidades Nacionales, los Institutos y Colegios Universitarios, el Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades (CNU), el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), el Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas (IPSFA), entre otros.

Gastos de Capital e Inversión Financiera

En esta partida, se asignaron 92.806.474 miles de bolívares que representaron el 22,7% del total de los gastos acordados y el 5,0% del PIB, a los fines de realizar inversiones directas a cargo de la Administración Central y transferir recursos a entes descentralizados que conduzcan al logro de un equilibrio económico, que coadyuve a la obtención de una economía autosostenible y competitiva.

Del total de Gastos de Capital e Inversiones Financieras, se destinaron 89.456.473 miles de bolívares para las Transferencias y Donaciones de Capital, 2.895.748 miles de bolívares para la Inversión Directa y 454.253 miles de bolívares para la Inversión Financiera.

- Inversión Directa: por este concepto se destinaron 2.895.748 miles de bolívares, para obras y proyectos orientados a la recuperación, mantenimiento y ampliación de la infraestructura pública.
- Transferencias y Donaciones de Capital: a través de esta partida, se asignaron recursos por un monto de 89.456.473 miles de bolívares, que representaron el 21,9% del total de gastos y el 4,8% del PIB, permitiendo financiar la inversión real tanto pública como privada,
- Las transferencias y donaciones de capital asignadas al Sector Público alcanzaron a 89.441.292 miles de bolívares, las cuales incluyen los aportes legales por concepto de Situado Constitucional Estatal y Municipal, el Subsidio de Régimen Especial, las Asignaciones Económicas Especiales (LAEE) y el Fondo de Compensación Interterritorial, para financiar los gastos de funcionamiento y los programas y proyectos ejecutados conjuntamente entre el Ejecutivo Nacional y las Gobernaciones.
- Inversiones Financieras: por esta vía se asignaron 454.253 miles de bolívares, destinados al aporte a los organismos internacionales y al Banco de Desarrollo de la Mujer.

Aplicaciones Financieras

Por este concepto, se realizaron asignaciones por 9.411.510 miles de bolívares, de las cuales 8.697.410 miles de bolívares se destinaron a la amortización de la Deuda Pública y 714.100 miles de bolívares para Disminución de Otros Pasivos, para honrar los compromisos pendientes de cancelar a los organismos de la Administración Pública.

Oficina Nacional del Tesoro

Marco Normativo Institucional

La Oficina Nacional del Tesoro (ONT) es un órgano desconcentrado del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas antes Economía y Finanzas (MPPEF), que actúa como unidad especializada en la coordinación y planificación financiera del Sector Público Nacional, encargada de captar y custodiar los Fondos Valores pertenecientes a la República, hacer los pagos autorizados por el Presupuesto y las demás actividades propias del Servicio de Tesorería Nacional. Según la estructura organizativa, aprobada en fecha 12-04-2007, por el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo (MinisterioD). Ésta se rige por la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial N° 38.198 de fecha 31/05/2005 y se basa en documentos legales, tales como:

- Convenio Cambiario 11.
- Instructivo N° 1.
- Circular N° ONT-006021 Disposición en materia de Créditos Adicionales.
- Resolución N° 1845.
- Resolución N° 1863.
- Resolución N° 1626.
- Resolución N° 1852.
- Instructivo sobre las Inversiones Financieras de los organismos.
- Ley del Régimen para conciliación, compensación y pagos de deudas.
- Ley Contra la Corrupción.
- Ley de Devoluciones de Créditos Adicionales.

- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control Fiscal.
- Ley Sobre Simplificación de Trámites Administrativos.
- Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y su Reglamento N° 3 sobre el Sistema de Tesorería.
- Ley Orgánica de la Administración Pública.
- Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.
- Providencia ONT-2002-002.
- Providencia ONT-2007-002.
- Providencia ONT-2007-003.
- Providencia ONT-2007-004.

Misión

Custodiar y distribuir por sí y por medio de agentes en los Estados, los fondos que con tal fin destine la ley sobre distribución de la renta, basándose para su inversión a los términos con que señale cada partida de ley de presupuesto de gastos públicos.

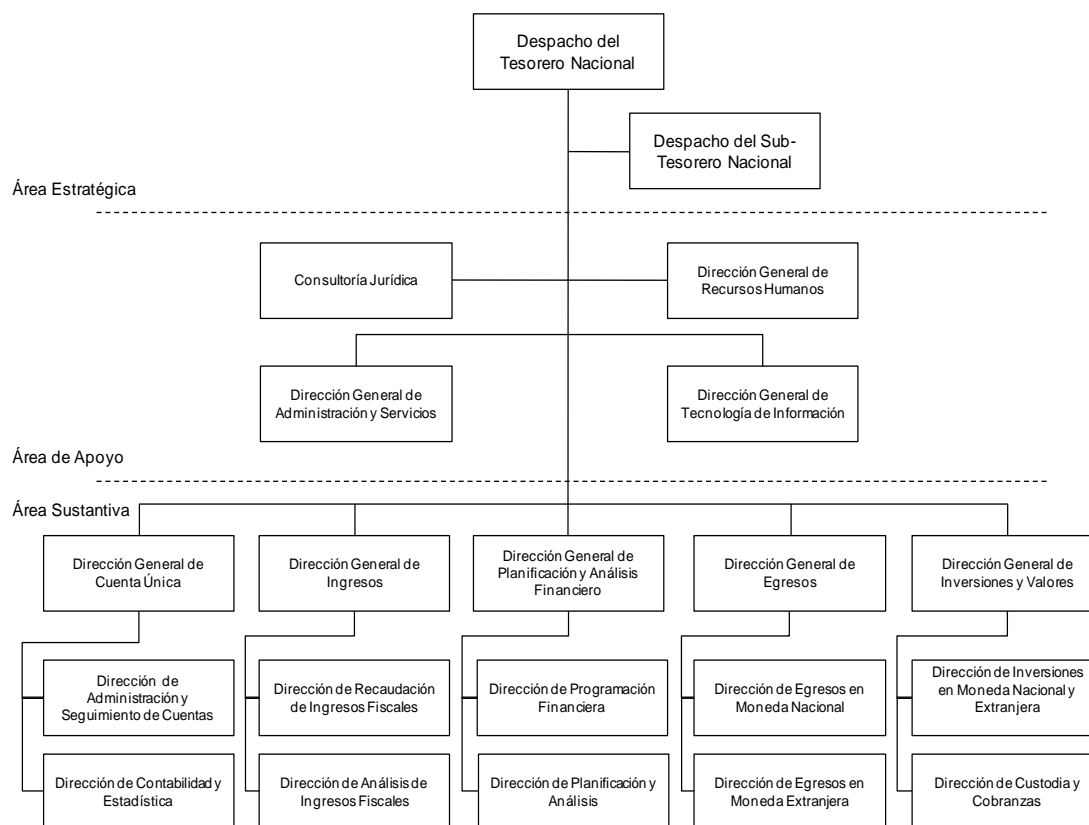
Descripción de las Competencias

Además de las funciones asignadas por la Ley, la Oficina Nacional del Tesoro tendrá las siguientes competencias:

- Ejecutar las funciones de administración de la Cuenta Única del Tesoro y el registro contable de los movimientos de ingresos y egresos del Tesoro Nacional.
- Planificar y programar la ejecución financiera del Presupuesto Nacional; inversiones y valores.
- Planificar y coordinar la administración de los fondos no comprometidos del Tesoro Nacional, la custodia de valores y la cobranza de títulos a favor de la República; Egresos, que garantiza la ejecución de los egresos de la Nación a través de los pagos a la

Administración Pública, e ingresos, a la que compete procesar, controlar y certificar los Ingresos al Tesoro Nacional.

Estructura Organizativa



Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013

Políticas

- Asegurar una participación eficiente del Estado en la economía.

Objetivos

- Desarrollar el nuevo modelo productivo endógeno como base económica del socialismo del siglo XXI y alcanzar un crecimiento sostenido.

Estrategias

- Promover la estabilidad y sostenibilidad del gasto.
- Coadyuvar en el control de las actividades productivas que sean de valor estratégico para el desarrollo del país.
- Avanzar en la consolidación del carácter endógeno de la economía, mediante la utilización progresiva de los recursos del país.

Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica

Objetivo Histórico I: “Defender, Expandir y Consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado después de 200 años: La Independencia Nacional”

Directriz Estratégica: Modelo Productivo Socialista

- Se ajustó la plataforma digital (e-banking) del Banco Espirito Santo, eliminando de esta manera el uso de la Carta Orden para pagos internacionales (deuda externa - servicio exterior - proveedores internacionales - casos especiales), beneficiando aproximadamente a 634 funcionarios del servicio exterior, misiones diplomáticas; además de posibilitar los pagos realizados a los acreedores internacionales.
- Reducción de un 60% en la incidencia de devoluciones de pagos por concepto de Gastos de Funcionamiento y Nómina del Servicio Exterior.
- Se redujo el tiempo de respuesta de aproximadamente 5 días a 1,5 días, entre el momento en que se genera la Orden de Pago y se ejecuta la misma, por concepto de pagos de Viáticos y/o Proveedores internacionales a los diversos órganos.
- Se extendió el Servicio de Tesorería a los Entes Territoriales (Estados y Municipios), para la ejecución de los proyectos.

Contribuyendo con la custodia y transferencias de fondos y valores de manera eficiente, oportuna y garantizando los objetivos y estrategias requeridos por el Alto Gobierno en la transición hacia el Socialismo.

- Se percibieron dividendos de ingresos extraordinarios de las Empresas Socialistas, procediendo a su oportuna asignación para proyectos que profundicen y aceleren el tránsito hacia el Socialismo, por la cantidad de 10.626.017 miles de bolívares.
- Se gestionaron aproximadamente 300 Créditos Adicionales a través del Sistema de Administración Financiera de Créditos Adicionales (SAFCA), beneficiando a 96 entes incluyendo Estados (Gobernaciones) y Empresas del Estado por un monto de 56.278.162.359 miles de bolívares.
- El saldo de caja fue de 70.232.884 miles de bolívares, y al cierre del primer trimestre cerró con 64.675.917 miles de bolívares. Esta existencia es el resultado de ingresos en efectivo totales de 116.136.587 miles de bolívares, representados por Ingresos Ordinarios de 73.570.060 miles de bolívares, Ingresos No Petroleros y Extraordinarios 4.668.547 miles de bolívares y Fuentes de Financiamiento por 37.897.980 miles de bolívares.
- Se realizaron operaciones de colocaciones de Letras del Tesoro por 7.691.585 miles de bolívares y se rescataron Letras del Tesoro por 5.411.411 miles de bolívares.
- Se efectuaron pagos correspondientes al Presupuesto 2013 por un total de 8.226.392 miles de bolívares, correspondientes a créditos restantes del Presupuesto 2012.
- Las operaciones de refinanciamiento ascendieron a pagos emitidos por 918.982 miles de bolívares.

- Los ingresos fiscales percibidos por la República a través de la Oficina Nacional del Tesoro ascendieron a 116.136.587 miles de bolívares.
- La composición de los ingresos fiscales fue 99,99 en efectivo y 0,01 en Bonos de Exportación, Bonos DPN. Retenciones y Certificado de Exportación de Reintegro Tributario CERT.
- El efectivo ascendió a 116.136.587 miles de bolívares, de los cuales 78.238.606 miles de bolívares, es decir, 67,36% corresponden a ingresos corrientes y 37.897.980 miles de bolívares, es decir, 32,63% por fuentes de financiamiento.
- Del total de ingresos ordinarios en efectivo, 14.203.255 miles de bolívares, es decir, un 19,30% provienen del sector petrolero, 59.366.805,8 miles de bolívares, es decir, un 80,70% corresponden a las actividades internas de la economía nacional.
- Los ingresos petroleros alcanzaron la cantidad de 14.203.255 miles de bolívares, distribuidos de la siguiente manera: 3.304.863 miles de bolívares a Impuesto Sobre la Renta, 10.185.901 miles de bolívares a Renta de Hidrocarburos, 696.500.000 miles de bolívares a Impuesto de Extracción, 15.991 miles de bolívares a Registro de Exportación.
- Los ingresos fiscales en efectivo del sector interno alcanzaron un total 59.366.805 miles de bolívares, que se deben principalmente al I.V.A. por 29.681.395 miles de bolívares, I.S.L.R. por 21.000.896 miles de bolívares, renta y servicios aduaneros 5.009.937 miles de bolívares, cigarrillos y licores 2.200.039 miles de bolívares, gasolina y derivados en 628.420 miles de bolívares, tasas y servicios por telecomunicaciones 421.735 miles de bolívares y otros conceptos por 424.383 miles de bolívares.

- El total de ingresos fiscales ordinarios en efectivo durante el primer trimestre fue de 73.570.060 miles de bolívares, incrementándose en el mes de marzo en un 17% con respecto al mes anterior.
- Con respecto a los ingresos extraordinarios y la fuente de financiamiento en efectivo, se percibieron 42.566.527 miles de bolívares, de los cuales 35.358.120 miles de bolívares, provienen de la colocación de Bonos DPN en el mercado interno, principal fuente para el financiamiento de la deuda pública, 1.040.541 miles de bolívares de proyectos y la gestión fiscal; intereses y otras operaciones de la ONT, y los ingresos por préstamos externos provenientes de los multilaterales por 2.539.860 miles de bolívares destinándose al financiamiento de las Leyes Programas, y por otros conceptos 3.628.005 miles de bolívares.
- El total de pagos efectuados durante el primer trimestre del año 2013, alcanzó la cantidad de 123.054.746 miles de bolívares. Del monto total pagado 114.828.354,16 miles de bolívares, se hicieron con cargo al Presupuesto 2013 y el resto, 8.226.391,51 miles de bolívares, se hicieron con cargo al presupuesto del ejercicio económico financiero anterior.
- Los Pagos con cargo al Presupuesto 2013, se distribuyeron de la siguiente manera: pago de transferencias a Entes Descentralizados 70.349.676 miles de bolívares, Gastos de Personal 10.907.402 miles de bolívares, Situado Constitucional 16.072.214 miles de bolívares, IVSS 10.009.900 miles de bolívares, Educación Universitaria 4.325.731 miles de bolívares, por concepto de Deuda Pública Interna 13.113,23 miles de bolívares, por concepto de Deuda Pública Externa 5.063,72 miles de bolívares, IPSFA 1.335.531 miles de bolívares, Consejo Nacional de Universidades 1.141.802 miles de bolívares, Fundación Barrio Adentro 486.244

miles de bolívares, SENIAT 504.359 miles de bolívares y Gastos de Funcionamiento y Otros 7.393.872 miles de bolívares.

Servicio Autónomo Fondo de Prestaciones de los Organismos de la Administración Central

Marco Normativo Institucional

El Servicio Autónomo Fondo de Prestaciones de los Organismos de la Administración Central (SAFP), Ente Descentralizado sin fines empresariales, fue creado según Decreto N° 2.401 de fecha 25/06/1992, publicado en la Gaceta Oficial N° 35.010 de fecha 21/07/1992 mediante el cual se establece el Reglamento sobre la Constitución, Funcionamiento y Administración de los Fondos de Prestaciones, a que se refiere el Artículo 74 de la Ley Orgánica del Régimen Presupuestario; dotándolo de normas y operación mediante Resolución del Ministerio de Hacienda, hoy Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, N° 2.056 de fecha 15/01/1993, publicado en Gaceta Oficial N° 35.138 de fecha 25/01/1993, mediante el cual se establecen las Normas para la Organización y Funcionamiento del Servicio Autónomo Fondo de Prestaciones de los Organismos de la Administración Central.

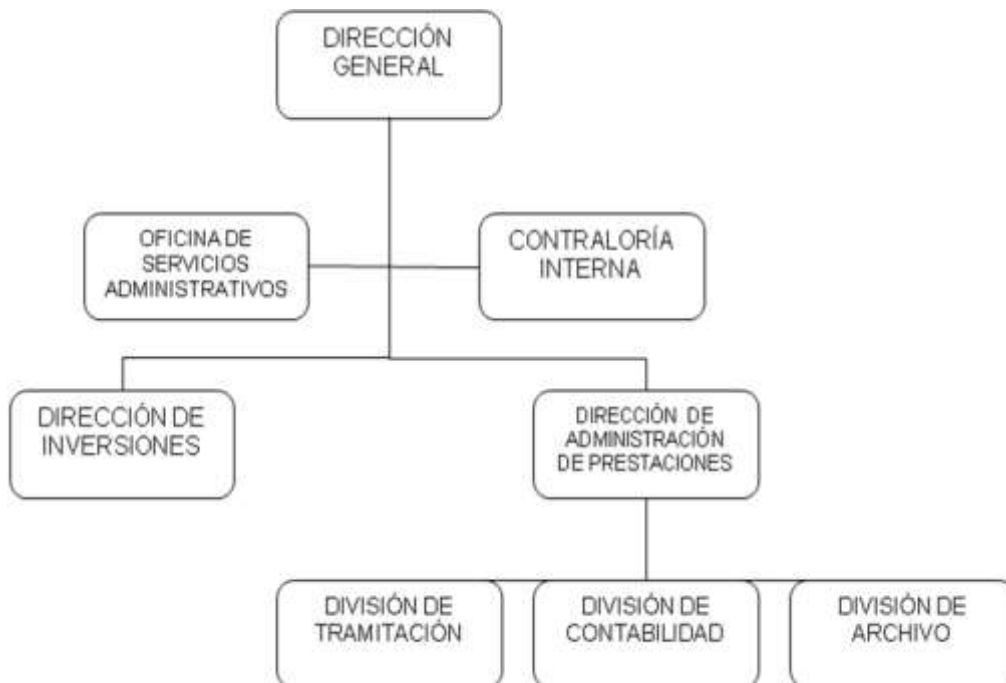
Misión

Asegurar el pago al personal egresado de los Órganos de la Administración Pública Central, de los derechos exigibles en el año por concepto de prestaciones sociales contempladas en la Ley Orgánica del Trabajo, Ley del Estatuto de la Función Pública, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y Leyes Especiales de igual naturaleza que correspondan pagar conforme a las contrataciones colectivas.

Descripción de las Competencias

- Asegurar de manera eficaz y oportuna el pago por concepto de Prestaciones Sociales al personal empleado y obrero egresado de los diferentes Órganos y Entes de la Administración Pública Central, conforme a las disposiciones normativas emanadas de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y su Reglamento, Ley del Estatuto de la Función Pública, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y Leyes Especiales de igual naturaleza que regulen las relaciones laborales y las Contrataciones Colectivas.
- Asesorar técnicamente a los distintos Órganos de la Administración Pública Central en materia de Prestaciones Sociales.

Estructura Organizativa



Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013

Políticas

- Atender el pago de las prestaciones sociales al personal empleado y obrero que ha concluido su relación laboral y cuya liquidación y trámite para el pago de las prestaciones sociales se encuentra pendiente en el organismo del cual egresa el trabajador.

Objetivos

- Garantizar el pago de Prestaciones Sociales de personal egresado de la Administración Pública Central conforme a la normativa legal vigente.

Estrategias

- Gestionar y disponer de los recursos presupuestarios necesarios para atender el pago de prestaciones sociales que se canalizan a través del Servicio Autónomo.
- Disponer del personal capacitado para el análisis.
- Disponer de los recursos tecnológicos y materiales para garantizar la operatividad de la Institución.
- Dar seguimiento permanente a la ejecución de las labores, generación de estadísticas y estímulo al personal.

Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica

Objetivo Histórico II: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo, y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad para nuestro pueblo”

Directriz Estratégica: Suprema Felicidad Social

- Se generó un (1) listado de Prestaciones Sociales con la aprobación de 172 expedientes de personas egresadas de diferentes organismos de la Administración Pública, con una inversión de 7.004.296 bolívares.

Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

Marco Normativo Institucional

La Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, publicada en la Gaceta Oficial N° 37.320 de fecha 08 de noviembre de 2001, define al SENIAT, como un servicio autónomo sin personalidad jurídica, con autonomía funcional, técnica y financiera, adscrito al Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas, hoy Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas.

Misión

Administrar eficientemente los procesos aduaneros y tributarios en el ámbito nacional y otras competencias legalmente asignadas, mediante la ejecución de Políticas Públicas en procura de aportar la mayor suma de felicidad posible y seguridad social a la Nación Venezolana.

Descripción de las Competencias

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), está encargado de la aplicación de la legislación aduanera y tributaria nacional, así como, el ejercicio, gestión y desarrollo de las competencias relativas a la ejecución de las políticas aduaneras y tributarias fijadas por el Ejecutivo Nacional.

la recaudación tributaria garantizando la obtención de recursos para el cumplimiento de los objetivos nacionales de desarrollo.

- Fomentar la cultura que garantice el cumplimiento de las obligaciones y deberes aduaneros y tributarios.
- Implementar programas de acción fiscal que fortalezcan las actuaciones de la Administración Tributaria Nacional.
- Incidir positivamente en la reducción de la impugnabilidad de las resoluciones notificadas por la Administración Aduanera y Tributaria.
- Profundizar los cambios estructurales y normativos del sistema aduanero venezolano que viabilice la ampliación de la esfera de potestades aduaneras como elemento de defensa y protección de la soberanía integral de la Nación, trascendiendo el modelo capitalista heredado.
- Mantener alianzas con los polos regionales de integración latinoamericana a fin de establecer políticas que impacten positivamente a toda la región en materia aduanera y tributaria.

Objetivos

- Reorientar la visión del Servicio Aduanero centrada en el control y protección y coordinación interinstitucional, nacional e internacional, mediante la creación de un nuevo marco ético, conceptual, normativo, técnico y procedimental que sentará las bases para el control aduanero acorde con la visión de seguridad y soberanía integral de la Nación.
- Actualizar los registros contables a fin de reflejar las transacciones y operaciones realizadas por los contribuyentes ante la Administración Aduanera y Tributaria.

- Viabilizar la instrumentación de medidas coyunturales dictadas por el Estado, no incorporadas al Arancel de Aduanas, para ejercer el control de ingreso y salida de bienes y mercancías.
- Adoptar acciones en el marco de la gestión tributaria, para recuperar y socializar el excedente de ganancias en condiciones de equidad social.
- Profundizar la vigilancia aduanera acorde con el territorio y demás espacios geográficos de la República contemplados en la Constitución.
- Disponer de información anticipada de la carga con destino al territorio nacional para apoyar la gestión de riesgo.
- Incorporar al Poder Popular en la gestión aduanera.
- Desarrollar mecanismos para el cumplimiento de las obligaciones aduaneras y tributarias contraídas por la República en el marco de convenios de integración Regional.

Estrategias

- Intercambiar información entre los diferentes organismos nacionales que intervienen en el control de mercancías objeto de comercio internacional y entre aduanas de otros Estados en el marco de Convenios de Cooperación Internacional; y la consolidación de un eficiente control de ingresos.
- Intensificar los hallazgos de las infracciones que atentan contra la seguridad del Estado mediante el control anticipado de la carga y la gestión del riesgo.
- Implementar modelos de análisis del fraude fiscal, en el ámbito Nacional para determinar el valor del excedente apropiado por personas, entidades y grupos económicos.

- Implementar un sistema integral automatizado para la emisión de actas de reparos, resoluciones de sanciones, y accesorios, así como su respectiva liquidación.
- Ampliar la concepción del fraude aduanero acorde a la visión de seguridad y soberanía de Estado.
- Generar Registros Únicos de Información Fiscal actualizados por municipios y actividad económica de la población objeto, que facilite el control fiscal y el cobro de las deudas tributarias.
- Aproximar la base informativa de las personas, entidades y grupos económicos cuya fuente de renta se origine por capital mobiliario e inmobiliario, ganancias patrimoniales y las rentas empresariales.
- Consolidar la Cuenta Integral Aduanera y Tributaria como instrumento que facilite el conocimiento del estatus de las autoliquidaciones, liquidaciones, pagos, garantías, compensaciones y otras transacciones.
- Intensificar las actuaciones de control aduanero, ampliando las potestades de control sobre las personas como medio de traslado de bienes y mercancías.
- Disminuir progresiva de las causas objetivas y subjetivas de la impugnabilidad de los actos administrativos del SENIAT.
- Implementar herramientas automatizadas que faciliten la identificación y control de la oportunidad del pago.
- Analizar la gestión tributaria incorporando las variaciones de la recaudación inducida mediante la Implementación de reportes estadísticos
- Adecuar las tarifas y el uso de las tasas aduaneras y proceder a su reglamentación.
- Desarrollar elementos técnicos y jurídicos para hacer efectiva la participación del Poder Popular en el ámbito aduanero y tributario.

- Formalizar el procedimiento para el ejercicio del control posterior aduanero.

Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica

Objetivo Histórico I: “Defender, Expandir y Consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado después de 200 años: La Independencia Nacional”

Directriz Estratégica: Modelo Productivo Socialista

- La recaudación de los ingresos fiscales tributarios bajo jurisdicción del SENIAT alcanzó, durante el primer trimestre de 2013, la cifra de 58.280.613.170,5 bolívares, con un cumplimiento de 131,5% de la meta establecida para este periodo, según la Ley de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2013, superando la meta estimada de 13.957.728.763,1 bolívares. Este desempeño se debió al cumplimiento de los Tributos Internos el cual representó el 82,1% del total recaudado en dicho periodo, el restante 17,9% lo generó la Recaudación Aduanera.
- Se consolidó la recaudación interna, captando por IVA Interno 24.253.838.893,3 bolívares, logrando superar la meta establecida de 3.075.043.417,7 bolívares en 14,50%, por concepto de ISLR 21.004.675.307,2 bolívares, logrando superar la meta establecida de . 7.812.292.833,4 bolívares, en 59,20%, este desempeño se obtuvo principalmente por las declaraciones definitivas de las personas jurídicas y naturales y las retenciones con una participación del 66,0 % y 26,6%.
- La recaudación por concepto de Tributos Aduaneros alcanzó 10.437.077.161,6 bolívares representando un cumplimiento de la meta del 37,0%, la cual fue obtenida en mayor medida por los

niveles de recaudación del IVA Importador con un total de 5.510.806.396,10 bolívares, 35,3% superior a la meta establecida, por concepto de Impuesto de Importación se obtuvo una recaudación de 4.392.670.731,9 bolívares, 32,2% mayor que la meta para el período y por Tasa por Servicio de Aduanas, se obtuvo 321.687.523,4 superando la meta establecida en 45,4%.

- La recaudación por concepto de Otras Rentas Internas, ascendieron a 261.129.824,30 bolívares, 10,8% superior a la meta, motivado principalmente por concepto de Multas, Intereses, Costos Procesales, Fraccionamiento y Reparos, así como, Licores por un total de 175.783.590,90 bolívares, por concepto de Sucesiones se recaudó un total de 97.668.979 bolívares, por concepto de Juegos de Envite ó Azar se recaudó 26.184.414 bolívares, representando un cumplimiento de meta del 5,2%.
- Se registraron 545 resoluciones pagadas de procesos de control y de cobranza, equivalentes al 216% de la meta programada de 252 resoluciones, en el marco de la gestión tributaria, para recuperar y socializar el excedente de ganancias en condiciones de equidad social.

Directriz Estratégica: Democracia Protagónica Revolucionaria

- Se notificaron 279 Actas de Reparó, mediante la aplicación de programas de acción fiscal, superando en un 172% la meta establecida de 162 y por los procesos de Sumario, se lograron notificar 279 Resoluciones Culminatorias de Sumario, superando la meta establecida de 162 Resoluciones programas.
- Se implementó el Manual de Normas y Procedimientos sobre Conformación de Expedientes, coadyuvando en el desarrollo de todos los procesos que lleva a cabo este Servicio.

- Se culminó el Diseño e Implantación del Comprobante Digital del Registro Único de Información Fiscal (RIF), contribuyendo en la simplificación de trámites administrativos, así como, garantizar la transparencia, seguridad y validez requerida ante el Servicio y demás Organismos Públicos que lo requieran.
- Se establecieron las especificaciones técnicas que permiten el desarrollo de la aplicación informática para la puesta en producción de la cuenta integral aduanera y tributaria, que permitirá conocer las diferentes transacciones de liquidación, pagos, garantías de los contribuyentes, en materia de tributos internos y de aduanas.
- Se realizó investigación fiscal a empresas importadoras con solicitudes de divisas en la Comisión de Administración de Divisas (Cadivi), estableciendo la veracidad jurídica del sujeto pasivo, que respalde o no la asignación de la divisa oficial otorgada por el Estado venezolano, en el marco de la consolidación y aceleración de la recuperación de la economía nacional – Gobierno Económico.
- Se agilizaron y armonizaron los procedimientos de control a través de la articulación entre las Oficinas Aduaneras de la Comisión de Administración de Divisas y las Gerencias de Aduanas Principales y Subalternas y Bolivariana de Puertos.
- Se realizaron operativos de revisión de mercancías en estado de abandono legal en todas las aduanas del país, incluso para aquellos casos que se hayan pagado los impuestos y las mercancías no hayan sido retiradas de la respectiva zona primaria, luego de los 30 días siguientes a su desaduanamiento.
- Se sustanciaron 557 expedientes referidos a la Intensificación de las actuaciones de control aduanero para el primer trimestre del 2013, representado un 188% de cumplimiento con respecto a la meta establecida, en el marco de la ejecución de los Planes

Nacionales de Control de Embarcaciones y Marinas, en la jurisdicción acuática del estados Vargas.

- Se realizó asistencia técnica referida a las disposiciones aduaneras contenidas en la Ley Orgánica de Drogas y su relación con los cambios previstos en el Arancel de Aduanas, mediante el cual se adopta la normativa arancelaria del Mercosur, dirigidas a los funcionarios adscritos a los siguientes organismos: Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, Ministerio del Poder Popular para Industrias, Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Ministerio del Poder Popular para la Salud, Registro Nacional de Operadores de Sustancias Químicas Controladas, Sustancias Químicas Controladas, Oficina Nacional Antidrogas, OCAMAR y SIDOR.

Objetivo Histórico IV: “Contribuir al desarrollo de una nueva Geopolítica Internacional en la cual tome cuerpo el mundo multicéntrico y pluripolar que permita lograr el equilibrio del Universo y garantizar la Paz Planetaria

Directriz Estratégica: Nueva Geopolítica Internacional

- Se promulgó el Decreto N° 9.430 de fecha 19/03/2013, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.097 (E) de fecha 25/03/2013, contentivo del Arancel de Aduanas y reformado parcialmente por el Decreto N° 236 del 15/04/2013, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.105 (E) de la misma fecha, en el marco de las obligaciones adquiridas por el país, en su condición de país miembro del MERCOSUR, la cual se detallan a continuación:
 - ❖ La Resolución 51/12 de fecha 05/12/2012, referida a la Nomenclatura Común del MERCOSUR, basada en el Sistema

Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) del Consejo de Cooperación Aduanera (C.C.A.) – Organización Mundial de Aduanas (O.M.A.).

- ❖ La Decisión 31/12 de fecha 06/12/2012, que contiene el cronograma de adecuación al Arancel Externo Común del MERCOSUR.
- ❖ La Decisión 49/12 de fecha 06/12/2012, referida a las Excepciones al Arancel Externo Común (AEC).
- ❖ La Decisión 65/12 de fecha 06/12/2012, que modifica la Decisión N° 57/10, sobre Bienes de Capital y Bienes de Informática y Telecomunicaciones.
- ❖ La Resolución 05/11 de fecha 17 de junio de 2011, Bienes del Sector Aeronáutico.
- ❖ La Resolución 08/08 de fecha 20/06/2008, relativa a “Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por Razones de Abastecimiento”.
- Capacitación y Asistencia técnica a las Gerencias de Aduanas, a los Auxiliares de la Administración Aduanera, así como, a los distintos organismos que administran medidas de política comercial respecto de los cambios derivados del nuevo Arancel de Aduanas.
- Participación en reunión con los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Ambiente, Transporte Terrestre, la Secretaría del Consejo de la Defensa de la Nación (SECODENA), y el delegado de la República Bolivariana de Venezuela ante UNASUR; con el propósito de analizar los resultados del grupo técnico ejecutivo, sobre pasos de fronteras efectuada en el marco del Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento y consolidar la posición nacional sobre el tema de los estándares e indicadores de gestión en los pasos de frontera, dentro del marco del COSIPLAN de UNASUR.

- Se participó activamente en diferentes reuniones de la Comisión Intergubernamental para el Control del Tabaco (CICT) del Mercosur, con la finalidad de establecer políticas para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco.
- Evaluación del procedimiento aduanero contenido en la Resolución N° 122/96 sobre Tratamiento Aduanero para la Circulación en los países del MERCOSUR de bienes integrantes de Proyectos Culturales aprobados por los órganos competentes, atendiendo a la solicitud efectuada por la Consultoría Jurídica del Ministerio del Poder Popular para la Cultura.

Superintendencia de Cajas de Ahorro

Marco Normativo Institucional

La Superintendencia de Cajas de Ahorro es un servicio de carácter técnico, sin personalidad jurídica, creada según el Decreto N° 1.351 de fecha 23 de diciembre de 1981, publicado en la Gaceta Oficial N° 32.381 de la misma fecha, reimpresso por error material en la Gaceta Oficial N°32.384 fecha del 30 de diciembre de 198, mediante el cual se establece el Reglamento Orgánico del Ministerio de Hacienda, hoy Ministerio del poder Popular de Planificación y Finanzas.

Misión

Promover e incentivar bajo el régimen de propiedad colectiva de los asociados la constitución, organización y funcionamiento de las Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, prestando un servicio de excelencia basado en la regulación y fiscalización oportuna y eficiente; así como proporcionar asesoría técnica preventiva en las áreas: administrativa, contable, financiera y legal, para contribuir con la economía familiar de los asociados y el desarrollo económico del país, bajo principios de transparencia y eficiencia.

Descripción de las Competencias

La Superintendencia de Cajas de Ahorro tiene como fin primordial, promover e incentivar la constitución y funcionamiento de las Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, con el objeto de estimular y fomentar la economía social y el desarrollo económico, así como, proteger el ahorro del trabajador a través de

mecanismos de promoción, vigilancia, control, fiscalización, inspección, supervisión y regulación de estas asociaciones.

Se fundamenta en el accionar de principios de control de gestión, orientados a la transparencia, calidad y vocación de servicio, compromiso organizacional, honradez, seriedad y ética, apoyándose en la prestación de un servicio que satisfaga los requerimientos de sus usuarios; así como, desarrollando la solidaridad, la fraternidad, la cooperación y la economía social en todos los ámbitos.

En este sentido, precisa ser una institución reconocida por su gestión regulatoria y promotora del desarrollo económico, social y familiar de los Asociados de las Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, apoyada en un talento humano altamente especializado.

Estructura Organizativa



Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013

Políticas

- Impulsar la participación en los procesos económicos de las distintas expresiones de la economía y el desarrollo endógeno, con la contribución de las cajas de ahorro.

- Promover el desarrollo económico, social y familiar de los Asociados de las Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, apoyada en un recurso humano altamente especializado.
- Fomentar la economía social y el desarrollo económico, protegiendo el ahorro del trabajador a través de mecanismos de promoción, vigilancia, control, fiscalización, inspección, supervisión y regulación de estas asociaciones.
- Proporcionar asesoría técnica preventiva en las áreas: administrativa, contable, financiera y legal, para contribuir con la economía familiar de los asociados y el desarrollo económico del país, bajo principios de transparencia y eficiencia.

Objetivos

- Evaluar exhaustivamente la situación financiera de las asociaciones de ahorro, a fin de implementar las medidas correctivas pertinentes.
- Lograr la uniformidad en el registro de las operaciones económicas realizadas a fin de obtener mayor transparencia en la información contable y confiabilidad.
- Conformar nuevas cajas de ahorro, incrementando la cantidad de trabajadores y grupos familiares asociados a las iniciativas de ahorro a nivel nacional.
- Brindar atención personalizada a las demandas de los ciudadanos y ciudadanas, prestando asesoramiento técnico en materia legal y contable aportando soluciones viables y oportunas.
- Efectuar inspecciones contable-administrativas a cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares del sector público y privado, verificándose el cumplimiento de la ley, estatutos vigentes, y de las normativas de aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Estrategias

- Certificar la transparencia de los procesos electorales, mediante la realización de asistencias legales.
- Elaborar Manuales de Contabilidad para Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, sujetas al control y supervisión de la Superintendencia de Cajas de Ahorro.
- Generar procedimientos expeditos y sencillos para incrementar el número de nuevas asociaciones de ahorro a nivel Nacional.
- Atender de manera personalizada y continua a ciudadanas y ciudadanos, así como asesoramiento técnico en materia legal y contable.
- Realizar procesos de inspección y fiscalización oportuna y eficiente.
- Implementar talleres formativos en las áreas de formulación y elaboración de los Presupuestos de Ingresos, Gastos e Inversión dirigidos a las asociaciones de ahorro.

Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica

Objetivo Histórico II: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo, y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad para nuestro pueblo”

Directriz Estratégica: Suprema Felicidad Social

- Se elaboró un Nuevo Manual de Contabilidad para Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, sujetas al control y supervisión de la Superintendencia de Cajas de Ahorro, publicado en Gaceta Oficial N° 40.128, de fecha 13 de marzo de 2013.

- Se formalizó la inscripción de nueve (09) asociaciones de ahorro a nivel nacional, los trabajadores asociados a las nuevas cajas de ahorro y su grupo familiar podrán de manera inmediata gozar de todos los beneficios contemplados en la Ley y los Estatutos que las rigen, así como de los programas sociales que sus directivos tengan a bien implementar.
- Se atendieron a 1.232 ciudadanos y ciudadanas mediante atención personalizada a sus demandas, asesoramiento técnico en materia legal y contable.
- Se efectuaron 26 inspecciones contable-administrativas a cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares del sector público y privado, verificándose el cumplimiento de la ley, estatutos vigentes, y de las normativas de aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, en el marco del Programa de Inspección y Fiscalización oportuna y eficiente.
- Se determinó la asistencia legal a 29 Procesos Electorales, certificando la transparencia de los mismos, mediante la revisión exhaustiva de los Reglamentos Electorales, a fin de cumplir con la supervisión de los procesos electorales que fueron notificados a esta Superintendencia,
- Se dictaron 766 actos administrativos correspondiente a: Constitución de nuevas cajas, procesos electorales, designación de nuevas juntas directivas, informes, liberaciones de hipotecas, certificaciones de registro y asambleas ordinarias y extraordinarias.
- Se dictaron 13 talleres dirigidos a 110 cajas de ahorro a nivel nacional, con la participación de 142 miembros directivos de los Consejos de Administración, con el propósito de subsanar debilidades en la formulación y elaboración de los Presupuestos de Ingresos, Gastos e Inversión presentados por las asociaciones de ahorro.

- Se revisaron y analizaron 352 estados financieros trimestrales, permitiendo la evaluación exhaustiva de la situación financiera de las asociaciones de ahorro, aplicando medidas correctivas pertinentes.
- Se evaluó la ejecución 154 Presupuestos de Ingresos, Gastos e Inversión.

Superintendencia de la Actividad Aseguradora

Marco Normativo Institucional

La actividad aseguradora se rige por la siguiente normativa legal:

- Ley de la Actividad Aseguradora, publicada en la Gaceta Oficial N° 5.590 Extraordinario de fecha 29 de julio de 2010, reimpresa en la Gaceta Oficial N° 39.481 de fecha 5 de agosto del 2010, establece el marco normativo para el control, vigilancia, supervisión, autorización, regulación y funcionamiento de la actividad aseguradora.
- Reglamento General de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros, publicado en la Gaceta Oficial N° 5.339 Extraordinario del 27 de abril de 1999.
- Decreto con Fuerza de Ley del Contrato de Seguro, publicado en la Gaceta Oficial N° 5.553 Extraordinario de fecha 12 de noviembre de 2001.

Misión

Ejercer la potestad regulatoria de la actividad aseguradora nacional, para garantizar la transformación socioeconómica que promueve el Estado venezolano, a través de la participación ciudadana y el compromiso de sus trabajadores y trabajadoras en la defensa de los derechos de los usuarios y usuarias y en el desarrollo sustentable y sostenible del sector asegurador.

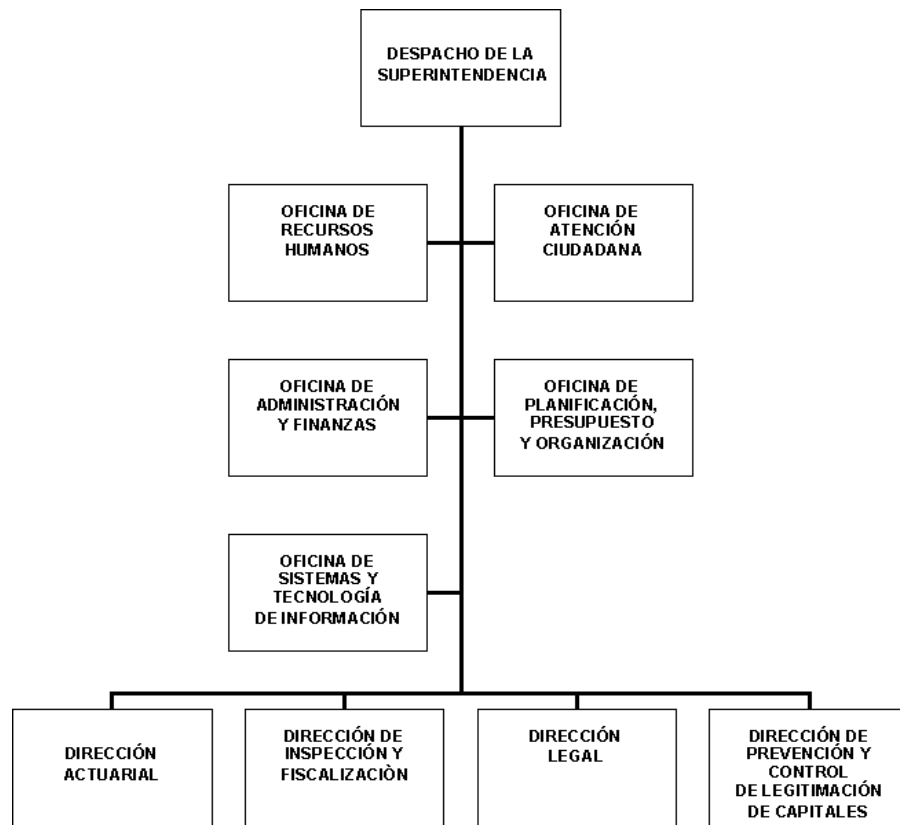
Descripción de las Competencias

De acuerdo a la Ley de la Actividad Aseguradora, Capítulo I “De la Superintendencia de la Actividad Aseguradora”, Sección Primera: Disposiciones Generales, en su artículo 5, describe como atribuciones del Organismo los siguientes:

- Ejercer la potestad regulatoria para el control, vigilancia previa, concomitante y posterior, supervisión, autorización, inspección, verificación y fiscalización de la actividad aseguradora, en los términos establecidos en la presente Ley y su Reglamento.
- Garantizar a las personas el libre acceso a los productos y bienes y servicios objeto de la presente Ley, además de proteger los derechos e intereses de los tomadores, asegurados, beneficiarios o contratantes respecto de los sujetos regulados.
- Establecer el sistema de control, vigilancia, supervisión, regulación, inspección y fiscalización de la actividad aseguradora, bajo los criterios de supervisión preventiva e integral y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de esta Ley, su Reglamento y normas prudenciales.
- Intervenir y liquidar administrativamente a los sujetos regulados en los términos establecidos en la presente Ley y su Reglamento.
- Promover la participación ciudadana en defensa de los derechos de los contratantes, asociados, tomadores, asegurados y beneficiarios.
- Promover la participación ciudadana a través de los Consejos Comunales y otras formas de organización social.
- Llevar a cabo procedimientos de conciliación como mecanismo alternativo de solución de conflictos.
- Publicar en el primer semestre de cada año, las notificaciones que estime necesarias a fin de dar a conocer la situación de la actividad aseguradora y de los sujetos regulados, especialmente en lo relativo a primas, siniestros, reservas técnicas, margen de solvencia, patrimonio propio no comprometido, condiciones patrimoniales y el número de sanciones impuestas a los sujetos regulados, así como de las personas que han realizado operaciones reguladas por la presente Ley sin estar autorizadas para ello.

- Establecer vínculos de coordinación y cooperación con otros entes u órganos de la Administración Pública Nacional, así como con autoridades de supervisión de otros países, a los fines de fortalecer los mecanismos de control; actualizar las regulaciones preventivas e intercambiar informaciones, a tal efecto, se coordinará con el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de relaciones exteriores.
- Las demás que le atribuyan la presente Ley, otras leyes y reglamentos.

Estructura Organizativa



Aprobada mediante oficio N° F-3253 de fecha 22/07/2011

Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013

Políticas

- Impulsar procesos de control, vigilancia, supervisión, autorización, inspección, verificación y fiscalización de la actividad aseguradora.
- Promover la participación ciudadana en defensa de los derechos de los contratantes, asociados, tomadores, asegurados y beneficiarios.
- Establecer vínculos de coordinación y cooperación con otros entes u órganos de la Administración Pública Nacional.
- Proteger los derechos e intereses de los tomadores, asegurados, beneficiarios o contratantes respecto de los sujetos regulados.

Objetivos

- Garantizar a las personas el libre acceso a los productos y bienes y servicios.
- Establecer sistemas de control, vigilancia, supervisión, regulación, inspección y fiscalización de la actividad aseguradora, bajo los criterios de supervisión preventiva e integral.

Estrategias

- Llevar a cabo procedimientos de conciliación como mecanismo alternativo de solución de conflictos.
- Intervenir y liquidar administrativamente a los sujetos regulados.
- Publicar notificaciones a fin de dar a conocer la situación de la actividad aseguradora y de los sujetos regulados.

Logros Alcanzados por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica

Objetivo Histórico II: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo, y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad para nuestro pueblo”

Directriz Estratégica: Suprema Felicidad Social

- Se emanaron (15) normas prudenciales destinadas a la regulación en la ejecución de las disposiciones legales establecidas en la Ley de la Actividad Aseguradora y en conformidad con lo previsto en el Artículo N° 139 de la Ley Orgánica de Administración Pública, a saber:
 - ❖ Normas para regular los mecanismos alternativos en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.
 - ❖ Normas que establecen las obligaciones en moneda extranjera que puedan asumir las Empresas de Seguros, Reaseguros, Fianzas o Reafianzamientos.
 - ❖ Normas para la Presentación de Examen de Competencia Profesional para obtener la autorización para actuar como Agente de Seguros.
 - ❖ Normas para Regular las Operaciones de Medicina Prepagada.
 - ❖ Normas para Regular las Operaciones de las Cooperativas u Organismos de Integración que realizan Actividad Aseguradora.
 - ❖ Normas sobre Prevención, Control y Fiscalización de los Delitos de Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo, en la Actividad Aseguradora.

- ❖ Normas de Contabilidad para la presentación de los Estados Financieros de publicación; lo que permite agilizar y simplificar los procesos Técnicos Administrativos y Financieros de las Empresas de Seguros, con el propósito de lograr la presentación del Balance de Situación y Demostrativo de Pérdidas y Ganancias adecuadas a los cambios establecidos en la Ley de la Actividad Aseguradora.
- ❖ Normas relativas a la oportunidad en que se constituirán y se mantendrán las Reservas Técnicas, así como la forma y términos en que las Empresas de Seguros y Reaseguros deberán reportárselo a la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.
- ❖ Normas por las cuales se regirán las Empresas de Seguros para constituir y mantener la Reserva para Reintegro por Experiencia Favorable.
- ❖ Normas por las cuales se regirán las Empresas de Seguros y las Sociedades de Corretaje de Seguros para elaborar el Arancel de Comisiones, Bonos y Planes de Estímulos para retribuir las gestiones de los Intermediarios de la Actividad Aseguradora.
- ❖ Normas por las cuales se regirán las empresas de seguros para el acceso, comercialización y suscripción de las Pólizas de Seguros Solidarios de Salud, Accidentes Personales y Funerarios.
- ❖ Normas que establecen el número mínimo de Pólizas de Seguros asignadas a las empresas de seguros para comercialización de los Seguros Solidarios de Salud, Accidentes Personales y Funerarios.
- ❖ Normas por las que se establece el Registro Único de Seguros Solidarios (R.U.S.S.).

- ❖ Normas para la Liquidación Administrativa de los Sujetos Regulados por la Ley de la Actividad Aseguradora.
- ❖ Normas para Regular los Mecanismos de Resolución de Conflictos en la Actividad Aseguradora.
- Adecuación de los procedimientos de inspección a la normativa prudencial y a los estándares nacionales e internacionales que rigen la materia de prevención y control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, a través de la implementación de matrices de evaluación con el fin de cuantificar la detección de irregularidades en el cumplimiento de la norma.
- Asesoramiento en el Plan Nacional para Combatir la Delincuencia organizada y articular esfuerzos con la Red Contra la Legitimación de Capitales.
- Actualización de la Plataforma Tecnológica, Desarrollo e Implementación de Aplicaciones Web adelantadas a la Interoperabilidad entre las instituciones públicas y al concepto de Gobierno Electrónico, por lo que los siguientes proyectos se estuvieron trabajando en cooperación con otros órganos y entes:
 - ❖ Proyecto de Certificación Electrónica de Datos Biográficos de los Ciudadanos Venezolanos (SAIME).
 - ❖ Proyecto de Certificación Electrónica de Datos Jurídicos (SENIAT).
 - ❖ Proyecto de Certificación Electrónica de Datos Financieros de los Sujetos Obligados (SUDEBAN).
 - ❖ Sistema de Gestión de Administrados, Consulta de Agentes y Corredores de Seguros.
 - ❖ Sistema de Registro de Postulados.
 - ❖ Sistema de Registro Único de Seguro Solidario (RUSS).

- ❖ Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea (SUDEASEG).
- ❖ Sistema automatizado SIGESP.

Superintendencia de Bienes Públicos

Marco Normativo Institucional

De conformidad con lo establecido en la Providencia N° 003 para la presentación de la Memoria Anual de fecha 11/01/2007, publicada en la G.O. N° 38.605 de 16/01/2007, la Superintendencia de Bienes Públicos presenta la Memoria correspondiente al primer trimestre del año 2013.

Misión

Contribuir al desarrollo del país, a través del ejercicio de la rectoría del Sistema de Bienes Públicos, como mecanismo que permita regular de manera integral y coherente las actividades de adquisición, uso, administración, mantenimiento, registro, supervisión y disposición de los bienes públicos que hacen los Órganos y Entes del Sector Público, mediante la emisión y aplicación de normas reglamentarias y demás instrumentos de regulación y control, en el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del sistema; todo ello bajo una organización orientada a la eficiencia y eficacia, y apoyado por un talento humano motivado y altamente comprometido con los valores, fines y objetivos organizacionales, la construcción del socialismo bolivariano y la refundación de la República.

Breve descripción de las Competencias

- Participar en la formulación de las políticas para la administración, registro y disposición de los Bienes Públicos.
- Proponer y promover normas legales destinadas al fortalecimiento del Sistema de Bienes Públicos, priorizando la modernización del Estado y los fines sociales que persigue el mismo.
- Emitir opinión, asesorar y coordinar las actividades de las unidades administrativas competentes del Sector Público, en todo lo conducente al cumplimiento de las políticas y normas en materia de

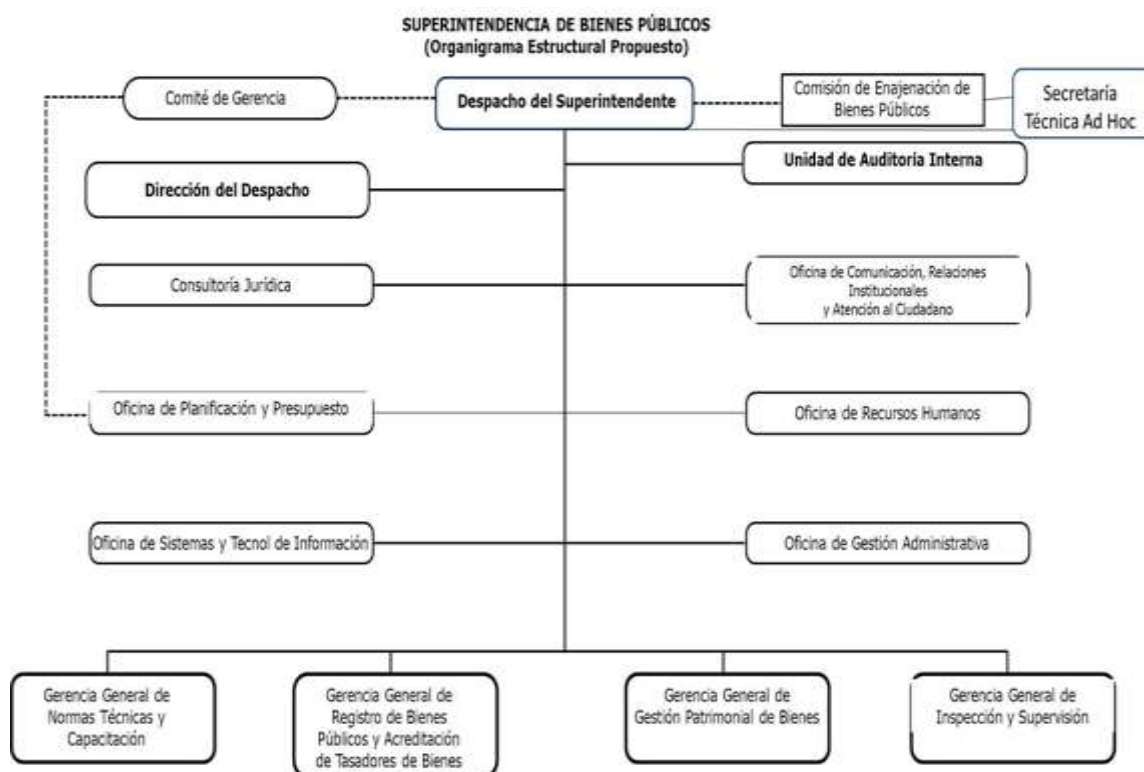
Bienes Públicos, sin perjuicio de las competencias que en materia de asesoría jurídica le corresponde a la Procuraduría General de la República.

- Evacuar consultas, interpretar y emitir pronunciamientos institucionales sobre Bienes Públicos, con carácter orientador, sin perjuicio de las competencias que en materia de asesoría jurídica le corresponde a la Procuraduría General de la República.
- Dictar las normas e instrucciones técnicas en las materias de su competencia.
- Establecer, mediante las correspondientes normas técnicas, los procedimientos destinados al registro y disposición de los Bienes Públicos.
- Supervisar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para el registro, administración y disposición de Bienes Públicos, en los casos previstos en el presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica y su Reglamentos.
- Remitir al órgano competente del Sistema Nacional de Control Fiscal las comunicaciones y/o expedientes administrativos a que haya lugar, con ocasión del incumplimiento de las normas previstas en el presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica y sus Reglamentos.
- Definir los criterios para la racionalización de la construcción, reconstrucción, adaptación, adquisición, identificación, recuento físico, valuación, enajenación, conservación, mantenimiento y aprovechamiento de los inmuebles destinados al funcionamiento de los órganos y entes del Sector Público.
- Mantener información actualizada acerca de la existencia, valor, ubicación, necesidades y excedentes de los Bienes Públicos y de su estado de conservación y funcionamiento.

- Acceder a los registros y bases de datos de los órganos y entes que conforman el Sector Público, respecto de los actos de registro, administración y disposición de los Bienes Públicos, con las excepciones establecidas en el presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica, en el marco del Sistema Nacional de Bienes Públicos y sin perjuicio de la autonomía de los diferentes niveles políticos territoriales.
- Mantener relaciones con las dependencias correspondientes de los entes u órganos de los estados, municipios, distritos y distritos metropolitanos, así como de los entes públicos no territoriales, de modo que el registro y disposición de bienes en esas entidades pueda efectuarse en el ámbito del Sistema de Bienes Públicos.
- Tramitar las denuncias de bienes ocultos o desconocidos, conforme a lo previsto en el presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica.
- Ordenar, previa autorización de la Comisión de Enajenación de Bienes Públicos, el remate, venta, donación o destrucción, de los bienes, mercancías o efectos que sean objeto de una medida de comiso firme mediante acto administrativo o sentencia definitiva y los que mediante sentencia definitivamente firme o procedimiento de Ley, sean puestos a la orden del Tesoro Nacional.
- Ordenar el remate, venta, donación o destrucción, de los efectos retenidos, embargados o en situación de comiso que estén expuestos a pérdida, deterioro o corrupción, o que sean de difícil administración.
- Ordenar, previa autorización de la Comisión de Enajenación de Bienes Públicos, el remate, venta, donación o destrucción de mercancías legalmente abandonadas, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Aduanas.

- Ordenar, previa autorización de la Comisión Enajenación de Bienes Públicos, el remate, venta, donación o destrucción de los bienes propiedad de la República cuya administración le corresponda.
- Autorizar, previo el cumplimiento de las formalidades presupuestarias de ley, el reintegro de sumas de dinero ingresadas al Tesoro Nacional, derivadas de la disposición de bienes provenientes de retenciones, embargos, incautaciones o comisos, cuando la respectiva medida haya sido declarada sin efecto.
- Efectuar convenimientos, transacciones o concesión de plazos para el pago de deudas relativas a Bienes Públicos propiedad de la República, previa opinión expresa por parte de la Procuraduría General de la República.
- Establecer e imponer las sanciones pecuniarias y administrativas a que haya lugar, de conformidad con el presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica.
- Llevar un registro actualizado de profesionales tasadores de bienes.
- Emitir opinión en los casos que establezca el presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica.

Estructura Organizativa



Líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2013

Políticas

- Alcanzar una eficiente gestión en el uso, mantenimiento y disposición de los Bienes Públicos promoviendo su saneamiento.
- Supervisar permanentemente los actos de adquisición, registro, administración y disposición de los Bienes Públicos, en el Sector Público, con el objeto de lograr una gestión eficiente.
- Impulsar la cultura de la transparencia en los procedimientos de adquisición, registro, administración y disposición de los Bienes Públicos.

Objetivos

- Promover la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en las normas, planes y compromisos de gestión, por parte de los órganos y entes del sector público.
- Ordenar, integrar y simplificar los procedimientos para la adquisición, registro, administración, disposición y supervisión de los Bienes Públicos.
- Incorporar a la contraloría social a fin de garantizar la eficiencia, eficacia y transparencia de los procesos de adquisición, registro, administración, disposición y supervisión de los Bienes Públicos.
- Capacitar al personal que labora en el sector público en materia del contenido de la Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos.

Estrategias

- Establecer políticas para la utilización racional de los recursos humanos, materiales y presupuestarios, procurando la eficiencia en la utilización de los recursos públicos.
- Promover lineamientos que permitan la transparencia en los procedimientos de adquisición, registro, administración y disposición de los Bienes Públicos.
- Generar mecanismos que garanticen la responsabilidad patrimonial en la administración uso y disposición de los del sector público.
- Coordinar con el Poder Popular a los fines de impulsar vigilancia por parte de los ciudadanos y ciudadanas dentro de las actividades de registro, administración y disposición de los Bienes Públicos, como principio activo de la contrataría social.

Logros por Objetivo Histórico y Directriz Estratégica

Objetivo Histórico II: Continuar construyendo el Socialismo Bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de seguridad” para nuestro pueblo

Directriz Estratégica: Democracia Protagónica Revolucionaria

- Se implementó el Sistema de Bienes Públicos, permitiendo participar en la programación y ejecución del gasto público, en función de las prioridades que impone el desarrollo económico y social del país haciendo uso racional de los recursos del Estado.
- Se autorizaron 33 solicitudes de enajenación de los Bienes Públicos, cumpliendo con las disposiciones contenidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, en su artículo 28, por un monto total de 692.816.987,47 bolívares.
- Se autorizaron 10 solicitudes de transferencia a la República Bolivariana de Venezuela de los bienes que pertenecen al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, por un monto total de 32.813.572,22 bolívares.
- Se creó el Registro General de Peritos de la Superintendencia de Bienes Públicos, acreditando un total de 70 profesionales valuadores.
- Diseño del Cronograma General de Actividades para regir el proceso de Adecuación de los Inventarios y Registro de los Bienes Públicos.
- Puesta en marcha del Portal Web, con el fin de informar sobre todas las actividades de la Superintendencia de Bienes Públicos.
- Promulgación del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos y su incidencia en esta materia,

mediante conferencias dictadas en la Escuela Nacional de Hacienda Pública y otros entes u órganos del sector público.

- Se realizaron mesas de trabajo con la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP) y la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), con el objeto de normar el tratamiento contable que deben cumplir los órganos y entes del Sector Público para la depreciación de los Bienes Públicos.
- Se publicaron las siguientes providencias administrativas:
 - ❖ N° 006-2013 de fecha 22/02/2013, mediante la cual se establece que las unidades administrativas de cada órgano y entes del Sector Público deberán llevar el registro de dichos bienes de conformidad con las normas e instructivos que al efecto dicte la SUDEBIP así como el nombramiento en un plazo de 15 días a los responsable patrimoniales de cada organismo, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.120 de fecha 28/02/2013.
 - ❖ N° 007-2013 de fecha 12/03/2013, mediante la cual se establece que los Bienes Públicos deben ser preservados en condiciones apropiadas de uso y conservación, las unidades de administración y custodia de dichos bienes de los órganos y entes del Sector Público deberán hacer constar el debido mantenimiento preventivo, correctivo y sistemático que le sea brindado a los Bienes Públicos, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.128 de fecha 13/03/2013.